



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**Examen especial a la contribución especial de mejoras del Gad Municipal  
del Cantón Guano Periodo 2020**

Proyecto de titulación para la obtención del título de Licenciada En  
Contabilidad Y Auditoría

**Autora:**

Mancero Rojas Elizabeth Alexandra

**Tutora:**

Mgs. Alexandra Lorena López Naranjo.

**Riobamba, Ecuador. 2022**

## DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, **Elizabeth Alexandra Mancero Rojas**, con cédula de ciudadanía 0605152164, autor del trabajo de investigación titulado: "**Examen Especial a la Contribución Especial de mejoras del GAD Municipal Del Cantón Guano Periodo 2020**", certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor (a) de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, Viernes 29 de julio de 2022.



---

Elizabeth Alexandra Mancero Rojas

C.I:060515216-4

## **DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR**

Quien suscribe, Alexandra Lorena López Naranjo catedrático adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: **“Examen Especial a la Contribución Especial de mejoras del GAD Municipal Del Cantón Guano Periodo 2020”**, bajo la autoría de Elizabeth Alexandra Mancero Rojas; por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba, a los 27 días del mes de junio de 2022



Firmado electrónicamente por:  
**ALEXANDRA  
LORENA LOPEZ  
NARANJO**

---

**Msc. Alexandra Lorena López Naranjo**

C.I:0602152399

## DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL



Los miembros de tribunal de Graduación del Proyecto de Investigación con el tema: **“Examen Especial a la Contribución Especial de mejoras del GAD Municipal Del Cantón Guano Periodo 2020”**, para la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría CPA, presentado por la Srta. Mancero Rojas Elizabeth Alexandra.

Una vez revisado el informe del proyecto de graduación escrito en lo cual se ha considerado el cumplimiento de las observaciones realizadas, remite el presente ejemplar original para el uso del resumen de custodia de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Para su constancia de lo expuesto firman

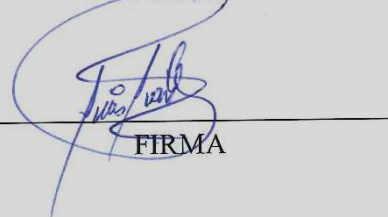
Mgs. LORENA LÓPEZ  
**TUTORA**

  
FIRMA

Mgs. GEMA PAULA ALARCÓN  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL 1**

  
FIRMA

Mgs. IVÁN ARIAS GONZÁLEZ  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL 2**

  
FIRMA

# CERTIFICADO ANTIPLAGIO



Dirección  
Académica  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

*en movimiento*



UNACH-RGF-01-04-08.15  
VERSIÓN 01: 06-09-2021

## CERTIFICACIÓN

Que, **MANCERO ROJAS ELIZABETH ALEXANDRA** con CC: **060515216-4**, estudiante de la Carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, Facultad de **CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado " **Examen Especial a la Contribución Especial de mejoras del GAD Municipal del Cantón Guano Periodo 2020**", cumple con el **4% ( cuatro por ciento)**, de acuerdo al reporte del sistema **Anti plagio URKUND**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 2 de agosto del 2022



Mgs. Alexandra Lorena López Naranjo.  
**TUTOR (A)**

## **DEDICATORIA**

*El presente trabajo de investigación dedico primeramente a Dios quien me dio la fortaleza para cumplir esta gran meta.*

*Dedico a mi madre, a mis hermanos y en especial a mi esposo e hija Ailyn y Dennys quienes son lo más importante en mi vida y que gracias a su apoyo y las ganas de seguir adelante que me han motivado a no desmayar en el proceso y llegar a culminar con mi formación como profesional.*

*Elizabeth Alexandra Mancero Rojas*

## **AGRADECIMIENTO**

*A Dios por darme la sabiduría y paciencia de siempre seguir adelante y cumplir mis metas.*

*A mis padres Ángela y Vinicio por haberme apoyado en cada una de las etapas de mi vida y por haber fomentado buenos valores y principios en mi vida personal como profesional.*

*A mis hermanos Bryan, Grace y Sofía por haberme brindado su apoyo y optimismo.*

*A mi hija Ailyn quien es mi fuente de inspiración para seguir cumpliendo más metas.*

*A Dennys por ser mi compañero de vida por brindarme su amor apoyo y paciencia.*

*A mi tutora la Master Lorena López por impartir sus conocimientos, por ser mi guía durante mi trabajo de investigación.*

*Y como no agradecer a mis amigas JACS (Joselyn, Adrián, Carlita y Sarita) que con su apoyo, ánimos y ocurrencias seguíamos adelante para cumplir nuestras metas tras cada caída que hemos tenido aprendimos a levantarnos firmes.*

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	
DECLARATORIA DE AUTORÍA .....	
DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR.....	
DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL .....	
CERTIFICADO ANTIPLAGIO .....	
DEDICATORIA .....	
AGRADECIMIENTO.....	
ÍNDICE GENERAL.....	
ÍNDICE DE TABLAS.....	
RESUMEN .....	
ABSTRACT.....	
INTRODUCCIÓN .....	15
CAPÍTULO I .....	16
1. MARCO REFERENCIAL .....	16
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.1.1 Problematización .....	16
1.1.2 Formulación del problema .....	16
1.2 OBJETIVOS .....	17
1.2.1 Objetivo general .....	17
1.2.2 Objetivos específicos .....	17
CAPÍTULO II .....	18
2. MARCO TEÓRICO.....	18
2.1 Estado del Arte.....	18



2.1.1	Antecedentes .....	18
2.2	Fundamentación Teórica .....	19
2.2.1	Conceptualización de la variable independiente: Examen especial .....	19
2.2.2	Fases del Examen especial .....	19
2.3	Conceptualización de la variable dependiente: contribución especial de mejoras	21
CAPÍTULO III.....		23
3.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
3.1	Métodos de la investigación .....	23
3.1.1	Método Deductivo .....	23
3.2	Tipo de Investigación .....	23
3.2.1	Investigación Descriptiva.....	23
3.2.2	Investigación de Campo.....	23
3.2.3	Investigación Documental.....	23
3.3	Diseño de la investigación .....	24
3.3.1	Diseño no experimental .....	24
3.4	Enfoque de la investigación.....	24
3.4.1	Enfoque cuantitativo.....	24
3.4.2	Enfoque cualitativo.....	24
3.5	Determinación de la población y muestra .....	24
3.5.1	Determinación de la población.....	24
3.5.2	Determinación de la muestra.....	25
3.6	Técnicas e instrumentos de recopilación de datos .....	26
3.6.1	Determinación de las técnicas de la recogida de información .....	26
3.6.2	Determinación de los instrumentos de recogida de información .....	26
3.7	Técnicas de procesamiento e interpretación de los datos .....	26

CAPÍTULO IV.....	27
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	27
4.1 Planificación preliminar .....	27
4.2 Planificación Específica .....	30
4.2.1 Resultado del Cuestionario del Control Interno .....	31
4.3 Ejecución .....	35
4.3.1 Resultados de la verificación del cumplimiento de la normativa legal .....	36
4.3.2 Resultados de la verificación de la determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial.....	37
4.4 Comunicación de Resultados.....	39
4.4.1 Resultados del Examen Especial a contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano periodo 2020 .....	40
CAPÍTULO V .....	55
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	55
5.1 CONCLUSIONES .....	55
5.2 RECOMENDACIONES .....	56
6. Bibliografía.....	57
Anexos N°1.....	60
Anexo N°2 .....	88
Anexo N°3 .....	100
Anexo N° 4.....	138
Anexo N°5 Resolución N°007-2019-SE .....	144
Anexo N°6 Informe Obras Públicas.....	151
Anexo N°7 Cartera Vencida 2020 .....	158
Anexo N°8 Carta de predio .....	160

Anexo N° 9 Estados Financieros .....161

## ÍNDICE DE TABLAS.

<b>Tabla 1</b> .....	24
<b>Tabla 2</b> .....	25
<b>Tabla 3</b> .....	31
<b>Tabla 4</b> .....	43
<b>Tabla 5</b> .....	43
<b>Tabla 6</b> .....	53

## RESUMEN

El presente trabajo investigativo, se elaboró con el objetivo de desarrollar un “Examen Especial a la Contribución Especial de mejoras del GAD Municipal Del Cantón Guano Periodo 2020.

El inicio de la investigación se dio con el conocimiento de los aspectos generales del GADM del Cantón Guano procediendo al planteamiento del problema para así poder establecer los objetivos y marco teórico, la recopilación de información se desarrolló con la aplicación de entrevista a los directores de las áreas involucradas en la determinación de contribución especial de mejoras y encuestas aplicadas a los habitantes contribuyentes del Cantón Guano , el desarrollo de la investigación se lo realizo a través de programas de auditoria como son la planificación, ejecución y comunicación de resultados, mediante estos programas se procedió con la verificación y cumplimiento de la normativa legal, con el proceso de gestión Administrativa y financiera de la determinación, emisión, recaudación y registro de contribución especial de mejoras del periodo 2020.

Los hallazgos encontrados en este trabajo de investigación son, el personal a cargo de contribución especial de mejoras no se encuentra capacitado y los habitantes que contribuyen no tienen conocimiento de esta contribución, es por esta razón que las recaudaciones no son totalmente canceladas, a esto se suma que no se aplica la ordenanza conforme lo dictamina la ley considerando que se sujetan a una resolución emitida por directivos logrando evidenciar valores de cartera vencida acumulada.

**Palabras clave:** Examen Especial, contribución especial de mejoras, ordenanza, resolución, cartera vencida, numero de predio.

## Abstract

The following investigation work has been prepared with the objective of developing a review to the special contribution of improvements of "GAD Municipal del Canton Guano" year 2020. The beginning of the investigation was started with the knowledge of the general aspects of the GADM of Guano Canton, proceeding to the approach of the problem in order to establish the objectives and theoretical framework. The compilation of information was developed with the application of an interview to the directors of the areas involved in the determination of special contribution of improvements and surveys applied to the contributing inhabitants of Guano Canton. The research development was carried out through audit programs such as planning, execution and communication of results, with these programs proceeded with the verification and compliance with legal regulations, and continued with the administrative and financial management process through the determination, issuance, collection and registration of the special contribution for improvements for the 2020 period. The discoveries found in this research work are: the staff in charge of the special contribution of improvements is not trained and the inhabitants who contribute are not aware of this, for this reason the taxes are not totally paid, in addition, the ordinance is not applied as dictated by law, considering that, they are subjected to a resolution issued by directors, achieving evidence of accumulated overdue portfolio values.

**Keywords:** Special Examination, special contribution for improvements, ordinance, resolution, overdue portfolio, property number.



Firmado electrónicamente por:  
**HUGO ALONSO  
SOLIS**

Reviewed by:

Mgs. Hugo Solis Viteri

**ENGLISH PROFESSOR**

C.C. 0603450438

## INTRODUCCIÓN

El GAD municipal de Guano es la institución encargada de satisfacer las necesidades del cantón mediante la realización de obras que beneficien sus actividades diarias y así asegurar una mayor productividad y desarrollo considerando que el Cantón Guano está formado por dos parroquias urbanas: La matriz y el Rosario. Y por nueve parroquias rurales: Guanando, La Providencia, San Andrés, San Gerardo, San Isidro, San José de Chazo, Santa Fe de Galán y Valparaíso. (GUANO G. D., 2018)

El municipio realiza recaudaciones de impuestos entre los cuales se encuentra la contribución especial de mejoras que mediante la gestión del departamento financiero, obras públicas, planificación y rentas recupera lo invertido en cada obra desarrollada.

Para el cumplimiento y seguimiento de las obras se aplica las normas y ordenanzas emitidas para no poseer errores con el cobro específico de la contribución, considerando para la contribución el desarrollo y el crecimiento de la población para satisfacer las necesidades que se presenten.

El manejo del cobro de contribución especial de mejoras del GAD del Cantón Guano no ha logrado la recuperación de las obras públicas ya realizadas por lo que es necesario realizar un examen a la contribución especial de mejoras para determinar si se están cumpliendo de la mejor manera todos los aspectos legales y reglamentarios.

## **CAPÍTULO I**

### **1. MARCO REFERENCIAL**

#### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

##### **1.1.1 Problematización**

La Contribución Especial de Mejoras en los ingresos del GAD Municipal del Cantón Guano; tomando en cuenta esta figura tributaria es la que genera ingresos por contribución para la recuperación de obras a la administración pública local.

La escasa recaudación por Contribución Especial de Mejoras trae consigo problemas económicos al GADM de Guano, para la recuperación de obras debido a que se encuentran ya ejecutadas para el beneficio de barrios y sectores que tienen afectaciones.

Se añade a esta problemática, la ausente sociabilización a los habitantes y personal del GADM del Cantón Guano sobre contribución especial de mejoras, existiendo un disgusto por parte de los habitantes y tomando por sorpresa al realizar el pago de los predios municipales el mismo que es cancelados por una cantidad determinada de contribuyentes. Se considera como un punto débil del GADM del Cantón Guano la falta de capacitación del personal y sociabilización para la debida recaudación de esta contribución y que el cobro sea efectivo.

Es por esta razón que se debe realizar un examen especial a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano

##### **1.1.2 Formulación del problema**

¿De qué manera ayudaría la ejecución de un Examen especial a la Contribución Especial de Mejoras del GADM del Cantón Guano en el periodo 2020?



## **1.2 OBJETIVOS**

### **1.2.1 Objetivo general**

Generar un examen especial a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano en el periodo 2020.

### **1.2.2 Objetivos específicos**

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de contribución especial de mejoras en GADM del cantón Guano periodo 2020
- Establecer la veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a la determinación, emisión, recaudación y registro de la contribución especial de mejoras efectuadas por el GADM del cantón Guano periodo 2020.

## **CAPÍTULO II**

### **2. MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Estado del Arte**

##### **2.1.1 Antecedentes**

Para el presente estudio se tomará de referencias fuentes bibliográficas que ayudaran al desarrollo de este con bases y semejanzas, detallándose a continuación:

Según la Contraloría General del Estado (2018) en su informe denominado, Examen especial a la sustitución pago, transferencia, ejecución, vigencia, control, seguimiento y liquidación de convenios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano; por el período comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de agosto de 2017 , tiene como objetivo establecer la propiedad veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a los componentes analizados y ejecutados por la entidad en el período examinado.

Según la contraloría General del Estado (2017) en su informe denominado, Examen Especial a la determinación, emisión, recaudación, depósito y registro de los impuestos prediales urbanos y rústicos, tasas y contribuciones, en la Dirección Financiera y demás unidades relacionadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano; por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 30 de junio del 2016, tiene como objetivo establecer la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a la determinación, emisión, recaudación, depósito y registro de los impuestos prediales urbanos y rústicos tasas y contribuciones ejecutadas por la entidad en el período examinado; que permitió evidenciar que el tributo de contribución especial de mejoras no corresponde a la forma de determinación establecido en su ordenanza.

Según Ortega (2015) en su trabajo de investigación Examen de Auditoría Integral al Proceso de Determinación y Recaudación de las Contribuciones Especiales de Mejoras del GAD Municipal de Azogues, año 2013, en uno de sus objetivos establece Los elementos integrantes de la dinámica territorial se optimizan, aprovechan y complementan para el desarrollo del cantón y bienestar de sus habitantes , teniendo como resultado ;la evaluación del sistema de control interno implementado; la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas al componente; y, el grado de eficiencia y eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual, manejo de sus programas y actividades evaluado con los indicadores de gestión.

## **2.2 Fundamentación Teórica**

### **2.2.1 Conceptualización de la variable independiente: Examen especial**

Según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2017) indica en el Art. 19 que el examen especial: Verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, Luego de la implementación, se aplicarán técnicas y procedimientos de auditoría, ingeniería o afines o disciplinares de acuerdo al objeto de revisión, y se elaborará el informe correspondiente, el cual deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.

### **2.2.2 Fases del Examen especial**

Según Figueroa et al. (2019) en su proyecto de investigación determinan:

**Planificación:** en la planificación el auditor identifica los procesos más críticos, los potenciales problemas, evalúa el nivel de riesgo y los niveles de confianza, y desarrolla un plan para obtener la evidencia necesaria, con el fin de revisar los procedimientos de la institución que está siendo revisada.

**Planificación preliminar.** - Esta etapa se inicia con un boleto, aquí habrá una guía de visitas anteriores para obtener información sobre el organismo auditado.

En este conocimiento previo se identificarán los siguientes aspectos como la visión, misión, fines, naturaleza jurídica, fundamento jurídico de la institución.

**Planificación específica.-** Se basa en datos recopilados en la etapa preliminar, incluyendo la verificación de hechos a través de esta información y entrevistas con funcionarios; su propósito es identificar las actividades relevantes de la entidad auditada para que pueda ser examinada en la siguiente etapa, su propósito es evaluar los controles internos, identificar los riesgos de auditoría y seleccionar los procedimientos a aplicar durante la fase de ejecución.

**Ejecución.-** En esta etapa se ejecuta la auditoría siguiendo la planificación desarrollada anteriormente, que permita determinar los resultados de la gestión de la entidad y detectar los hallazgos resultantes que sustentarán los comentarios, las conclusiones y recomendaciones que se incluirán en el informe.

**Papeles de trabajo.-** Durante el desarrollo de la auditoría se van elaborando los papeles de trabajo, que fundamentan la elaboración del informe; en el cual se indican dos aspectos significativos que se interrelacionan, estos son: la situación evaluada y las recomendaciones planteadas en el mismo.

**Comunicación de resultados.-**La redacción del informe cumplirá las normas nacionales e internacionales y demás reglamentación, aquí se presenta los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. En esta Fase se informará permanentemente a la entidad sobre las observaciones encontradas, a fin de obtener justificativos previo a la elaboración del informe final.

### **2.3 Conceptualización de la variable dependiente: contribución especial de mejoras**

El objeto de la Contribución Especial para Mejoras es el beneficio real o constructivo que la construcción de cualquier obra pública proporcione a los bienes inmuebles urbanos. (TERRITORIAL, 2019)

#### **ARTÍCULOS**

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010 (COOTAD) – Ecuador Art. 575.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010 (COOTAD) – Ecuador Art. 577.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010 (COOTAD) – Ecuador Art. 578.

#### **LÍMITES**

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010 (COOTAD) – Ecuador Art. 593.

#### **DESTINACIÓN**

- Destinación específica
- Obras Pública/ Infraestructura

#### **AUTORIDADES/INSTITUCIONES RELACIONADAS**

Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos

#### **MARCO LEGAL**

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010 (COOTAD) - Ecuador

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010 (COPyFP) - Ecuador (FINANZAS, 2020)
- Código Tributario, - Ecuador (TRIBUTARIO, 2018)
- PAR (Plataforma Urbana y de Ciudades) eje 4 : Economía Urbana y Finanzas Financieras

Muchas ciudades de la región siguen dependiendo en gran medida de las transferencias del gobierno central, lo que limita su autonomía y capacidad para financiar el desarrollo urbano. Además, el proceso de descentralización ha creado una creciente disparidad entre gastos y recursos a nivel local, y los marcos de recursos y administración pública no se han ajustado adecuadamente.

Por ello, busca fortalecer las herramientas y capacidades de las finanzas municipales, el sistema fiscal intergubernamental y mecanismos innovadores de financiamiento de inversiones urbanas. Esto no solo compensaría las deficiencias en la infraestructura y los servicios urbanos, sino que también reduciría las desigualdades y las brechas de desigualdad al interior de las ciudades, entre ciudades y entre territorios. (LATINA, 2018)

## **CAPÍTULO III**

### **3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 Métodos de la investigación**

##### **3.1.1 Método Deductivo**

El desarrollo de la investigación se ejecutó mediante el uso del método deductivo que implica varias acciones para proceder con el desarrollo del trabajo por medio de la observación de la problemática que permitió realizar una comprobación a través de un análisis documentario entregado la entidad sobre el cobro de la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano.

#### **3.2 Tipo de Investigación**

##### **3.2.1 Investigación Descriptiva**

Se aplicó una investigación descriptiva puesto que se realizó un informe detallado sobre el cobro de esta contribución a partir de los objetivos planteados.

##### **3.2.2 Investigación de Campo**

Se asistió en varias ocasiones a las oficinas del departamento financiero del GADM del Cantón Guano para obtener una información acertada y dar cumplimiento a los objetivos de la investigación.

##### **3.2.3 Investigación Documental**

Según (Baena, 2017)“La investigación documental es la búsqueda de una respuesta específica a partir de la indagación en documentos.”

Se aplica a través de la recopilación de información en la institución sobre la contribución especial de mejoras mediante: reglamentos, normativas, ordenanzas y resoluciones.

### **3.3 Diseño de la investigación**

#### **3.3.1 Diseño no experimental**

La investigación se realizó de manera no experimental debido a que no habrá manipulación ni cambios a las variables planteadas tomándose tal cual de cómo se recepto la información brindada por el GADM de Guano.

### **3.4 Enfoque de la investigación**

El enfoque que se utilizo es mixto debido a que la investigación se consideró a través de un análisis estadístico y el desarrollo de la problemática.

#### **3.4.1 Enfoque cuantitativo**

Se empleó al realizar las encuestas mediante tablas, gráficos y valores estadísticos para los respectivos resultados.

#### **3.4.2 Enfoque cualitativo**

Se ejecutó mediante el análisis de resultados arrojados de las encuestas, los mismos que se realizó a través cuestionarios que se los aplico a cada encuestado.

### **3.5 Determinación de la población y muestra**

#### **3.5.1 Determinación de la población**

La población utilizada es la cantidad de habitantes que contribuyen con el impuesto de contribución de mejoras basado en el número de predios.

**Tabla 1**

*Población de los Habitantes del Cantón Guano*

<b>Población</b>	<b>Número</b>
Habitantes del Cantón Guano	11760
<b>Total de Población</b>	<b>11760</b>

**Nota.** Representa la población del trabajo investigativo



**Tabla 2***Población de Documentos*

<b>Población</b>	<b>Número</b>
Estados financieros	1
Cedulas de ingresos y egresos	1
Presupuestos	1
Cuentas por Cobrar	1
Cartera Vencida	1
<b>Total de documentos</b>	<b>4</b>

**Nota.** Documentos fuentes para la realización del trabajo investigativo

**3.5.2 Determinación de la muestra**

Para la obtención de una información veraz sobre cuantos ciudadanos pagan esta contribución, se consultó al Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Guano, el Ing. Juan Carlos Carraco quien brindó la siguiente información, indicando que la población que realizo el pago en el año 2020 tiene un total de 11760 basado en los predios.

Por lo que en base a esta información finita se debe aplicar la siguiente fórmula para determinar la muestra de la población que va a ser encuestada.

$$n = \frac{N * Z^2(p * q)}{e^2(N - 1) + Z^2(p - q)}$$

$$N=11760$$

$$Z=95\% - 1.96$$

$$P =50\%$$

$$Q= 50\%$$

$$e =0.05$$

$$n = \frac{11760 * (3.84)(0.5 * 0.5)}{0.0025(10070) + (3.84) * (0.5 - 0.5)}$$

$$n = \mathbf{448}.$$

### **3.6 Técnicas e instrumentos de recopilación de datos**

#### **3.6.1 Determinación de las técnicas de la recogida de información**

- Entrevista: Se aplicó al personal Directivo Financiero, Avalúos y Rentas del GADM del Cantón Guano.
- Encuesta: Se aplica a los habitantes que realizan el pago de la contribución en cuestión.

#### **3.6.2 Determinación de los instrumentos de recogida de información**

Para la realización del trabajo investigativo se aplica los siguientes instrumentos:

- Guía de entrevista
- Cuestionario

### **3.7 Técnicas de procesamiento e interpretación de los datos**

La información obtenida se procesó a través de Microsoft Excel mediante la aplicación de formularios Google.

## CAPÍTULO IV

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 Planificación preliminar

Mediante la fase preliminar se dio cumplimiento a todos los procedimientos determinados en el programa de auditoría presentado a continuación: ver anexo 1



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
GUANO  
**PROGRAMA DE AUDITORÍA**  
FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

PA-PP-1/1

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Gestión

**PERÍODO:** Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

**OBJETIVO:** Conocer la situación actual de la contribución especial de mejoras del GADM Guano.

N°	PROCEDIMIENTO	FEF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1.	Efectué un contrato de servicios profesionales	<b>CSP 1/4</b>	AUDIT EXPRESS	24/03/2022
2.	Realice una orden de trabajo	<b>OT 1/1</b>	AUDIT EXPRESS	25/03/2022
3.	Elabore la carta de notificación de inicio de auditoría.	<b>NIA 1/1</b>	AUDIT EXPRESS	25/03/2022
4.	Solicite información general de la empresa: Misión, visión, base legal Objetivos, organigrama estructural. Normativa Legal	<b>IE 1/1</b>	AUDIT EXPRESS	28/03/2022
5.	Establezca una entrevista con el fin de conocer la situación actual del área.	<b>EE 10/10</b>	AUDIT EXPRESS	29/03/2022
6.	Obtenga y tabule una encuesta a los habitantes del Cantón Guano para un conocimiento preliminar.	<b>EH 5/5</b>	AUDIT EXPRESS	30/03/2022
7.	Plasme el informe de visita preliminar	<b>EP 2/2</b>	AUDIT EXPRESS	04/04/2022
8.	Cree el memorando de planificación preliminar	<b>MPP 5/5</b>	AUDIT EXPRESS	04/04/2022

**Elaborado por** E.A.M.R **Fecha** 24/03/2022

**Revisado por** A.L.L.N **Fecha** 24/03/2022

Generando los procedimientos de la planificación preliminar se informó los resultados obtenidos en la primera fase mediante el siguiente informe:

EP -1/2

### **Informe de Visita Preliminar**

**Riobamba, 04 de abril de 2022**

Ingeniero

Juan Carlos Carrasco

**DIRECTOR FINANCIERO DEL GADM DEL CANTÓN GUANO.**

De mi consideración

Con fecha martes 29 de marzo, se entrevistaron a los Señores, Ing. Juan Carlos Carrasco, Jefe del Departamento Financiero, Ing. Iván Lara Gestor Avalúos y Catastro, Ing. Vinicio Alarcón Director de Rentas del GADM del Cantón Guano, se trató de una entrevista con el objetivo de Recolectar información sobre las contribuciones especiales de mejoras en el GADM Guano, para conocer a fondo sus recursos y como se invierten en obras.

### **Resultados:**

El GADM del Cantón Guano cuenta con una ordenanza para contribución especial de mejoras emitida el 7 de febrero de 2018 mismo que es aplicado, se estableció que los rubros por contribuciones especiales de mejoras se encuentran dentro de la carta de pago predial en la forma que establece la ley para su cobro mismo que no es cancelado a tiempo ya sea por dificultades económicas o por caso pandemia.

Se pudo determinar que CEM es una contribución que se establece de forma global sobre la recuperación de una obra ya realizada, lo que se pretende es la recuperación de las mismas para siguientes proyectos que ayuden al desarrollo de Cantón Guaneño para esto se realiza un trabajo en conjunto entre el departamento de obras , financiero ,avalúos y rentas para una

buena emisión , determinación y cobro , para contribución especial de mejoras (CEM) no existe alguna ordenanza para exención , plazos y descuento del cobro de contribuciones especiales de mejoras a personas de la tercera edad y capacidades especiales.

Con fecha miércoles 30 de marzo, se encuestaron a 448 habitantes del Cantón Guano, con el objetivo de Determinar si la comunidad tiene conocimiento y cuál es la afectación al momento de cancelar sobre el Rubro por Contribución Especial de Mejoras en el GAD del Cantón Guano.

### **Resultados**

Los habitantes del Cantón Guano en su generalidad no comprende que es contribución especial de mejoras, por tal razón desconocen de su normativa y al realizar sus pagos no identifican si se cancela o no esta contribución pero establecen que en la mayoría de los casos que la cantidad a pagar no es justa.

Para contribución especial de mejoras (CEM) los habitantes indicaron que no se han beneficiado directamente de algunas obras que ha realizado el GADM y de la misma manera no han recibido facilidades de pago siendo este liquidado en la mayoría de los casos de manera anual disponiendo que afecta su economía doméstica.

Atentamente;



**ELIZABETH MANCERO**  
**CI: 0605152164**  
**AUDITORA**

## 4.2 Planificación Específica

En el desarrollo de esta fase se aplicó el cuestionario de control interno modelo Coso III en el que se determinó las deficiencias y afectaciones que existe dentro del GADM del Cantón Guano de la misma manera se ejecutó cada punto de lo establecido en el programa a continuación: ver anexo 2



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**PROGRAMA DE AUDITORÍA**  
FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

PA-PE 1/1

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Gestión

**PERÍODO:** Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

**OBJETIVO:** Evaluar el control interno de la contribución especial

N°	PROCEDIMIENTO	FEF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1.	Aplice el cuestionario de control interno a la contribución especial de mejoras mediante el modelo COSO III.	CCI 5/5	AUDIT EXPRESS	05/04/2022
2.	Califique el nivel de confianza y riesgo y elabore la matriz de ponderación.	CCR 5/5	AUDIT EXPRESS	11/04/2022
3.	Realice el informe de control interno.	ICI-4/4	AUDIT EXPRESS	14/04/2022

<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	05/04/2022
<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	05/04/2022

#### 4.2.1 Resultado del Cuestionario del Control Interno

Para dar a conocer los resultados de la aplicación de control interno se realizó el siguiente informe:

Guano, 14 de abril del 2022.

Ing. Juan Carlos Carrasco.

ICI -1/4

**JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUANO.**

Presente.

Asunto: Informe de la evaluación del sistema de control interno.

Me dirijo a usted, con el motivo de darle a conocer el cumplimiento de la segunda fase del proceso de auditoría de gestión, donde para su aplicación se tomó como base el modelo COSO III el responsable de contestar las interrogantes fue el Ing. Juan Carlos Carrasco.

Calificación Riesgo y Confianza de la Aplicación de Cuestionario de Control Interno

**Tabla 3**

*Resumen - Evaluación del Control Interno*

<b>COMPONENTE</b>	<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>	<b>NIVEL DE RIESGO</b>
<b>ENTORNO DE CONTROL</b>	64%	36%
<b>EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	90%	10%
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	90%	10%
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	75%	25%
<b>SUPERVISIÓN</b>	83%	17%
<b>TOTAL</b>	<b>80,4%</b>	<b>19,6%</b>

Nota: esta tabla muestra un resumen de la aplicación de evaluación de control interno

**Análisis**

El nivel de confianza del Control Interno del GADM del Cantón Guano, es de 80,4% de confianza y el nivel de riesgos de 19,6%.

Debiendo tomar muy en cuenta el Entorno de Control, información y comunicación y supervisión puesto que los componentes con menor nivel de confianza y mayor nivel de riesgo de acuerdo a la Evaluación de Control Interno según el Modelo COSO III.

**AMBIENTE DE CONTROL****Hallazgos**

1. No se les participa a los trabajadores del área financiera cuáles son sus responsabilidades y metas.
2. La entidad no cuenta con un manual de funciones
3. El GADM del cantón guano no cuenta con un manual de procedimientos
4. La entidad no cuenta con un personal directamente adecuado para el área de recaudación.
5. El GADM del Cantón Guano no cuenta con capacitaciones periódicas dadas al personal
6. Se realizan evaluaciones periódicas pero no se emiten los resultados al personal

**Recomendación**

Se le recomienda al GADM del cantón guano y su administración lograr que se dispongan con los recursos públicos necesarios para que se cuente con un entorno organizacional propicio al accionar de los valores, técnicas y conductas para así gozar con un personal favorable obteniendo así un mejor desarrollo de cada departamento del GADM.



## **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

ICI -3/4

### **Hallazgos**

1. El GADM no cuenta con un mapa de riesgos internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos
2. La dirección financiera no cuenta con un plan de mitigación de Riesgo

### **Recomendación**

El GADM del Cantón Guano deberá contar con un mapa de procesos y plan de mitigación de riesgos mismos que son necesarios para identificar, examinar y conocer los riesgos a los que se puede enfrentar , es así como se lograra el cumplimiento de objetivos y metas.

## **ACTIVIDADES DE CONTROL**

### **Hallazgos**

1. El GADM no cuenta con empresas para custodia y transporte de las recaudaciones
2. Existen valores pendientes de cobro de CEM en cartera vencida.

### **Recomendación**

Los bienes monetarios del GADM del Cantón Guano deben ser custodiadas y transportadas para una mayor seguridad para esto se recomienda contar con empresas para su cuidado.

## **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

### **Hallazgos**

1. No se han realizado sociabilizaciones de CEM a los habitantes ni al personal.
2. La información de CEM no es accesible para todo el personal.
3. No se han generado canales de comunicación para que se pueda trasladar información de manera segura.

**Recomendación**

Se le recomienda al GADM del Cantón Guano realizar sociabilizaciones al personal y a los habitantes para un mayor entendimiento del tema y así poder erradicar cartera vencida de CEM así también dando la información respectiva para un mayor entendimiento; el GADM deberá generar canales para una mayor facilidad de comunicación del personal.

**ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO****Hallazgo**

1. No se ha dado un seguimiento a las recomendaciones dadas por los habitantes del cantón Guano

**Recomendación**

Es importante que el GADM del Cantón Guano de un seguimiento de las recomendaciones dadas por los habitantes del cantón guano para poseer una buena administración y generar un buen vivir puede ser a través de conversatorios con dirigentes o entenderlos de forma directa.

Es todo en cuanto puedo informar.

Atentamente;



**ELIZABETH MANCERO**

**CI: 0605152164**

**AUDITORA**

### 4.3 Ejecución

En esta fase se realizaron papeles de trabajo para analizar la normativa y así cumplir con el desarrollo de cada actividad propuesta. Ver anexo 3



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**PROGRAMA DE AUDITORÍA**  
FASE II: EJECUCIÓN

PA-PE 1/1

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Gestión

**PERÍODO:** Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

**OBJETIVO:** Establecer los procedimientos y técnicas para el desarrollo de la ejecución.

N°	PROCEDIMIENTO	FEF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1.	Aplice una cedula narrativa para mostrar la normativa legal	<b>CN-14/14</b>	AUDIT EXPRESS	18/04/2022
2.	Redacte una cedula analítica para verificar el cumplimiento de la normativa legal	<b>CAG-16/16</b>	AUDIT EXPRESS	21/04/2022
3.	Construya una cedula analítica para verificar el cumplimiento de la normativa legal de determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial.	<b>CAE-3/3</b>	AUDIT EXPRESS	25/04/2022
4.	Ejecute una cedula analítica para para verificar la Gestión administrativa y financiera de la determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial.	<b>TP 4/4</b>	AUDIT EXPRESS	25/05/2022

**Elaborado por** E.A.M.R **Fecha** 18/04/2022

**Revisado por** L.A.L.N **Fecha** 18/04/2022

#### **4.3.1 Resultados de la verificación del cumplimiento de la normativa legal**

Por medio de una matriz de cumplimiento se realizó la verificación del desempeño de la normativa de Contribución especial de mejoras a través de su ordenanza constituida por 40 artículos, se determinó que existen 25 artículos que se cumplen de manera parcial puesto que se basan en su mayor parte a una resolución emitida por personal directivo del GADM del Cantón Guano y 15 que no se aplican detallándolos a continuación:

- CAPÍTULO III DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y OTRAS REDES DE SERVICIO ;Art. 19
- CAPÍTULO IV DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE DESECACIÓN DE PANTANOS, RENATURALIZACIÓN DE QUEBRADAS Y OBRAS DE RECUPERACIÓN TERRITORIAL ;Art. 20
- CAPÍTULO VI DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PUENTES, TÚNELES, PASOS A DESNIVEL Y DISTRIBUIDORES DE TRÁFICO; Art. 23
- CAPÍTULO VII CONTRIBUCIÓN DE COSTO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SITIOS Y SECTORES EMBLEMÁTICOS PATRIMONIALES ; Art. 24
- TÍTULO IV DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN, PLAZO Y FORMA DE RECAUDACIÓN ; Art. 26
- TÍTULO V PAGO Y DESTINO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS ; Art. 29 ; Art. 31.- RECLAMOS DE LOS CONTRIBUYENTES
- TÍTULO VI DE LAS EXONERACIONES, REBAJAS ESPECIALES Y RÉGIMEN DE SUBSIDIOS; Art. 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,40.

Determinando que la mayor parte de artículos que no se aplican son los de distribución de cobro y aplicación de descuentos, exoneraciones y rebajas.

En lo concerniente la disposición general constituida por 7 puntos 2 no se aplica debido a que no se posee un fondo de CEM y no se realizan prorrates, las disposiciones transitorias se cumplen en su totalidad y la disposición final se cumple a través de las ordenanzas que se emiten cada año dependiendo la obra u obras que se dispongan a cobro de CEM

**Conclusión:**

El GADM del Cantón Guano no cumple de forma directa con la ordenanza sustitutiva para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras puesto que se manejan por medio de la Resolución N° 007-2019-SE ver anexo 5; emitida por los directivos de Planificación, Obras Públicas, Avalúo y Catastro, Rentas Y Financiero misma que se exponen cada año dependiendo la obra u obras que se dispongan a cobro de contribución especial de mejoras.

**4.3.2 Resultados de la verificación de la determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial.**

Al verificar el cumplimiento de la determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial de mejoras en la parte administrativa se sujetan a la Resolución N° 007-2019-SE y no a la ordenanza.

Con respecto a la parte financiera se aplicó un cuadro de aplicación

**Determinación:** La obra determinada para cobro de Contribución especial de mejoras 2020 fue de Asfaltado del nuevo ingreso al cantón guano desde langos panamericana

hasta el barrio la inmaculada, cantón guano valorada en 473.853,05 la misma que se realizó una proyección de recuperación de 4 años con la cantidad de 118.463,26 anual.

- **Emisión :** Según lo determinado por avalúos y catastro aplicando la tabla de cálculo establecido en el artículo 6 de la ordenanza la cantidad a cobrar por contribución especial de mejoras es de 10.99 determinado de manera global.
- **Recaudación y Registro:** En la recaudación de CEM se recaudó la cantidad de \$11765.86 correspondiente 8377 de 11760 predios es decir aún existen habitantes contribuyentes que no cancelaron contribución especial de mejoras.
- También se determinó los valores de cartera vencida que no son cancelados.

**Conclusión:**

La determinación de contribución especial de mejoras se enfocó en una sola obra, la cantidad a cobrar se la realizó en base a la Resolución N° 007-2019-SE aplicando también lo establecido en el art 6 de la ordenanza expresando que el cobro debe ser de manera global a excepción del sector el Rosario que se suma los servicios básicos con los que cuente; al recaudar y registrar se constató que no se realiza el pago de manera totalitaria puesto que solo se canceló 8377 predios de 11760 de la misma manera se observó cantidades de cartera vencida sin recuperar.

#### 4.4 Comunicación de Resultados

La comunicación se lo realizo a través de la fase de comunicación de resultados.

Ver anexo 4



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**PROGRAMA DE AUDITORÍA**  
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

PA-CR 1/1

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Gestión

**PERÍODO:** Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

**OBJETIVO:** Emitir los resultados de auditoría a través del informe final.

N°	PROCEDIMIENTO	FEF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1.	Crear la Convocatoria a lectura de comunicación resultados que constan en el borrador de informe.	<b>CLR</b>	AUDIT EXPRESS	14/06/2022
2.	Disponer y emitir a la entidad los resultados del informe final.	<b>IF</b>	AUDIT EXPRESS	20/06/2022

**Elaborado por** E.A.M.R **Fecha** 14/06/2022

**Revisado por** L.A.L.N **Fecha** 14/06/2022

**4.4.1 Resultados del Examen Especial a contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano periodo 2020**

Informe del examen

Guano 20 de junio del 2022

Ing., Juan Carlos Carrasco

**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM DEL CANTÓN GUANO**

Presente.-

De mi consideración Audit Express, en uso de sus atribuciones legales, efectuó el examen especial a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano en el periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

El examen se realizó de acuerdo con las normas ecuatorianas de auditoria gubernamental emitidas por la contraloría general de estado.

Debido a la naturaleza de la acción efectuada los resultados se encuentran expresados en observaciones conclusiones y recomendaciones que constan en el siguiente informe.

Atentamente



Sra. Elizabeth Mancero  
**AUDITORA.**



## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **Motivo del examen**

El examen especial realizado a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano, se efectuó de conformidad con la Orden de trabajo de 25 de marzo del 2022, además consta como proyecto de Investigación para la obtención del Título de Licenciado en Contabilidad y auditoría.

#### **Objetivos del examen**

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de contribución especial de mejoras en GADM del cantón Guano periodo 2020
- Establecer la veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a la determinación, emisión, recaudación y registro de la contribución especial de mejoras efectuadas por el GADM del cantón Guano periodo 2020

#### **Alcance del examen**

El examen especial comprendió la verificación, cumplimiento y legalidad de las operaciones administrativas y financieras de la contribución especial de mejoras de GADM del Cantón Guano por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

#### **Base legal**

El Ilustre Municipio del cantón Guano, fue creado por la convención nacional a través del decreto de cantonización de 17 de diciembre de 1845. Mediante Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal de Guano publicada en el Registro Oficial N° 158 del 23 de junio de

2011, se cambió la denominación de Ilustre Municipalidad de Guano a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano.

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010 (COOTAD) - Ecuador
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010 (COPyFP) - Ecuador
- Código Tributario, - Ecuador
- Reglamentos, políticas, manuales, estatutos y resoluciones DEL GADM Cantón Guano.

### **Estructura Orgánica**

La ordenanza del 1 de diciembre del 2014, mediante la cual se establece el orgánico de estructura organizacional de gestión por procesos, determina en el art.5 la siguiente división de niveles organizacionales y unidades administrativas:

<b>Niveles organizacionales</b>	<b>Unidades administrativas</b>
DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Directorios y/o despacho de primera y segunda autoridad</li></ul>
ASESOR	<ul style="list-style-type: none"><li>• Auditoria interna</li><li>• Asesoría jurídica</li><li>• Planificación</li><li>• Comunicación social</li></ul>
APOYO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Administración de talento humano</li><li>• Gestión administrativa y contratación publica</li><li>• Gestión financiera</li></ul>

- Gestión de tecnologías de la información y comunicación
- Secretaria general

#### OPERATIVA

- Se identifican en relación a las competencias misión y objetivos institucionales

#### Monto de recursos examinados

**Tabla 4**

*Obras 2019 CEM*

N°	OBRAS 2019	MONTO
1	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA, CANTON GUANO	473.853,05

Nota: representa las obras consideradas para cobro de CEM 2020

1er año	118.463,26
2do año	118.463,26
3er año	118.463,26
4to año	118.463,26
	<b>473.853,05</b>

**Tabla 5**

*Procesos de aplicación*

Proceso	Numero de predios	Cantidad
Ingreso CEM 2020	8377	117,765.86
Cartera vencida CEM 2020	3383	46696,51

Nota: indica el ingreso y la cartera vencida 2020 de CEM

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

**La entidad no cuenta con un personal directamente adecuado para el área de recaudación.**

Mediante la aplicación e indagaciones realizadas al personal del área examinada del GADM del cantón guano se logró establecer que el personal del área de recaudación no se encuentra apto para el área de recaudación, no encontrándose documentación en la que se establezca una preparación previa para el puesto mencionado.

Considerando que, el Alcalde del Cantón y sus Directivos, incumplieron con lo dispuesto en la Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 200 Ambiente de Control que establece:

*“El control interno incluirá las políticas y prácticas necesarias para asegurar una apropiada planificación y administración del talento humano de la institución, de manera que se garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación de servicio”*

Motivo por el cual se considera una falta de conocimiento sobre la adecuada aplicación de normas de control y la contratación de personal, por parte de sus directivos; ocasionó que las labores y conducta de los servidores no sea la apropiada para la atención al pueblo guaneño.

**Conclusión:** mediante el desarrollo del examen se evidencio que el personal de recaudaciones no se encuentra debidamente apto para el puesto que se encuentra desempeñando.

**Recomendación:**

Al departamento de talento humano

Se le recomienda que se otorgue el puesto de recaudación a personal adecuado que cumpla con el perfil para desarrollarse como recaudador

**El GADM del Cantón Guano no cuenta con capacitaciones al personal**

A través de la aplicación del cuestionario de control interno coso III se logró conocer que no existe una adecuada capacitación al personal , tampoco se encontró documentación que pueda sustentar que en el caso existiera uno considerando así que no existe un adecuado cumplimiento a las normas de control interno 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo determina;

*“Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.”*

Lo cual considera que los directivos se encuentran a cargo de las capacitaciones para mantener un buen rendimiento y mejorar la calidad de sus actividades los mismos que no han sido cumplidos; para ello el director del departamento financiero manifestó que no existía el suficiente presupuesto para realizar las capacitaciones al personal de la misma manera el Alcalde no había considerado como un punto relevante realizar capacitaciones puesto que se dirigía directamente al tiempo de experiencia que posee cada trabajador.

Tomando en cuenta que no se encontró ninguna documentación que corrobore que se ha realizado alguna capacitación en el periodo examinado.

**Conclusión:** se puede concluir que le existe un evidente descuido en la debida capacitación que se debe realizar al personal para un mejor desenvolvimiento y mayor productividad en las actividades que desarrolla el GADM.

**Recomendación:**

Al Alcalde del cantón

Por medio de esta competencia disponer al director de talento humano que coordine con las diferentes dependencias municipales dar a conocer las necesidades que contenga cada uno de ellos para poder disponer capacitaciones con un plan programado de tiempos establecidos para cada departamento.

Al Director de Talento Humano

Elaborar un plan de capacitación con los valores que se determinen, con un cronograma sincronizado y los resultados que se estima lograr con la aplicación del mismo.

Al Director Financiero

Impulsar al señor alcalde a la aprobación del plan de capacitación y destinar el monto que se consideró para la realización del mismo tomando en cuenta las cantidades estimadas a partir de presupuestos para su respectiva realización.

**No se han realizado sociabilizaciones de contribución especial de mejoras a los habitantes que cancelan contribución ni al personal**

Inmediatamente a la verificación documental e indagaciones por medio de una entrevista a los servidores municipales y a una encuesta a los habitantes que cancelan contribución especial de mejoras ,se estableció que los trabajadores municipales tienen conocimiento limitado de lo que es el concepto y como se desempeña contribución especial de mejoras puesto que se considera que la información solo le corresponde a las

competencias que la desarrollan como es planificación, catastro , rentas y financiera tomando en cuenta que no todos tienen un conocimiento completo, solo tienen el conocimiento de sus competencias.

En lo que concierne al conocimiento de contribución especial de mejoras por medio de los habitantes es sumamente escaso, el único juicio que pudieron dar a conocer es que lo pagan cada año mediante la carta de impuesto predial pero que desconocían el porqué de esa cantidad y en que les beneficiaban.

Estableciendo así que el alcalde y sus directivos con respecto al personal no están cumpliendo con las Normas de Control Interno; 500 Información y Comunicación que determina;

*“La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades. La comunicación es la transmisión de información facilitando que las servidoras y servidores puedan cumplir sus responsabilidades de operación, información financiera y de cumplimiento”*

La falta de conocimiento para el cumplimiento de esta norma es muy notoria considerando que el personal debería tener una buena comunicación e información para su mejor desarrollo.

En lo que concierne el conociendo de los habitantes que pagan contribución especial de mejoras el Alcalde y sus Directivos no están cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Capítulo Segundo De la rendición de cuentas que establece;

*Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.*

El señor alcalde por falta de conocimiento de la nulidad que posee los habitantes que contribuyen con CEM debe considerar la aplicación en su rendición de cuentas todo lo concerniente a contribución especial de mejoras.

**Conclusión:** mediante examen especial se pudo constatar que los habitantes que pagan contribución no conocen sobre la misma de la misma manera el personal tenía conocimientos básicos de esta contribución,

**Recomendación:**

Al alcalde

Realizar sociabilizaciones al personal mediante gestión con los directivos de cada área que se desempeña y a los habitantes por medio de publicaciones en sitios web o conversatorios con presidentes barriales para un mayor entendimiento del tema.

**La determinación de contribución especial de mejoras no cumple con lo dispuesto en la ordenanza**

La ordenanza para el cobro de tributos, por contribución especial de mejoras, publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 177, el miércoles, 07 Febrero 2018 con



32 páginas, del GAD municipal del Cantón Guano en su artículo Determinación De La Cuantía Del Tributo Al Sujeto Pasivo

*“Art. 12.- PRORRATEO DE COSTO DE LA OBRA. De acuerdo a la base imponible establecido en el Art. 6 se ha de calcular el tributo, los inmuebles beneficiados con ella y el tipo de beneficio que les corresponda conforme la definición que haga la Dirección de Gestión de Planificación Municipal, corresponderá a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano, o a la dependencia que tenga esa competencia en las empresas municipales conforme su orgánico funcional determinar el tributo que gravará a prorrata a cada inmueble beneficiado....”*

Sin embargo la recaudación por contribución especial de mejoras se aplicó y fundamento mediante la Resolución N° 007-2019-SE ver anexo 5; emitida por los directivos de Planificación, Obras Públicas, Avalúo y Catastro, Rentas Y Financiero misma que se exponen el cobro mediante obras significativa en valor para poder determinar el cobro es así que se determinó;

#### **MEMORANDO NO.001-GA-2019-AVALÚOS Y CATASTROS**

*“De la información general de las Obras Ejecutadas que cuentan con Recepción Definitiva año 2018 y 2019 se desprende la siguiente obra que sugiero se podría considerar como beneficio de tipo global para emisión de CEM por lo que pongo a su consideración la siguiente:*

<b>N°</b>	<b>OBRAS 2019</b>	<b>MONTO</b>
<i>1</i>	<i>ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA, CANTON GUANO</i>	<i>473.853,05</i>

<i>1er año</i>	<i>118.463,26</i>
<i>2do año</i>	<i>118.463,26</i>
<i>3er año</i>	<i>118.463,26</i>
<i>4to año</i>	<u><i>118.463,26</i></u>

***473.853,05***

*Con la base de datos del sistema SIC- AME tenemos 11760 predios urbanos nuestra sugerencia es solicitar aplicar la contribución especial de mejoras por obras que causan un beneficio global según el suplemento del registro N° 177 de fecha 2 de febrero del 2018 dónde se expide la Ordenanza Sustitutiva para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano el mismo que se recuperará en 4 años.*

*Con este antecedente aplicamos a los predios urbanos de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales con el siguiente cuadro:*

<i>118.463,26</i>	<i>Obras USD</i>
<i>11760</i>	<i>Predios</i>
<i>10.99</i>	<i>CEM predio</i>

*Sin embargo se debe insistir de tener información adecuada que debe ser proporcionada por la dirección de Obras Públicas con el fin de establecer la determinación del tipo de beneficiario de acuerdo al tipo de construcción de la Obra Pública.”*

Por concerniente el municipio del Cantón Guano estableció un valor único global por contribución especial de mejoras de 10.99 USD, este valor correspondiente a los predios urbanos, no tomando en cuenta que según lo establecido en la ordenanza el tributo se debió

calcular con referencia a los costos de las obras ejecutadas prorrateada entre las propiedades beneficiadas según este sea la forma y proporción que corresponde sea;

**“Art. 9.- TIPOS DE BENEFICIARIOS.-** a) *Locales, cuando las obras causan un beneficiario directo a los predios frentistas;*

b) *Sectoriales.- Cuando las obras causen un beneficio directo a los predios de un sector determinado.*

c) *Globales.- Las que causan un beneficiarios general a todos los inmuebles del cantón Guano. “*

Considerando que existió una falta de precaución por parte del Alcalde, al emitir la Resolución N° 007-2019-SE sin haber antes solicitado y revisado un informe técnico de las ordenanzas para el cálculo de contribución especial de mejoras al equipo que se encarga de su determinación, emisión y recaudación y así no aplicar la ordenanza.

A partir de lo mencionado se determinó que existen 25 artículos que se cumplen de manera parcial puesto que se basan en su mayor parte a una resolución emitida por personal directivo del GADM del Cantón Guano y 15 que no se aplican detallándolos a continuación:

- **CAPÍTULO III DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y OTRAS REDES DE SERVICIO ;Art. 19**
- **CAPÍTULO IV DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE DESECACIÓN DE PANTANOS, RENATURALIZACION DE QUEBRADAS Y OBRAS DE RECUPERACIÓN TERRITORIAL ;Art. 20**
- **CAPÍTULO VI DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PUENTES, TÚNELES, PASOS A DESNIVEL Y DISTRIBUIDORES DE TRÁFICO; Art. 23**

- CAPÍTULO VII CONTRIBUCIÓN DE COSTO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SITIOS Y SECTORES EMBLEMÁTICOS PATRIMONIALES ; Art. 24
- TÍTULO IV DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN, PLAZO Y FORMA DE RECAUDACIÓN ; Art. 26
- TÍTULO V PAGO Y DESTINO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS ; Art. 29 ; Art. 31.- RECLAMOS DE LOS CONTRIBUYENTES
- TÍTULO VI DE LAS EXONERACIONES, REBAJAS ESPECIALES Y RÉGIMEN DE SUBSIDIOS; Art. 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,40.

Estableciendo que los directivos y equipo de trabajo del GADM del Cantón guano no se aplican la ordenanza en lo que concierne a la distribución de cobro y aplicación de descuentos, exoneraciones y rebajas.

**Conclusión:** GADM del Cantón Guano no cumple de forma directa con la ordenanza sustitutiva para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras puesto que se manejan por medio de la Resolución N° 007-2019-SE; emitida por los directivos de Planificación, Obras Públicas, Avalúo y Catastro, Rentas Y Financiero misma que se emiten cada año dependiendo la obra u obras que se dispongan a cobro de contribución especial de mejoras.

**Recomendación:**

Al Alcalde

Se recomienda establecer un plan para la determinación, emisión, recaudación y cobro de contribución especial de mejoras que se apegue al cumplimiento de la ordenanza emitida para así poder recuperar cartera y obtener apoyo a futuros proyectos que beneficien

al cantón el mismo que será acompañado de un análisis técnico para determinar la cantidad a cobrar.

**Existen valores pendientes de cobro de contribución especial de mejoras en cartera vencida.**

Dentro de lo que concierne contribuciones especiales de mejoras se establecen los títulos de crédito vencidos los cuales al requerir la información se determinó que al 31 de diciembre del 2020 existió una cantidad de 46.696,51USD correspondiente a 3.383 predios.

Durante los años 2018, 2019 y 2020, se acumulan el valor de la cartera vencida, se describe a continuación:

**Tabla 6**  
*Cartera vencida*

AÑO	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020							TOTAL
	IMPUESTO PREDIAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SOLAR NO EDIFICADO	SUMAN	CEM	RECARGOS	DESCUENTOS	
<b>2020</b>		6.654,00						<b>92.913,73</b>
	17.945,48		21.617,74	<b>46.217,22</b>	46.696,51			
<b>2019</b>		3.210,00						<b>41.864,56</b>
	7.145,68		9.902,54	<b>20.258,22</b>	21.562,38	43,96		
<b>2018</b>		2.122,00					7,08	<b>28.844,13</b>
	4.569,92		6.014,98	<b>12.706,90</b>	16.144,31			

Nota: describe los valores de cartera vencida de los años 2018/2019 y 2020

Entonces se considera que la falta de control y análisis de cartera vencida por contribución especial de mejoras ocasiona que cada año vaya en aumento que por motivos de llevar una mala contabilidad no se encontraron documentos en los que se determine el valor recuperado si existiere teniendo desconocimiento de los mismos.

**Conclusión:** A través del examen se logró constatar que la contribución especial de mejoras no es recaudada en su totalidad existiendo valores significativos a diferencia de los

demás rubros dentro de cartera vencida generando obras rezagadas para la recuperación de inversión.

**Recomendación:**

Al departamento financiero

Debe considerar aplicar un proyecto de cobro de contribución especial para poder recuperar obras de precios significativos a través de esta contribución.

Es todo por el cual puedo informar mediante el trabajo realizado.

Atentamente;

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Elizabeth Mancero".

Sra. Elizabeth Mancero  
AUDITORA.

## **CAPÍTULO V**

### **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 CONCLUSIONES**

El GADM del cantón guano en lo que respecta a Contribución especial de mejoras no cumple con las disposiciones legales y reglamentarias puesto que se acopla a una resolución emitida por directivos estableciendo así que el cobro sea demorado y que existan obras rezagadas para poder disponer de esta contribución.

Los habitantes y trabajadores del GADM del Cantón no cuentan con un conocimiento de lo que es contribución especial de mejoras trayendo consigo un punto significativo para que el cobro de esta contribución sea demorado dando como resultado valores de cartera vencida acumulados desde años anteriores.

## **5.2 RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al GADM del Cantón guano aplicar de manera directa las disposiciones legales que concierne a contribución especial de mejoras para que su cobro sea efectivo.

Se le recomienda al departamento de administración y talento humano gestionar capacitaciones y charlas para tener un mayor conocimiento de lo que concierne a contribución especial de mejoras especificando los beneficios que se tienen al contar con una contribución alta que generen obras a futuro.



## 6. Bibliografía

- Baena, G. (2017). Metodología de la Investigación, serie integral por competencias. MEXICO: Grupo Editorial Patria.
- CONTRALORÍA, L. O. (2017). LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc#:~:text=%2D%20La%20presente%20Ley%20tiene%20por,misi%C3%B3n%20y%20objetivos%20de%20las>
- ESTADO, C. G. (2017). INFORME GENERAL EXAMEN ESPECIAL. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=49283&tipo=inf>
- ESTADO, C. G. (2018). INFORME GENERAL ;EXAMEN ESPECIAL . Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=54852&tipo=inf>
- FINANZAS, C. O. (24 de jul de 2020). CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS. Obtenido de [https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal\\_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%ABlicas.pdf](https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%ABlicas.pdf)
- GUANO, G. D. (2018). Pagina oficial. Obtenido de <http://www.municipiodeguano.gob.ec/index.php>
- GUANO, O. C. (7 de FEBRERO de 2018). PRIMER SUPLEMENTO NO. 177. Obtenido de <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/10085-suplemento-al-registro-oficial-no-177>
- LATINA, P. U. (2018). Contribución Especial de Mejoras (CEM). Obtenido de <https://plataformaurbana.cepal.org/es/instrumentos/financiero/contribucion-especial-de-mejoras-cem#:~:text=El%20objeto%20de%20la%20contribuci%C3%B3n,construcci%C3%B3n%20de%20cualquier%20obra%20p%C3%ABlica.&text=Son%20sujetos%20pasivos%20de%20la,ejecuci%C>
- Tapia, T. V. (2015). Repositorio Institucional de la UTPL (RIUTPL). Obtenido de <http://dspace.utpl.edu.ec/jspui/handle/123456789/13235>
- TERRITORIAL, C. O. (2019). CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Obtenido de <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>

TRIBUTARIO, C. (21 de agt de 2018). CODIGO TRIBUTARIO. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

## **ANEXOS**

**Anexo 1 Planificación Preliminar** Pág. 60 hasta Pág. 86

**Anexo 2 Planificación Específica** Pág. 87 hasta Pág. 96

**Anexo 3 Ejecución** Pág. 97 hasta Pág.134

**Anexo 4 Comunicación de Resultados** Pág. 135 hasta Pág. 140

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

### **ESPECIALIZADOS DE AUDITORIA**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Ing. Juan Carlos Carrasco Director del Departamento Financiero del GADM del cantón Guano, parte a la cual se denominará para efectos de este contrato, el CONTRATANTE; y, por otra, la auditoría AUDIT EXPRESS, representada por la señorita Mancero Rojas Elizabeth Alexandra, en su calidad de Auditora. Los comparecientes, hábiles para contratar y obligarse, acuerdan lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES. –**

El CONTRATANTE requiere que se ejecuten las actividades propias de auditoría externa para la EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, por el período comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del año 2020, para lo cual decide contratar los servicios de AUDIT EXPRESS.

AUDIT EXPRESS es una firma que cuenta con profesionales altamente calificados, con experiencia en una amplia gama de disciplinas, tales como la elaboración de proyectos relacionados con la auditoría externa; en identificación, auditoría, planificación, evaluación de estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación, dentro y fuera del país; supervisión, fiscalización, evaluación de proyectos ex ante y ex post; asesoría contable y financiera, entre otras.

**PRIMERA: OBJETO. –**

CSP 2/4

Por medio del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete con la empresa CONTRATANTE, a realizar el EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO PERIODO 2020, a través de la revisión y evaluación del control interno, actividades que se llevarán a cabo con eficacia. El examen a practicarse y sus resultados se concluirá con la presentación del informe correspondiente de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, el mismo que será de conocimiento y uso exclusivo del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

**SEGUNDA: ALCANCE. -**

El alcance de los trabajos que llevará a cabo el auditor dentro de este contrato son:

- a) Evaluación de la dirección de informática en lo que corresponde a:
- Su organización
  - Estructura
  - Recursos humanos
  - Normas y políticas
  - Capacitación
- b) Elaboración de informes que contengan conclusiones y recomendaciones por cada uno de los trabajos señalados en los incisos a y b de esta cláusula.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE AUDIT EXPRESS. -**

En virtud del presente contrato, AUDIT EXPRESS se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir oportuna y eficientemente con lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

- Presentar los informes ante los socios de la compañía.
- Asistir al CONTRATANTE en la formulación, comunicación e implementación de las recomendaciones sobre los posibles hallazgos

#### **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. –**

Entregar, dentro de la brevedad posible, cualquier tipo de documentación o información que sea solicitada por AUDIT EXPRESS, a fin de cumplir el objeto del presente contrato. De igual manera, el CONTRATANTE proporcionará el fácil acceso a la información y documentación necesaria para el desarrollo del trabajo de auditoría.

#### **QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. -**

Las partes respetarán la confidencialidad sobre las políticas, procedimientos, fórmulas, técnicas de administración e información legal, financiera, etc. que, con ocasión de la prestación de los servicios aquí descritos, llegaren a tener conocimiento, incluso harán que sus empleados, agentes y subcontratistas la mantengan, siendo responsables del cumplimiento de esta obligación por parte de aquellos.

#### **SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. -**

El presente contrato tiene una duración de aproximadamente 3 meses, 90 días contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato.

#### **SÉPTIMA. - HONORARIOS**

Los honorarios por la prestación de los servicios profesionales por la auditoría realizada al GAD Municipal del Cantón Guano, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, es de US\$ 0,00 (Cero dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

## OCTAVA. – SITUACIÓN DE LAS PARTES

CSP 4/4

El personal AUDIT EXPRESS no tendrá ninguna relación laboral con el cliente y queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que el auditor en ningún momento se considere intermediario del cliente respecto al personal que ocupe para dar cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las relaciones entre él y su personal, y exime al cliente de cualquier responsabilidad que a este respecto existiere.

## NOVENA. – CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Las partes declaran aceptar el contenido de este contrato, incluyendo el contenido de la propuesta de servicios de auditoría presentada por AUDIT EXPRESS. Para constancia de lo acordado, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Riobamba, a los 24 días del mes de marzo del 2022.

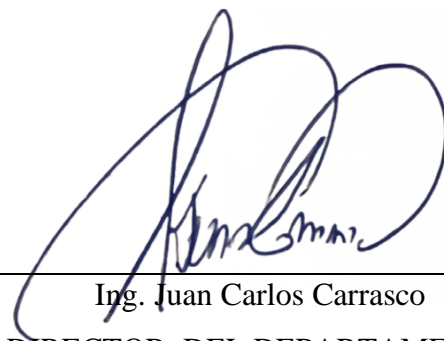
Serán causas de rescisión del presente contrato la violación o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato

## DÉCIMA: FIRMAS DE LEGALIZACIÓN. -



---

Elizabeth Mancero  
AUDITORA



---

Ing. Juan Carlos Carrasco  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
FINANCIERO DEL GAD DEL CANTÓN  
GUANO

**ORDEN DE TRABAJO****Orden de Trabajo No.1**

OT-001

Riobamba, 25 de marzo de 2022

Sra.  
Mancero Rojas Elizabeth Alexandra  
**AUDITORA DE “AUDIT EXPRESS”**

De mi consideración:

En cumplimiento con la planificación de auditoría por “AUDIT EXPRESS” dispongo a usted que en calidad de Auditora realice el EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO ubicado en el cantón Guano, provincia de Chimborazo, periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Los objetivos son:

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de contribución especial de mejoras en GADM del cantón Guano periodo 2020
- Establecer la veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a la determinación, emisión, recaudación y registro de la contribución especial de mejoras efectuadas por el GADM del cantón Guano en el periodo 2020.

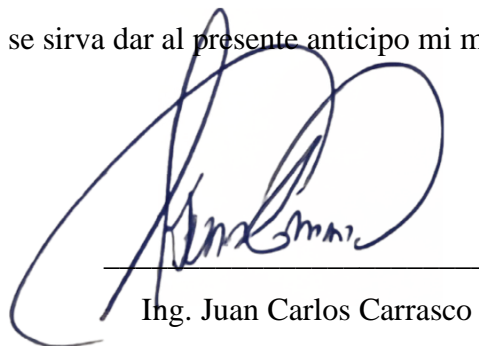
El equipo de trabajo estará conformado por:

Msc. Lorena López  
Elizabeth Mancero

Supervisor  
Auditora

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Juan Carlos Carrasco  
CI: 0602833873



**NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA****OFICIO No.001**

Riobamba, 25 de mayo de 2022

Ing.

Juan Carlos Carrasco.

**Jefe del Departamento Financiero Del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón Guano.***Presente.*

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted con un cordial saludo por parte de la firma auditora “**AUDIT EXPRESS** ” y a la vez nos permitimos a hacer referencia a la solicitud presentada el día 24 de mayo de 2022 , para que nos autorice realizar el Examen especial en el “ **GAD DEL CANTÓN GUANO**” en el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, misma que fue aprobada, en virtud a ello procedemos a informarle que se ha planificado iniciar nuestras actividades a partir del 25 de mayo del presente año, para el cual le solicitamos la colaboración de todo el personal de la entidad.

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo reciba mis más sinceros agradecimientos.

*Atentamente,*

Mancero Rojas Elizabeth Alexandra

C.I.: 060515216-4

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA****OFICIO: N° AUDIT EXPRESS -002-2022**

Riobamba, 28 de marzo de 2022

Ingeniero

Juan Carlos Carrasco

**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM DEL CANTÓN GUANO****De mi consideración:**

Reciba un cordial y atento saludo por parte de la Firma de Auditoría “AUDIT EXPRESS” y el deseo de éxito en las funciones que desempeña.

La Firma de Auditoria AUDIT EXPRESS, nos encontramos realizando un EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, la misma que se dio inicio el día de hoy 28 de marzo 2022, para tal propósito solicitamos de la manera más comedida, disponer a quien corresponda, proporcionar la siguiente información y documentación:

1. Breve Reseña Histórica
2. Misión, visión y objetivos
3. Organigrama Estructural y funcional
4. Políticas y Procedimientos
5. Normativa legal

Por favor entregar copias certificadas de la documentación solicitada, adicionalmente los detalles solicitados, sírvase enviar al siguiente correo electrónico: [eamancero.figt@unach.edu.ec](mailto:eamancero.figt@unach.edu.ec)

Por la favorable atención brindada al presente, con la entrega oportuna y completa de la documentación e información, extiendo mis agradecimientos.

Atentamente.



Elizabeth Alexandra Mancero Rojas  
**AUDITORA**  
**AUDIT EXPRESS**

## **ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM DEL CANTÓN GUANO**

**OBJETIVO:** Recolectar información sobre las contribuciones especiales de mejoras en el GADM Guano, para conocer a fondo sus recursos y como se invierten dentro de la entidad.

**INDICACIONES:** Conteste las siguientes preguntas.

**1. ¿Existe una ordenanza para contribuciones especiales de mejoras en el GAD municipal del cantón Guano?**

Si existe la ordenanza que regula, se emitió en febrero del 2018

**2. ¿Son cancelados a tiempo los rubros establecidos por contribuciones especiales de mejoras en el GAD municipal del cantón Guano?**

Bien, en estos últimos tiempos mencionando en particular el año 2020 por asunto de pandemia podemos manifestar que no razón que nosotros podemos manifestar que es a nivel mundial este problema porque no se ha reactivado la economía y por ello hasta el momento el pago del impuesto predial donde está incluido la contribución especial de mejoras no conlleva a una recaudación ni tan optima, a una recaudación pésima,

**3. ¿Cuáles son los medios de recaudación por concepto de contribuciones especiales de mejoras?**

Como lo manifesté nosotros tenemos la política de incluir esta contribución especial de mejoras en los títulos de predios urbanos ahí nosotros le adherimos esta contribución el monto a cada predio en vista de que no tenemos otra política aun de cobrar de diferente manera.

**4. ¿Se ha establecido alguna ordenanza para exención del cobro de contribuciones especiales de mejoras a personas de la tercera edad y capacidades especiales?**

Muy bonita la pregunta, pero debo manifestar ya todo está escrito nosotros estamos cumpliendo lo que nos manifiesta el COTAD en donde nos manifiesta que los que tienen derecho a esta exención son los impuestos por ende las contribuciones como su nombre lo manifiesta es el apoyo a una obra de infraestructura que nosotros hemos invertido en bien de la colectividad.

**5. ¿Cuáles son las contribuciones especiales de mejoras por las que el GAD municipal del cantón Guano recauda?**

En esta situación me encanta a mí como Guaneño como soy guaneño no tan solo como empleado público es las obras de infraestructura que nosotros tenemos que nos beneficia en forma global a cada uno de los Guaneños por ende la pregunta que usted manifiesta es a las obras de infraestructura que de inversión que realizamos.

**6. ¿Cómo se establece el costo de obra para poder recuperar los recursos invertidos?**

Bien, como le manifesté en la anterior pregunta los costos los debemos realizarlo de acuerdo a lo que nos dice la ley no podemos extendernos entre los principales es que la obra esté dando servicio a todo el cantón, que tenga el acta entrega recepción acta definitiva y por ende tratar de que los impuestos el número de beneficiarios que tenemos en la base de datos de avalúos y catastros sea al 100% de todas las personas que estén catastradas en ese momento.

**7. ¿Existe una política de optimización de gastos para la realización de obras por administración directa?**

Bien, en la administración directa hemos intentado trabajar de esta manera pero con la situación de la contratación a tal vez del portal del Sercop es muy complejo, es muy complejo

porque la obra necesita de ley materiales de construcción, necesita equipos y cada uno de ellos tiene un plazo que tal vez no lo puede manejar la persona quien esté al frente de esta obra como puede ser el arquitecto de planificación o el de obra de infraestructura de obras públicas , entonces pienso que actualmente lo mejor es contratar a un tercero para que él se encargue de dar todas las facilidades para la conclusión de la obra que es prácticamente están en espera la comunidad que se concluya lo más pronto posible.

**8. ¿Cuáles son las prioridades en la ejecución de obras por contribuciones especiales de mejoras?**

Bien , nosotros no está ligado que nosotros tengamos que ver el beneficio para contribución especial de mejoras , las obras que actualmente se está manejando es el bienestar , la necesidad urgente de un sector por ende voy a manifestar nuevamente las obras por contribución especial de mejoras van directamente en beneficio de toda la comunidad no es de un solo sector como en algún momento lo converse con sus visitas que hemos tenido en la obra que actualmente estamos cobrando es el ingreso , el nuevo ingreso al cantón guano es decir que este nuevo ingreso esta nueva vía nosotros podemos utilizarla a cualquier momento y cualquier persona es decir nos beneficiamos todos los guaneños e incluso personas que no son de guano.

**9. ¿Existen plazos para la recaudación de contribuciones especiales de mejoras?**

Bien, bueno no plazos sino como dirección financiera sería lo más bonito recaudar el 100% porque eso nuevamente va a obras va ese valor recaudado se reinvierte en otra obra pero como se manifestó esto de la pandemia ha impedido que con esos recuerdos poder nosotros reinvertir en una obra de una magnitud de beneficio global.

**10. ¿Los Contribuyentes se benefician de algún descuento por pronto pago de contribuciones especiales de mejoras?**

Bueno, la ley no nos determina que tengamos ese descuento es una contribución está casi ligado a la anterior pregunta en donde se manifestaba de las personas de la tercera edad y discapacitados esta contribución va ligada al costo de la obra y al número de catastrados donde podemos evidenciar el valor a cancelar por este concepto.

**ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO AVALÚOS Y  
CATASTRO DEL GADM DEL CANTÓN GUANO**

**OBJETIVO:** Recolectar información sobre las contribuciones especiales de mejoras en el GAD Guano, para conocer a fondo sus recursos y como se invierten dentro de la entidad.

**INDICACIONES:** Conteste las siguientes preguntas.

- 1. ¿Existe una ordenanza para contribuciones especiales de mejoras en el GAD municipal del cantón Guano?**

Sí, hay una ordenanza que está establecida desde el año 2018.

- 2. ¿son cancelados a tiempo los rubros establecidos por contribuciones especiales de mejoras en el GAD municipal del cantón Guano?**

Bueno, nosotros como municipio y lo que tiene que ver con la parte financiera a través de rentas y de tesorería nosotros tenemos el cobro por contribución especial de mejoras dentro de la misma carta de pago entonces mediante estos documentos nos hemos podido dar cuenta que los rubros no son cancelados a tiempo.

- 3. ¿Cuáles son los medios de recaudación por concepto de contribuciones especiales de mejoras?**

El único medio de cobro que tenemos como GAD es la misma carta de pago o la misma emisión donde se genera rubros por concepto de impuestos, gastos administrativos y lo que son tasas , contribuciones de mejora y otros rubros más que establece la ley pero la única forma de cobro es a través del mismo impuesto predial.

- 4. ¿Se ha establecido alguna ordenanza para exención del cobro de contribuciones especiales de mejoras a personas de la tercera edad y capacidades especiales?**

Haber no existe una ordenanza puesto que ni el COTAD establece ninguna exención a lo que tiene que ver con tasas y contribución especial de mejoras.

**5. ¿cuáles son las contribuciones especiales de mejoras por las que el GAD municipal del cantón Guano recauda?**

Haber dentro de las contribuciones especial de mejoras como GAD hemos considerado es específicamente la recaudación por la recuperación a nivel de inversión en la obra municipal entonces para la emisión de contribución que ahora está en vigencia se consideró la recuperación de la nueva vía de acceso a Guano.

**6. ¿Cómo se establece el costo de obra para poder recuperar los recursos invertidos?**

Haber se establece de acuerdo , una vez que se termina el proyecto con acta resolución definitiva y en el caso de existir contratos complementarios incrementos y demás cosas que determina la ley para la ejecución de contratos de obra se establece el valor total y de esa inversión de valor total de acuerdo al tipo de proyecto que sea pues este puede ser a nivel de un préstamo a través de una entidad exterior entonces puede haber y ser no rembolsable al 100% dependiendo del valor nosotros vemos la manera de rembolsar y esa inversión la dividimos para el área urbana que esta ya establecida para que sea guiados a ellos el pago de la recuperación.

**7. ¿Existe una política de optimización de gastos para la realización de obras por administración directa?**

De lo que se tiene entendido se trabaja directamente con el SERCOP.

**8. ¿Cuáles son las prioridades en la ejecución de obras por contribuciones especiales de mejoras?**



En lo que concierne a prioridades se toma en cuenta las necesidades que se tenga como ciudadanía de manera urgente e inmediata que ayude de una manera satisfactoria a los habitantes del Cantón Guano.

**9. ¿Existen plazos para la recaudación de contribuciones especiales de mejoras?**

si evidentemente no se puede superar más de una vez determinado el valor de una vez terminada la obra o el proyecto y generada la respectivas actas de recepción definitiva es evidente que nosotros al siguiente año tenemos la obligación de cobrar y recuperar esa inversión a través de la contribución de mejoras eso es lo que hemos tratado de ir normando porque como digo hay proyectos que están realizados desde el año 2017 que aún se están siendo recuperados con inversiones altas la cual es complicada la recuperación.

**10. ¿Los Contribuyentes se benefician de algún descuento por pronto pago de contribuciones especiales de mejoras?**

No, como le decía en cuanto a lo que tiene que ver con exenciones y descuentos en mejoras no existe no lo determina la ley al ser una contribución de mejoras están ya establecidas en la ley.

**ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO RENTAS DEL GADM  
DEL CANTÓN**

**OBJETIVO:** Recolectar información sobre las contribuciones especiales de mejoras en el GAD Guano, para conocer a fondo sus recursos y como se invierten dentro de la entidad.

**INDICACIONES:** Conteste las siguientes preguntas.

- 1. ¿Existe una ordenanza para contribuciones especiales de mejoras en el GAD municipal del cantón Guano?**

Si, existe el mismo fue emitido en el año 2018 y se rige en el GAD

- 2. ¿son cancelados a tiempo los rubros establecidos por contribuciones especiales de mejoras en el GAD municipal del cantón Guano?**

Como recaudador puedo dar mi opinión libre y decirle con certeza que estos rubros de contribución especial de mejoras son los más tardíos en cobro es más existe un número de personas que deben entre tasas y contribuciones no se recauda lo que se tiene planificado en el año.

- 3. ¿Cuáles son los medios de recaudación por concepto de contribuciones especiales de mejoras?**

Los medios de recaudación que se utilizan para el cobro se utiliza los títulos de predio urbano ahí se establece la contribución especial de mejoras.

- 4. ¿Se ha establecido alguna ordenanza para exención del cobro de contribuciones especiales de mejoras a personas de la tercera edad y capacidades especiales?**

Según las reuniones que se ha tenido con los superiores no se ha determinado ninguna exención a tercera edad y capacidades especiales.

- 5. ¿cuáles son las contribuciones especiales de mejoras por las que el GAD municipal del cantón Guano recauda?**

Como sabrá las contribuciones especiales es un rubro que se cobra después de haber realizado una obra entonces las mismas se hacen según la necesidad que se tenga ya sea esta de una restauración, construcción que ayude al desarrollo guaneño.

**6. ¿Cómo se establece el costo de obra para poder recuperar los recursos invertidos?**

Se tiene entendido que el costo de las obras que se realizan como GAD se realiza a través de proyectos que se entregan con recepción definitiva a partir de este se genera una cifra la cual va a ser valorada y analizada para ver los medios en los que se pueda determinar el valor a recuperar.

**7. ¿Existe una política de optimización de gastos para la realización de obras por administración directa?**

El Gad trabaja directamente con el SERCOP es esa la manera directa que se puede desempeñar las obras.

**8. ¿Cuáles son las prioridades en la ejecución de obras por contribuciones especiales de mejoras?**

Se toma como una prioridad grande en el cantón guano las necesidades que se tiene o los daños que se pueden formar tras un accidente natural o provocada es ahí donde entra planificación, obras y administración para generar la obra y poder realizarla con el respectivo presupuesto que se cuente en ese momento y con la que se pueda recuperar con CEM.

**9. ¿Existen plazos para la recaudación de contribuciones especiales de mejoras?**

Para nosotros como GAD depende la obra que se haya realizado es ahí donde se establecen los plazos a partir del monto que se haya utilizado y el tiempo que se determine para la recuperación según esto se ve si se ha podido recuperar por completo o no, en la mayoría de

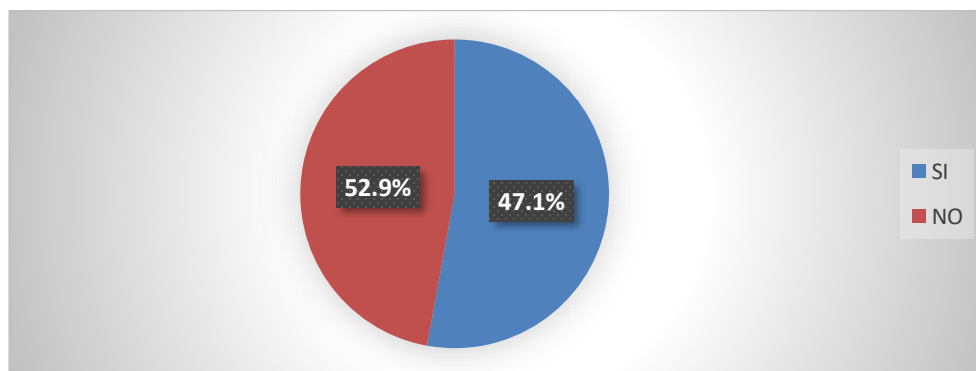
los casos no se ha recuperado en la meta impuesta es por eso por lo que la mayor parte de veces hay demora en la reocupación.

**10. ¿Los Contribuyentes se benefician de algún descuento por pronto pago de contribuciones especiales de mejoras?**

Definitivamente no, debido a que esto no se encuentra ni en la ley ni ordenanza determinada por GAD.

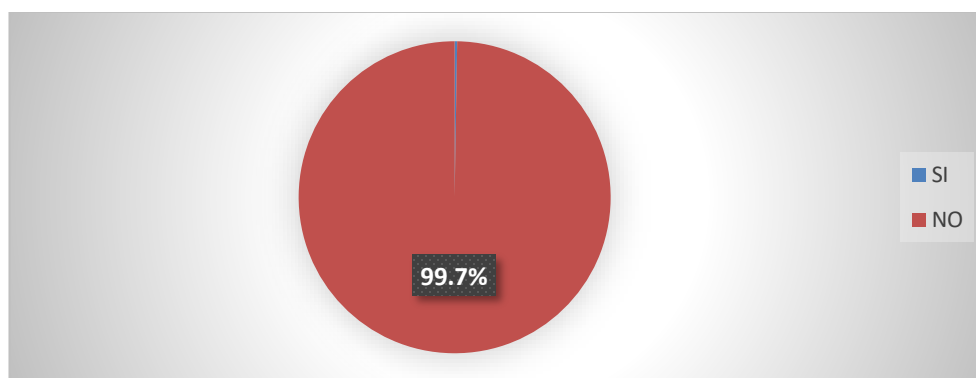
## TABULACIÓN DE LAS ENCUESTA A LOS HABITANTES DEL CANTÓN GUANO QUE CANCELAN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

### 1. ¿Comprende que es la contribución especial de mejoras?



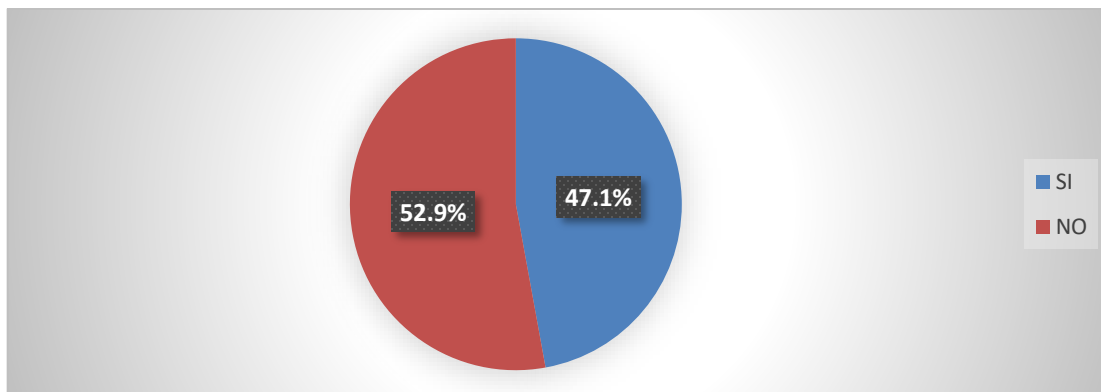
**Análisis:** Se pudo evidenciar que el 52.9% de moradores tiene conocimiento acerca de que es la contribución especial de mejoras, mientras que el 47.1% no sabe sobre que es esta contribución.

### 2. ¿Tiene conocimiento de la normativa jurídica que rige para la recaudación sobre las contribuciones especiales de mejoras?



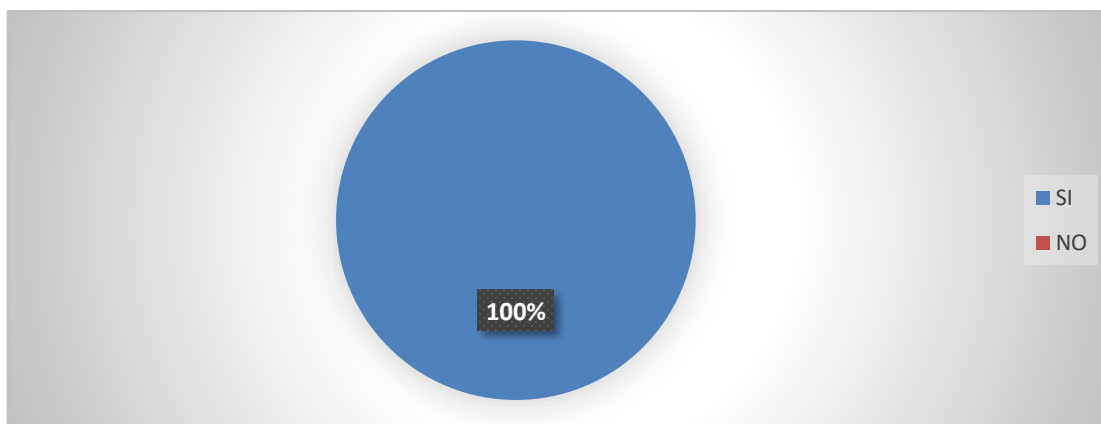
**Análisis:** Se obtuvo como resultado el 99.7%, es decir una respuesta desfavorable en la existencia de la socialización de la normativa jurídica y políticas al momento de realizar esta recaudación a los moradores del cantón. Mientras que el 0.30 conoce esta normativa.

3. ¿Usted ha identificado en que tributo es cancelada esta contribución?



**Análisis:** Del 100% de encuestados el 52.9% tiene el conocimiento en que tributo es cancelado la contribución especial de mejoras mientras que el 47.10% desconocían del pago del mismo

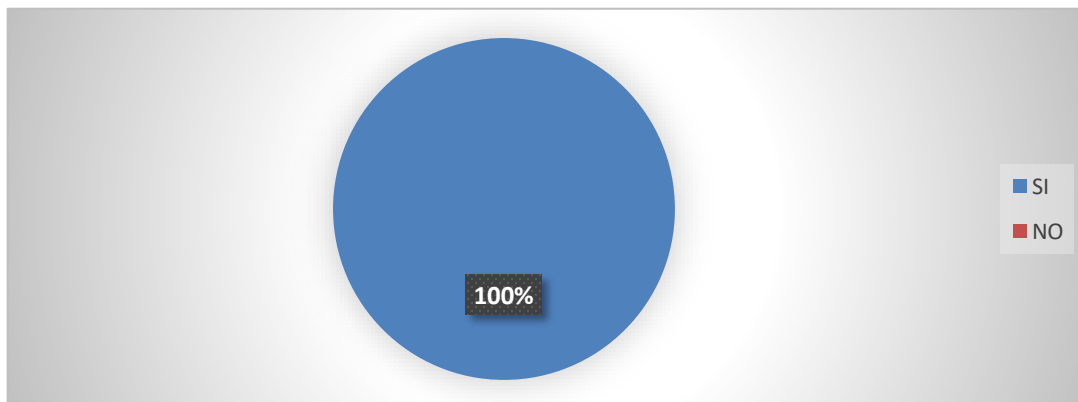
4. ¿Cancela usted en el pago del predio, tributos y contribuciones adicionales?



**Análisis:** De un total del 100% se obtiene como resultado que todos los moradores del cantón cancelan el impuesto predial así como también las contribuciones adicionales dando como resultado ingreso favorable para la institución.

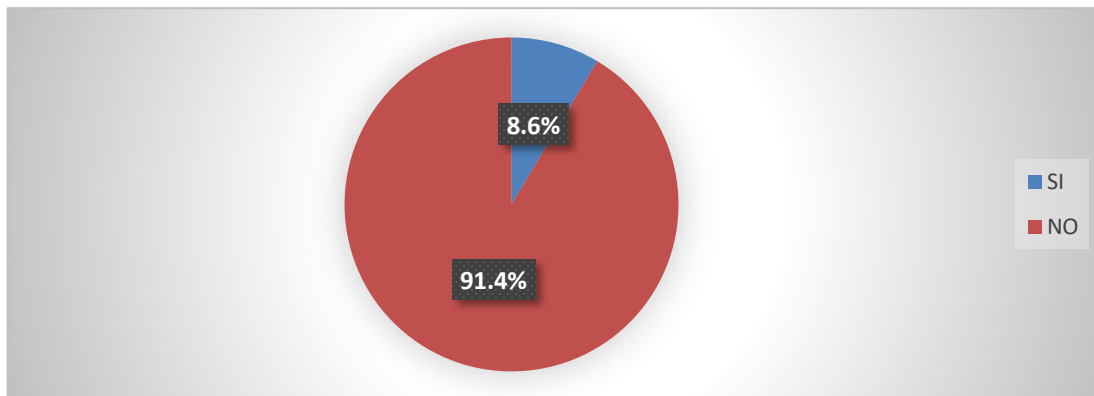
5. ¿Ha cancelado valores por la contribución especial de mejoras en el GAD

Municipal del Cantón?



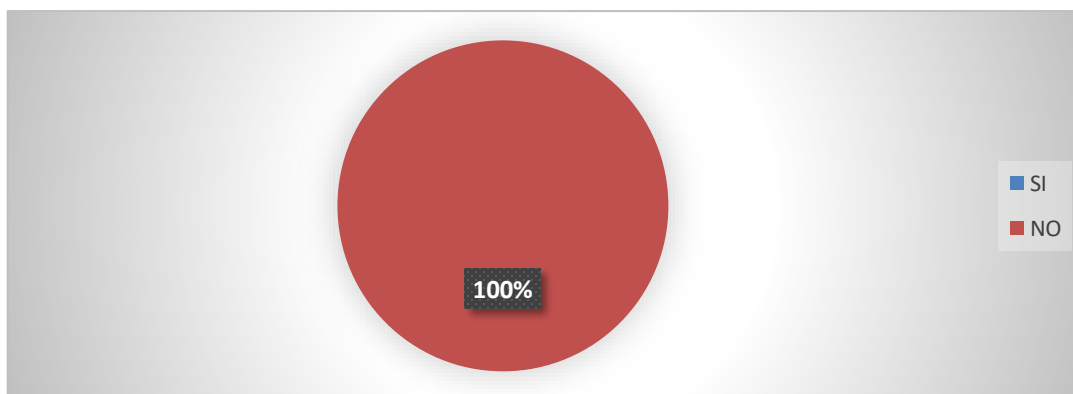
**Análisis:** El resultado obtenido es del 100% favorable, por lo quiere decir que la ciudadanía si cancela el valor de la contribución especial el mismo que se recauda en las instalaciones del GADM del cantón.

6. ¿Cree usted que el pago de la contribución especial de mejoras es justo?



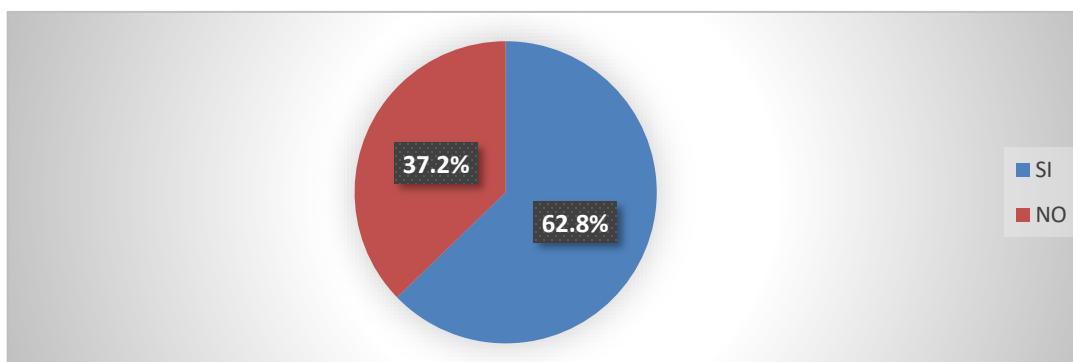
**Análisis:** El 91.40% piensa que el pago de la contribución no es justo debido que se paga pagar hacer alguna construcción o modificación en sus viviendas, por otro lado el 8.60% piensa que este cancelación del valor es justo.

**7. ¿Ha recibido facilidades de pago por el concepto de contribución especial de mejoras?**



**Análisis:** En base al resultado de la encuesta se obtuvo el 100% esto quiere decir que la entidad recaudadora si cuenta con facilidades de pago para los contribuyentes que vayan a cancelar esta contribución.

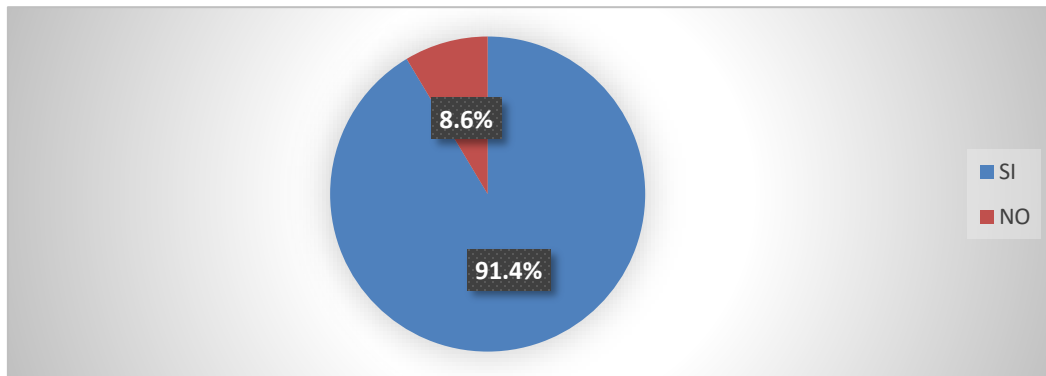
**8. ¿Ha visto afectada su economía doméstica por el pago realizado por dicha contribución?**



**Análisis:** De acuerdo con los datos obtenidos el 62.80% afirman que si afecta este pago al bolsillo de cada una de las familias que tienen una vivienda pero el 37.20% de la población en cambio dice que no afecta su economía.

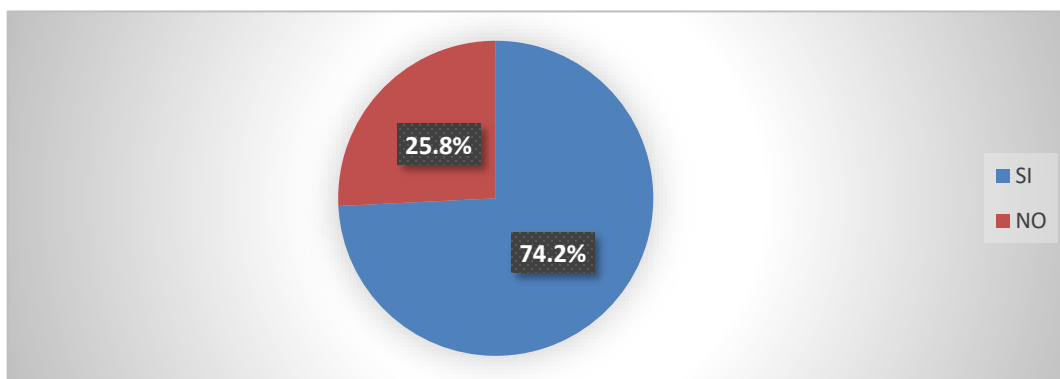


**9. ¿Se ha beneficiado de los recursos provenientes de contribución especial de mejoras?**



**Análisis:** El 91.40% si han beneficiado de este recurso debido que todos lo recaudado es utilizado para ayudar a la comunidad debido que se utilizan en obras viales o alcantarillados, mientras que el 08.60% no han recibido ninguno de estos recursos.

**10. ¿Realiza el pago de este tributo de manera anual?**



**Análisis:** Según el 74.20% si paga de forma anual los tributos y contribuciones debido a que se acogen a uno de los beneficios que es la rebaja cuando se cancela en las primeras fechas del año, por otro lado el 25.80% no paga de forma anual el mencionado tributo.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
GUANO  
**MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN  
PRELIMINAR**  
FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

MPP-1/5

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**  
**AUDITORÍA DE GESTIÓN**  
**DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

• **MOTIVO DE LA AUDITORÍA**

La Auditoría de Gestión a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano., de la Ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo período 2020, se realizará de acuerdo a la solicitud aprobada por Jefe del departamento Financiero Ing. Juan Carlos Carrasco.

• **OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

Realizar una Auditoría de gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano, período 2020 con la fin de conocer el desarrollo de la contribución especial de mejoras.

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Establecer la veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a la determinación, emisión, recaudación y registro de la contribución especial de mejoras efectuadas por el GADM del cantón Guano en el periodo 2020.

• **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Verificación, cumplimiento y legalidad de las operaciones administrativas y financieras de la contribución especial de mejoras de GADM del Cantón Guano por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	04/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.AL.N	<b>Fecha</b>	04/04/2022



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
GUANO  
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN  
PRELIMINAR  
FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

**MPP-2/5**

• **BASE LEGAL**

El Ilustre Municipio del cantón Guano, fue creado por la convención nacional a través del decreto de cantonización de 17 de diciembre de 1845. Mediante Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal de Guano publicada en el Registro Oficial N° 158 del 23 de junio de 2011, se cambió la denominación de Ilustre Municipalidad de Guano a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano.


- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010 (COOTAD) - Ecuador
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010 (COPyFP) - Ecuador
- Código Tributario, - Ecuador
- Reglamentos, políticas, manuales, estatutos y resoluciones DEL GADM Cantón Guano.

• **ESTRUCTURA ORGÁNICA**



	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	04/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.AL.N	<b>Fecha</b>	04/04/2022



	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO</b> <b>MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN</b> <b>PRELIMINAR</b> <b>FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>MPP-3/5</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MISIÓN</b>   “planificar y gestionar el desarrollo del canton , para contribuir a la disminucion de las inquietudes territoriales, en el marco de la sustentabilids ambiental, eficiencia y calidad de los servicios prestados”</li>   <li>• <b>VISIÓN</b>   “Guano, reconocido por su cuidado del patrimonio cultural y ambiental siendo un referente en la región por la disminución de las inquietudes territoriales, sociales, culturales, económicas, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad a gran parte de su territorio”</li>   <li>• <b>OBJETIVO</b>  De acuerdo al plan de desarrollo de ordenamiento territorial donde consta el análisis de los componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>BIOFÍSICO:</b> promover un manejo ambiental sustentable y sostenible del patrimonio natural que permitan garantizar los derechos de la naturaleza, incluyendo el enfoque de género cambio climático y gestión de riesgo.</li> <li>• <b>ECONÓMICO:</b> contribuir a la reactivación pos pandemia económica y productiva del cantón , impulsando la calidad de los productos y servicios locales la implementación de facilidades , incentivos , capacitación y asistencia técnica para la creación de emprendimientos y el fortalecimiento de los existentes; el impulso de las cadenas productivas y de valor en los sectores productivos más importantes y representativos; la producción industrial y comercialización asociativa en los sectores: confecciones , cuero, calzado, y artesanías tejidas con fibras naturales; la promoción de servicios y mercadeo de la oferta turística cantonal;</li> </ul> </li> </ul>					
		<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	04/04/2022
		<b>Revisado por</b>	L.AL.N	<b>Fecha</b>	04/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**  
FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

MPP-4/5

- **SOCIO CULTURAL:** contribuir al mejoramiento de la atención integral y equitativa de la población, a través de los accesos a los servicios básicos, la satisfacción de sus necesidades materiales y sociales, bajo principios de equidad, genero, intergeneracional, intercultural y territorial.
- **ASENTAMIENTOS HUMANOS:** mejorar la calidad de los asentamientos humanos, promoviendo la sostenibilidad , la inclusión y la cohesión social a través de la planificación adecuada del territorio para reducir los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico , fortaleciendo la articulación entre los centros poblados urbanos y rurales , la accesibilidad equitativa a servicios básicos de calidad , infraestructura , espacios públicos , modos de transporte y el acceso oportuno a las tecnologías de información y a la comunicación.
- **POLÍTICO INSTITUCIONAL:** mantener un gobierno transparente a través de la mejora de las capacidades institucionales e involucrara a la ciudadanía en la toma de decisiones de la gestión pública del GAD, reforzando el tejido asociativo vinculado a la producción, cultura y deportes.
- **RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS AL PROCESO DE AUDITORÍA:**

Movilización	100,00
Suministros varios	100,00
Impresiones y anillado	200,00
Gastos varios	80,00
<b>Total</b>	<b>1190,00</b>
- **Cronograma:** El cronograma fijado para la realización de la auditoría de gestión establece su realización en 60 días laborables.

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	04/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.AL.N	<b>Fecha</b>	04/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN  
 PRELIMINAR**  
 FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

**MPP-5/5**

N°	FASE	MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4
1	PLANIFICACIÓN PRELIMINAR								
2	PLANIFICACIÓN ESPECIFICA								
3	EJECUCIÓN								
4	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS								

ATENTAMENTE;


**SRTA. ELIZABETH MANCERO**

**CI.0605152164**

**AUDITORA**

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	04/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.AL.N	<b>Fecha</b>	04/04/2022

Anexo N°2

		GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO FASE 1: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA			<span style="border: 2px solid red; padding: 5px;">CCI 1/5</span>			
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b> Auditoría de Gestión <b>COMPONENTE:</b> ENTORNO DE CONTROL <b>OBJETIVO:</b> Evaluar el sistema de control interno del GAD municipal del Cantón Guano, componente entorno de control.								
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	PT	CT	%	
1.	¿La entidad cuenta con un código de ética?	X			10	10	100%	
2.	¿La entidad tiene definido un organigrama estructural, misión, visión, objetivos y metas?	X			10	10	100%	
3.	¿Los planes, programas y proyectos de la dirección de obras públicas, planificación y financiera son consistentes con la misión de la entidad?	X			10	10	100%	
4.	¿Se les participa a los trabajadores del área financiera cuáles son sus responsabilidades y metas?		X		10	7	70%	*No se les participa debido a que son procesos que se deben cumplir por su orgánico funcional no es necesario para el GADM <b>HH1</b>
5.	la entidad cuenta con un manual de funciones		X		10	0	0%	*no cuenta debido a que no ha dado importancia las máximas autoridades <b>HH2</b>
6.	la entidad cuenta con un manual de procedimientos		x		10	5	50%	*El GADM no cuenta con un manual de procedimientos <b>HH3</b>
7.	La estructura organizacional del área financiera es la apropiada para proporcionar información y para la gestión de actividades.				10	10	100%	
8.	La entidad cuenta con un personal adecuado para el área de recaudación	X			10	7	70%	*la entidad no cuenta con un personal directamente adecuado para recaudación. <b>HH4</b>
9.	¿Se capacita de forma periódica al personal del GAD?		X		10	0	0%	*No se cuenta con registros de capacitaciones dadas al



								personal por la falta de presupuesto <b>HH5</b>
<b>10.</b>	¿Se realizan evaluaciones periódicas al desempeño del personal del GAD?	<b>X</b>			10	5	50%	*Si se realizan evaluaciones periódicas pero no se emiten los resultados al personal <b>HH6</b>
<b>Σ SUMATORIA TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>64</b>		
		<b>Elaborado por</b>		E.A.M.R		<b>Fecha</b>		05/04/2022
		<b>Revisado por</b>		L.A.L.N		<b>Fecha</b>		05/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**  
 FASE 1: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

CCI 2/5

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Gestión

**COMPONENTE:** EVALUACIÓN DE RIESGOS

**OBJETIVO:** Evaluar las medidas tomadas para erradicar los riesgos en el departamento financiero que administra CEM en el GADM del cantón Guano.

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	PT	CT	%	
1.	¿La dirección financiera tiene identificado los riesgos que afectan el logro de objetivos?	X			10	10	100%	
2.	¿Los objetivos se han determinado en base a los principios del GADM?	X			10	10	100%	
3.	¿El GADM cuenta con un mapa de riesgos internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos?		X		10	5	50%	*No cuenta con un mapa de riesgos puesto que son riesgos macroeconómicos y no se pueden realizar mitigaciones <b>HH7</b>
4.	¿Se clasifican los riesgos acorde al nivel de importancia que posee?	X			10	10	100%	
5.	¿La dirección financiera cuenta con un plan de mitigación de riesgos?		x		10	5	50%	*No cuenta con un plan de mitigación de riesgo porque ya que estos son macroeconómicos. <b>HH8</b>
6.	¿Se identifican los riesgos y son comunicados a las autoridades?	X			10	10	100%	
7.	¿En caso de haber sido descubierto un riesgo se actúa de forma inmediata?	X			10	10	100%	
8.	¿Se evita el riesgo cuando se conoce el motivo que lo provoco?	x			10	10	100%	
9.	¿El GADM evalúa los mecanismos adecuados para la administración y análisis de riesgos?	X			10	10	100%	
10.	¿Se identifican riesgos que consideren cambios en los ambientes en que se desarrolla la entidad?	x			10	10	100%	
<b>Σ SUMATORIA TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>2</b>		<b>100</b>	<b>90</b>		

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	05/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	05/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**  
 FASE 1: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

CCI -3/5

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Gestión  
**COMPONENTE:** ACTIVIDADES DE CONTROL  
**OBJETIVO:** Identificar las actividades de control del GADM del cantón Guano con referencia a CEM.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	PT	CT	%	
1.	Los ingresos obtenidos a través de recaudación son depositados de forma inmediata	X			10	10	100%	
2.	¿Puede el GAD facilitar los registros actualizados sobre los comprobantes generados por CEM?	X			10	10	100%	
3.	¿Se entrega al usuario el comprobante original después de haber realizado el pago?	X			10	10	100%	
4.	¿La entidad cuenta con empresas para custodia y transporte de las recaudaciones?		X		10	5	50%	*No cuenta con una empresa de custodia y transporte puesto que la entidad se encuentra cerca. <b>HH9</b>
5.	La entidad posee un sistema computarizado de registro para el pago de CEM	X			10	10	100%	
6.	¿Avala el sistema la no alteración de datos una vez que éstos han sido registrados?	X			10	10	100%	
7.	El comprobante de ingreso cumple con los requisitos establecidos en el código tributario	X			10	10	10%	
8.	Existen títulos de crédito por concepto de CEM vencidos	X			10	50	50%	*existen valores de cartera vencida no cancelados. <b>HH10</b>
9.	¿El personal que maneja CEM se encuentra caucionado?	X			10	10	100%	
10.	¿Las instalaciones de recaudación cuentan con suficientes medidas de seguridad?	X			10	10	100%	
<b>Σ SUMATORIA TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>1</b>		<b>100</b>	<b>90</b>		

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	05/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	05/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**  
 FASE 1: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

CCI-4/5

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Gestión

**COMPONENTE:** INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**OBJETIVO:** Establecer los canales y medios de comunicación y recepción de información del GADM del Cantón Guano concernientes a CEM.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	PT	CT	%	
1	¿Se utiliza algún tipo de identificador o clave para el acceso a los módulos de recaudaciones?	X			10	10	100%	
2	¿Las áreas involucradas en la determinación de CEM mantienen la información para una fácil ejecución?	X			10	10	100%	
3	¿Se ha realizado sociabilizaciones de CEM a los habitantes y personal?		X		10	0	0%	*No se han realizado sociabilizaciones de CEM a los habitantes ni al personal. <b>HH11</b>
4	¿Se han establecidos respaldos de información previo a una pérdida momentánea?	X			10	10	100%	
5	¿La información de CEM es accesible para todo el personal?		X		10	5	50%	*La información de CEM es exclusivo. <b>HH12</b>
6	¿Se han determinado los monitoreos necesarios en los sistemas que garanticen la confiabilidad y seguridad de la información?	X			10	10	100%	
7	¿Se tiene comunicación entre los directivos y servidores?	X			10	10	100%	
8	¿Se han determinado políticas de seguridad de los datos e información?	X			10	10	100%	
9	¿Se han generado canales de comunicación para que se pueda trasladar información de manera segura?		X		10	0	0%	* No se han generado canales de comunicación puesto que no lo notan necesario. <b>HH13</b>
10	La determinación y recaudación de CEM se encuentran definidas	X			10	10	100%	
<b>Σ SUMATORIA TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>3</b>		<b>100</b>	<b>75</b>		

<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	05/04/2022
<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	05/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**PROGRAMA DE AUDITORÍA**  
 FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

CCI-5/5

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Gestión

**COMPONENTE:** ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO

**OBJETIVO:** Examinar las actividades de supervisión y monitoreo que utiliza el GADM del Cantón Guano para CEM.

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	PT	CT	%	
1	¿El grupo de auditoria interna o externa realiza exámenes especiales de CEM?	X			10	10	100%	
2	El GADM realiza un seguimiento a las recomendaciones dadas por los auditores	X			10	10	100%	
3	¿Las deficiencias de CEM son comunicadas a las partes responsables para tomar las acciones correctivas?	X			10	10	100%	
4	¿Se ha considerado realizar un fortalecimiento del control interno?	X			10	10	100%	
5	¿Se ha dado un seguimiento a las recomendaciones dadas por los habitantes del cantón Guano?		x		10	0	0%	*No se ha dado seguimiento por la cantidad de habitantes, sería imposible. HH14
6	¿La administración monitorea si las deficiencias son corregidas inmediata?	X			10	10	100%	
<b>Σ SUMATORIA TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>1</b>		<b>60</b>	<b>50</b>		

<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	05/04/2022
<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	05/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**NIVEL CONFIANZA Y RIESGO**  
 FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

**NCR-1/5**

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Gestión

**COMPONENTE: ENTORNO DE CONTROL**

**OBJETIVO:** Evaluar el sistema de control interno del Gad municipal del Cantón Guano,

NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
NC=CT/PT	NR=100-NC
NC=64/100	NR=100-64
NC=0.64	NR=36%
NC=64%	

componente entorno de control.

NIVEL DE CONFIANZA	BAJO	15-49%	ALTO	RIESGO DE CONTROL INTERNO
	MEDIO	50-75%	MEDIO	
	ALTO	76-95%	BAJO	

**CONCLUSIONES:** El componente entorno de control según el modelo coso III del GADM del cantón Guano determina un nivel de confianza del 64% y de riesgo un 36% debido a que la entidad no se les participa a los trabajadores del área financiera las responsabilidades y metas que deben cumplir al igual que no cuenta con un manual de funciones y procedimientos , en cuanto al personal no es el adecuado para recaudación y los mismos no se encuentran con capacitaciones periódicas y al realizar evaluación de desempeño no se les entrega su calificación.

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	11/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	11/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**NIVEL CONFIANZA Y RIESGO**  
 FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

**NCR-2/5**

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Gestión

**COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**OBJETIVO:** Evaluar las medidas tomadas para erradicar los riesgos en el departamento financiero que administra CEM en el GADM del cantón Guano.

NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
NC=CT/PT	NR=100-NC
NC=90/100	NR=100-90
NC=0.90	NR=10%
NC=90%	

NIVEL DE CONFIANZA	BAJO	15-49%	ALTO	RIESGO DE CONTROL INTERNO
	MEDIO	50-75%	MEDIO	
	ALTO	76-95%	BAJO	

**CONCLUSIONES:** El componente evaluación de riesgo según el modelo coso III del GADM del cantón Guano determina un nivel de confianza del 90% y de riesgo un 10% debido a que la entidad no cuenta con un mapa de riesgos y el departamento financiero no posee un plan de mitigación de riesgos.

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	11/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	11/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**NIVEL CONFIANZA Y RIESGO**  
 FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

**NCR-3/5**

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Gestión

**COMPONENTE:** ACTIVIDADES DE CONTROL

**OBJETIVO:** Evaluar las medidas tomadas para erradicar los riesgos en el departamento financiero que administra CEM en el GADM del cantón Guano.

NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
NC=CT/PT	NR=100-NC
NC=90/100	NR=100-90
NC=0.90	NR=10%
NC=90%	

NIVEL DE CONFIANZA	BAJO	15-49%	ALTO	RIESGO DE CONTROL INTERNO
	MEDIO	50-75%	MEDIO	
	ALTO	76-95%	BAJO	

**CONCLUSIONES:** El componente Actividades de Control según el modelo coso III del GADM del cantón Guano determina un nivel de confianza del 90% y de riesgo un 10% debido a que la entidad no cuenta con empresas para custodia y transporte de las recaudaciones y existen valores pendientes de CEM en cartera vencida.

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	11/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	11/04/2022





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**NIVEL CONFIANZA Y RIESGO**  
 FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

**NCR-4/5**

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Gestión

**COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**OBJETIVO:** Establecer los canales y medios de comunicación y recepción de información del GADM del Cantón Guano concernientes a CEM.


NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
<b>NC=CT/PT</b> <b>NC=75/100</b> <b>NC=0.75</b> <b>NC=75%</b>	<b>NR=100-NC</b> <b>NR=100-75</b> <b>NR=25%</b>

NIVEL DE CONFIANZA	BAJO	15-49%	ALTO	RIESGO DE CONTROL INTERNO
	MEDIO	50-75%	MEDIO	
	ALTO	76-95%	BAJO	

**CONCLUSIONES:** El componente información y comunicación según el modelo coso III del GADM del cantón Guano determina un nivel de confianza del 75% y de riesgo un 25% debido a que la entidad no ha realizado sociabilizaciones de CEM a los habitantes ni al personal además que la información de CEM no es accesible para todo el personal del GADM, no se han generado canales de comunicación para trasladar información de manera segura.

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	11/04/2022
--	----------------------	---------	--------------	------------

	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	11/04/2022
--	---------------------	---------	--------------	------------

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO</b> <b>NIVEL CONFIANZA Y RIESGO</b> <b>FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>NCR-5/5</b>
---	---	----------------

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Gestión

**COMPONENTE:** ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO

**OBJETIVO:** Examinar las actividades de supervisión y monitoreo que utiliza el GADM del Cantón Guano para CEM.

NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
NC=CT/PT	NR=60-NC
NC=50/60	NR=-60-83
NC=0.83	NR=17%
NC=83%	

NIVEL DE CONFIANZA	BAJO	15-49%	ALTO	RIESGO DE CONTROL INTERNO
	MEDIO	50-75%	MEDIO	
	ALTO	76-95%	BAJO	

**CONCLUSIONES:** El componente actividades de supervisión y monitoreo según el modelo coso III del GADM del cantón Guano determina un nivel de confianza del 83% y de riesgo un 17% debido a que no se da un seguimiento a las recomendaciones dadas por los habitantes del Cantón Guano.

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	11/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	11/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
CEDULA NARRATIVA  
FASE II: EJECUCIÓN

CN-1/14

**La Ordenanza Sustitutiva Para El Cobro De Tributos Por Contribuciones Especiales De Mejoras, Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Guano**  
**Título 1**

**DISPOCIONES GENERALES**

**Art.1.- OBJETO** Es objeto de la Contribución Especial de Mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles de las áreas urbanas del cantón Guano, por la construcción de cualquier obra pública:

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase; b) Repavimentación urbana; c) Aceras, bordillos y cercas; d) Obras de alcantarillado; e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable; f) Desección de pantanos, y relleno de quebradas; g) Plazas, parques y jardines; y,
- h) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente. Otras obras declaradas de servicio público, mediante resolución del Concejo cantonal de Guano, que presten servicio real y presuntivo a los propietarios de las propiedades ubicadas en las áreas colindantes y de influencia de dichas obras.

**Art. 2.- HECHO GENERADOR.**-Constituye hecho generador del tributo por contribución especial de mejoras, cuando una propiedad resulta colindante con una obra pública o se encuentra comprendida dentro del área o zona de influencia de dicha obra, según lo determine la Dirección de Gestión de Planificación o las empresas municipales.

**Art. 3.- CARÁCTER REAL DE LA CONTRIBUCIÓN.**- Esta contribución tiene carácter real, las propiedades beneficiadas cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento garantizan con su valor el débito tributario. Los propietarios responden hasta por el valor de la propiedad de acuerdo con el avalúo comercial municipal vigente a la fecha de terminación de las obras a las que se refiere esta ordenanza.

Elaborado por

E.A.M.R

Fecha

18/04/2022

	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022
--	---------------------	---------	--------------	------------

**Anexo N°3**

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO</b> <b>CEDULA NARRATIVA</b> <b>FASE II: EJECUCIÓN</b>	<b>CN-2/14</b>
---	---	----------------

**Art. 4.- SUJETO ACTIVO.-** Son sujetos activos de la Contribución Especiales de Mejoras, reguladas en la presente ordenanza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano y sus empresas.

**Art. 5.- SUJETO PASIVO.-** Son sujetos pasivos de la Contribución Especial de Mejoras los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública. La municipalidad realizará las exenciones que por razones de orden público, económico o social se establezcan en la presente ordenanza.

**Art. 6.- BASE IMPONIBLE.-**La base imponible de la Contribución Especial de Mejoras considerando la situación económica del Cantón Guano, se destina que para las obras en el área urbana será del 12.75%, considerándose que el valor será prorrateado para dos años conforme se identifica en lo siguiente:

	No. Predios	RECAUDACIÓN ANUAL	CEM 2018
1ER AÑO	12641	\$ 138.924,59	\$ 10,99
2DO AÑO	12641	\$ 138.959,13	
TOTAL		\$ 277.883,72	

**Art. 7.- INDEPENDENCIA DE LAS CONTRIBUCIONES.-** Cada obra ejecutada que cuente con el Acta de Recepción Definitiva o construida que corresponda a las señaladas en el Art. 1 de esta Ordenanza, dará lugar a una Contribución Especial de Mejoras independiente a la de otra.

## Título II

### DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

**Art. 8.- DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LA OBRA.-** Para determinar el costo de la obra se considera los siguientes costos: a) El precio de las propiedades cuya adquisición o expropiación haya sido necesaria para la ejecución de las obras; incluidas las indemnizaciones que se hubieren pagado o deban pagarse por daños y perjuicios que se causaren por la ejecución de la obra producidas por fuerza mayor o caso fortuito, deduciendo el precio en que se estimen los predios o fracciones de predios que no queden incorporados definitivamente a la misma; b) El valor por demoliciones y acarreo de escombros; c) El costo directo de la obra, sea está ejecutada por contrato,

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	18/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

**CEDULA NARRATIVA**

FASE II: EJECUCIÓN

CN-3/14

concesión, licencia o por administración directa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano, o de sus empresas que comprenderá; movimiento de tierras, afirmados, pavimentación, andenes, bordillos, pavimento de aceras, muros de contención y separación, puentes, túneles, obras de arte, equipos mecánicos o electromecánicos necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización, teléfonos, gas y otros servicios, arborización, jardines, conservación de cuencas hidrográficas, páramos y otras obras necesarias para la ejecución de proyectos de desarrollo local;

d) Los costos financieros, sea de los créditos u otras fuentes de financiamiento necesarias para la ejecución de la obra y su recepción por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o sus empresas. Los costos de las obras determinadas en los literales precedentes se establecerán, en lo que se refiere al costo directo, mediante informe de la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Gestión de Planificación; o de la Dirección cuyo cargo se ha ejecutado o se encuentre ejecutando la obra objeto de la contribución. Tales costos se determinarán por las planillas correspondientes, con la intervención de la fiscalización municipal. La Jefatura de Avalúos y Catastros, entregará la información necesaria para ubicar los predios beneficiados de la obra pública. Los costos financieros de la obra los determinará la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Para la determinación de estos costos financieros se establecerá una media ponderada de todos los créditos nacionales o internacionales por trimestre, así como a la inversión directa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano, se le reconocerá un costo financiero igual al del interés más bajo obtenido en el período trimestral.

En ningún caso se incluirá, en el costo, los gastos generales de la Administración Municipal o de sus empresas.

**TITULO III**

**LA DETERMINACIÓN DEL TIPO DE BENEFICIARIO**

**Art. 9.- TIPOS DE BENEFICIARIOS.-** Por el beneficio que generan las obras que se pagan a través de las contribuciones especiales de mejoras, se clasifican en: a) Locales, cuando las obras causan un beneficiario directo a los predios frentistas

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	18/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**CEDULA NARRATIVA**  
 FASE II: EJECUCIÓN

**CN-4/14**

- b) Sectoriales.- Cuando las obras causen un beneficio directo a los predios de un sector determinado.
- c) Globales.- Las que causan un beneficiarios general a todos los inmuebles del cantón Guano.

**Art. 10.-** Corresponde a la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Gestión de Planificación, la determinación de la clase de beneficiarios que genera la obra ejecutada, dicho informe deberá entregarse en un plazo no menor de 30 días luego de haber terminado la obra, objeto de Contribución Especial de Mejoras.

**Art. 11.-** En el caso de obras recibidas como aportes al GAD Municipal del Cantón Guano, mediante convenio o gestión realizada por la municipalidad se cobrará de manera directa a los beneficiarios locales, sectoriales y globales, teniendo en cuenta la base imponible establecida en el Art. 6 de la presente Ordenanza, considerando el principio de solidaridad establecida en la Constitución y el COOTAD.

**Título IV**

**DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DEL TRIBUTO AL SUJETO PASIVO**

**Art. 12.- PRORRATEO DE COSTO DE LA OBRA.**

De acuerdo a la base imponible establecido en el Art. 6 se ha de calcular el tributo, los inmuebles beneficiados con ella y el tipo de beneficio que les corresponda conforme la definición que haga la Dirección de Gestión de Planificación Municipal, corresponderá a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano, o a la dependencia que tenga esa competencia en las empresas municipales conforme su orgánico funcional determinar el tributo que gravará a prorrata a cada inmueble beneficiado, en función de los siguientes artículos:

**CAPÍTULO I**

**DISTRIBUCIÓN POR OBRAS VIALES**

**Art. 13.-** En las vías locales, los costos por pavimentación y repavimentación urbanas, construcción y reconstrucción de toda clase de vías, en las que se tomarán en cuenta las obras de adoquinamiento y readoquinamiento, asfaltado o cualquier otra forma de intervención constructiva en las calzadas, se distribuirán de la siguiente manera: a) 60% pagarán los locales b) 40% pagarán los sectoriales

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	18/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**CEDULA NARRATIVA**  
FASE II: EJECUCIÓN

CN-5/14

En todos los casos de obras la emisión de los títulos de crédito se hará en el mes de enero del año siguiente al de la obra recibida.

**Art. 14.-** En el caso de inmuebles declarados bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, se emitirán obligaciones independientes para cada copropietario, debiéndose distribuirse en las alícuotas que les corresponde por el avalúo de la tierra y las mejoras introducidas; también en proporción a sus alícuotas, en el caso de obras locales. En el caso de globales pagarán a prorrata del avalúo municipal del inmueble de su propiedad.

**Art. 15.-** Si una propiedad estuviere frente a dos o más vías, el avalúo de aquella se dividirá proporcionalmente a la medida de dichos frentes.

**Art. 16.-** De acuerdo a la base imponible establecido en el Art. 6 se ha de calcular el tributo en la superficie comprendida entre las bocacalles, se gravará a las propiedades beneficiadas con el tramo donde se ejecuta la obra de pavimentación.

**CAPÍTULO II**

**DISTRIBUCIÓN POR ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS**

**Art. 17.-** La base imponible establecida en el Art. 6 para aceras, bordillos, cercas, cerramientos, muros, etc. será distribuido de la siguiente manera: a) 60% pagarán los locales ;b) 40% pagarán los sectoriales

**Art. 18.-** En el caso de inmuebles declarados bajo el régimen de propiedad horizontal, se emitirán títulos de crédito individuales para cada copropietario, en relación a sus alícuotas de acuerdo a la base imponible establecido en el Art. 6 de la presente ordenanza de la obra con frente a tal inmueble.

**CAPÍTULO III**

**DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y OTRAS REDES DE SERVICIO**

**Art. 19.-** La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza para las obras de las redes de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y otras redes de servicio, será

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	18/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**CEDULA NARRATIVA**  
 FASE II: EJECUCIÓN

CN-6/14

prorratedo de acuerdo al avalúo municipal de las propiedades beneficiadas, bien sea tal beneficio, local y sectorial, según lo determine la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión de Planificación o ligadas a los servicios cuyas redes se hayan ejecutado, será distribuido de la siguiente manera:

- a) 60% pagarán los locales. b) 40% pagarán los sectoriales.

**CAPÍTULO IV**

**DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE DESECACIÓN DE PANTANOS,  
 RENATURALIZACION DE QUEBRADAS Y OBRAS DE RECUPERACIÓN  
 TERRITORIAL**

**Art. 20.-** La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza de las obras señaladas en este capítulo de acuerdo al artículo 10 se distribuirá entre todos los propietarios de acuerdo a la siguiente tabla:

- a) 60% pagarán los locales: b) 40% pagarán los sectoriales

**CAPÍTULO V**

**DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PARQUES, PLAZAS, JARDINES Y MERCADOS**

**Art. 21.-** Para efectos del pago de la contribución por parques, plazas, jardines, mercados y otros elementos de infraestructura urbana y rural similar, como mobiliario, iluminación ornamental, etc., se tendrán en cuenta el beneficio local, sectorial y global que presten, según lo determine la Dirección de Obras Públicas Planificación y las empresas pertinentes de acuerdo al Art. 10 de la presente Ordenanza.

**Art. 22.-** Las plazas, parques, mercados y jardines y otros elementos de infraestructura, que habla el artículo anterior serán pagados de la siguiente forma: a) El 20% pagarán los locales b) El 30% pagarán los sectoriales c) El 50% pagarán los globales.

De La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza.

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	18/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022



**CAPÍTULO VI**

**DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PUENTES, TÚNELES, PASOS A DESNIVEL Y  
 DISTRIBUIDORES DE TRÁFICO**

**Art. 23.-** La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza, será distribuido entre los propietarios beneficiados del Cantón a prorrata del avalúo municipal de sus inmuebles. Estos beneficios siempre serán globales.

Las demás obras que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y que mediante resolución del Concejo Cantonal se determinare su beneficio y se distribuirán en la forma que determine el Concejo Cantonal, respetando las consideraciones previstas en esta ordenanza.

**CAPÍTULO VII**

**CONTRIBUCIÓN DE COSTO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SITIOS  
 Y SECTORES EMBLEMÁTICOS PATRIMONIALES**

**Art. 24.-** La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza, será distribuido entre los propietarios beneficiados del Cantón aprorrata de la extensión de los inmuebles.

a) El 50% pagarán los locales, b) El 30% pagarán los sectoriales c) El 20% pagarán los globales.

**TÍTULO IV DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN, PLAZO Y FORMA DE RECAUDACIÓN**

**Art. 25.- LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.-** Dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la recepción de la obra, todas las dependencias involucradas emitirán los informes y certificaciones necesarias para la determinación de la contribución especial de mejoras por parte de la Dirección Financiera municipal o la dependencia de las empresas municipales que tengan esas competencias conforme su orgánico funcional y la consecuente emisión de las liquidaciones tributarias dentro de los 30 días siguientes de recibidos estos informes y certificaciones.

El Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o el funcionario competente de las empresas municipales coordinarán y vigilará estas actuaciones.

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	18/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**CEDULA NARRATIVA**  
FASE II: EJECUCIÓN

CN-8/14

El Tesorero Municipal o su similar de las empresas municipales será el responsable de la notificación y posterior recaudación, a fin de mejorar la eficiencia en la recaudación podrá utilizar la red de instituciones financieras localizadas en el Cantón

**Art. 26.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal suscribirá convenios con las empresas municipales, para la recuperación de valores por contribuciones de mejoras en las obras que ejecuten tales empresas, de acuerdo a las determinaciones constantes de esta ordenanza y con la participación por recuperación que se fi je en dichos convenios.

**Art. 27.-** La emisión de los títulos de crédito estará en concordancia con lo establecido, en Código Tributario; su cobro se lo realizará junto con la recaudación del impuesto predial y/o con las tasas de servicios públicos que administran el GAD o sus empresas públicas.

**TÍTULO V PAGO Y DESTINO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS**

**Art. 28.- FORMA Y ÉPOCA DE PAGO.-** La recuperación de la base imponible establecida para cada obra será de hasta diez años como máximo, cuando las obras se realicen con fondos propios. En las obras ejecutadas con otras fuentes de financiamiento la recuperación de la inversión se efectuará de acuerdo a las condiciones del préstamo; sin perjuicio de que por situaciones de orden financiero y para proteger los intereses de los contribuyentes el pago se lo haga con plazos inferiores a los estipulados para la cancelación del préstamo, así mismo se determinará la periodicidad del pago. Tal determinación tomarán la Dirección Financiera Municipal o la de sus empresas. Los títulos de crédito emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras se cobrarán de acuerdo a lo dispuesto en el COOTAD y el Código Tributario.

**Art. 29.-** De existir copropietarios o coherederos de un bien gravado con la contribución, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas podrán exigir el cumplimiento de la obligación a uno, a varios o a todos los copropietarios o coherederos, que son solidariamente responsables en el cumplimiento del pago. En todo caso, manteniéndose la solidaridad entre copropietarios o coherederos, en caso de división entre copropietarios o de partición entre

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	18/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**CEDULA NARRATIVA**  
FASE II: EJECUCIÓN

CN-9/14

coherederos de propiedades con débitos pendientes por concepto de cualquiera Contribución Especial de Mejoras, éstos tendrán derecho a solicitar la división de la deuda tributaria a la Dirección Financiera Municipal o de sus empresas, previa a la emisión de los títulos de crédito.

**Art. 30.-** Transmisión de dominio de propiedades gravadas.- Para la transmisión de dominio de propiedades gravadas, se estará a lo establecido en el Código Tributario.

**Art. 31.- RECLAMOS DE LOS CONTRIBUYENTES.** Los reclamos de los contribuyentes, si no se resolvieren en la instancia administrativa, se tramitarán por la vía contencioso-tributaria.

**Art. 32.- DESTINO DE LOS FONDOS RECAUDADOS.-** El producto de la contribución Especial de Mejoras, determinadas en esta ordenanza, se destinará únicamente al financiamiento de obras en beneficio del Cantón. **TITULO VI DE LAS EXONERACIONES, REBAJAS ESPECIALES Y RÉGIMEN DE SUBSIDIOS**

**Art. 33.- EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR PAVIMENTO URBANO.-** Previo informe de la Jefatura de Avalúos y Catastro se excluirá del pago de la contribución especial de mejoras por pavimento urbano; a) Están exentos del pago de Contribución Especial de Mejoras los predios que no tenga beneficio real o presuntivo de las obras que genere la Contribución Especial de Mejoras, lo cual se procederá previo informe técnico de la Dirección de Planificación. ;b) Los predios que hayan sido declarados de utilidad pública por el Concejo Municipal y que tengan juicios de expropiación, desde el momento de la citación al demandado hasta que la sentencia se encuentren ejecutoriada, inscrita en el Registro de la Propiedad y catastrada. En caso de tratarse de expropiación parcial, se tributará por lo no expropiado.

**Art. 34.- REBAJAS ESPECIALES.-** Previo al establecimiento del tributo por Contribución Especial de Mejoras de los inmuebles de contribuyentes que siendo propietarios de un solo predio y que sean de la tercera edad o discapacitados, obtendrán una rebaja del 50% del costo prorrateado al predio. De manera previa a la liquidación del tributo los propietarios que sean beneficiarios de

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	18/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**CEDULA NARRATIVA**  
FASE II: EJECUCIÓN

CN-10/14

la disminución de costos para el establecimiento de la contribución especial de mejoras por cada obra pública presentarán ante la Dirección Financiera Municipal o la dependencia que tenga esa competencia en las empresas municipales conforme su orgánico funcional o en su caso una petición debidamente justificada a la que adjuntará:

- a) Las personas de la tercera edad, copia de la cédula de ciudadanía;
  - b) Las personas discapacitadas presentarán copia del carnet otorgado por el CONADIS;
- La Jefatura de Avalúos y catastros certificará que los solicitantes tuvieren un solo predio.

De cambiar las condiciones que dieron origen a la consideración de la disminución del costo, se re liquidará el tributo sin considerar tal disminución desde la fecha en la que las condiciones hubiesen cambiado, siendo obligación del contribuyente notificar a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o de la Empresa Municipal respectiva el cambio ocurrido, inmediatamente de producido so pena de cometer el delito de defraudación, tipificado en el Código Tributario. Aquellos contribuyentes que obtengan el beneficio referido en este artículo proporcionando información equivocada, errada o falsa pagarán el tributo íntegro con los intereses correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades legales respectivas.

**Art. 35.-** Las propiedades declaradas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal como monumentos históricos, no causarán, total o parcialmente el tributo de Contribución Especial de Mejoras produciéndose la exención de la obligación tributaria. Para beneficiarse de esta exoneración, los propietarios de estos bienes deberán solicitar al Alcalde, tal exoneración, quien encargará al responsable del área de Patrimonio que informe al Director Financiero, si el bien constituye un monumento histórico y sobre su estado de conservación y mantenimiento. Si dicho bien se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento determinado con base a informe respectivo emitido por el responsable del área de Patrimonio, la Dirección Financiera dictará la resolución de exoneración solicitada, de lo contrario negará la solicitud. Se consideran monumentos históricos beneficiarios de exoneración del pago de Contribución Especial de

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	18/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**CEDULA NARRATIVA**  
FASE II: EJECUCIÓN

CN-11/14

Mejoras todos aquellos que hayan recibido tal calificación por parte del GAD Cantonal, previo informe del Departamento de Gestión de Planificación.

**Art. 36.-** La cartera de Contribución Especial de Mejoras podrá servir, total o parcialmente, para la emisión de bonos municipales, garantía o fideicomiso u otra forma de financiamiento que permita sostener un proceso de inversión en obra pública municipal, en el cantón Guano.

**Art. 37.-** Con el objeto de incentivar y propiciar la participación ciudadana en la ejecución de obras públicas que sean recuperables vía Contribución Especial de Mejoras, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas podrán a su arbitrio recibir aportes en dinero de propietarios de inmuebles en las áreas urbanas del cantón Guano; emitiendo en favor de estos documentos de pago anticipado (notas de crédito) de la contribución especial de mejoras por las obras a ejecutarse con tales contribuciones y en beneficio de esos mismos propietarios. Los aportes en trabajo comunitario deberán ser valorados a precio de mercado por la Dirección de Obras Públicas y ser imputados a la liquidación definitiva como pago previo por el propietario beneficiario, lo cual no sobre pasará los valores establecidos en el Art. 6 de la presente ordenanza. A fin de incentivar la inversión privada en el sector agroindustrial, turismo, hotelería, comercio y otras actividades que permita generar fuentes de empleo y dinamizar la economía local, se procederá a exonerar el 50% del cobro de Contribución Especial de Mejoras establecidas en la presente ordenanza por un tiempo de 2 años a todas las nuevas inversiones privadas orientadas a lo establecido a este artículo. Para ser beneficiario de esta rebaja, los inversionistas deberán presentar el permiso de construcción municipal, la patente comercial y los permisos que establezcan la Ley y demás normativas vigentes.

**Art. 38.-** Los contribuyentes que cancelen anticipadamente el valor total de la Contribución Especial de Mejoras, serán beneficiarios de un descuento equivalente al 10% del valor de dicha contribución.

**Art. 39.-** Independientemente de la suscripción de actas de entrega recepción de obras ejecutadas,

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	18/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**CEDULA NARRATIVA**  
FASE II: EJECUCIÓN

**CN-12/14**

producido el beneficio real de una obra al servicio de la ciudadanía el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas podrán efectuar liquidaciones parciales de crédito por Contribución Especial de Mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Guano. En este caso las liquidaciones parciales serán imputables al título definitivo

**Art. 40.-** El Concejo Cantonal autorizará y concederá licencias a los particulares según los sectores y la clase de proyectos a ejecutarse, para que ejecuten obras que puedan pagarse mediante la contribución especial de mejoras; determinando en tales licencias los costos máximos de las obras, el sistema de pago por Contribución Especial de Mejoras y la fuente de pago de tales licencias, concesiones o cualquier forma reconocida por el derecho administrativo. Los títulos de crédito se emitirán cuando las obras sean entregadas a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o de sus empresas, previa Fiscalización de las mismas.

**DISPOSICIONES GENERAL**

**PRIMERA:** El Gobierno Municipal del Cantón Guano creará un fondo con el producto de las contribuciones especiales de mejoras que recaude, el cual se destinará exclusivamente al financiamiento para la construcción de nuevas obras reembolsables, salvo las sumas destinadas a atender los servicios financieros.

**SEGUNDA:** Las Contribuciones Especiales de Mejoras a las que se refiere esta ordenanza, serán puestas al cobro una vez recibida la obra mediante acta de entrega recepción definitiva por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano.

**TERCERA:** Para el cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras, en los casos no previstos en esta ordenanza la funcionaría o funcionario recaudador respectivo o quien haga sus veces se remitirá a lo dispuesto en el Capítulo V de las Contribuciones Especiales de Mejoras de los gobiernos municipales y metropolitanos, Art. 569 y subsiguientes del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización

**CUARTA:** Las obras realizadas en convenios especiales con entidades o comunidad, se registrarán

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	18/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**CEDULA NARRATIVA**  
 FASE II: EJECUCIÓN

**CN-13/14**

Por los términos establecidos en tales convenios, en cuanto no se contraponga con la presente ordenanza.

La Dirección Financiera a través de recaudación en coordinación con la Jefatura de Avalúo y Catastros, deberán realizar las gestiones necesarias a fin que la Contribución Especial de Mejoras sea cobrada en forma conjunta con el impuesto predial, en ningún caso se podrá cobrar el impuesto predial, sin que el contribuyente haya pagado la contribución especial de mejoras.

**QUINTA:** Los urbanizadores construirán a su costo las obras de infraestructura básica, como son: apertura de calles, pavimentación, alumbrado público, aceras y bordillos, alcantarillados, agua potable, las cuales quedarán a favor del Gobierno Municipal del Cantón Guano sin derecho a reintegros y será de responsabilidad municipal el mantenimiento de los servicios públicos.

**SEXTA:** Conforme a las gestiones, convenios efectuados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano, según lo estipula el artículo 11, en concordancia con el Art. 9 literal b) de la presente ordenanza; se distribuye a la parroquia el Rosario dentro de los siguientes sectores para el cobro de contribución especial de mejora:

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORA		
SECTOR A	\$ 10,99	Ningún servicio básico
SECTOR B	\$10,99 X 2	1 servicio básico
SECTOR C	\$10,99 X 3	Todos los servicios básicos

**SÉPTIMO:** El prorrateo de acuerdo al tipo de obra se realizara una vez que se entreguen los datos del estudio de avalúos y catastro, ya que actualmente solo se cuenta con el número de predios.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** La liquidación y emisión de Títulos de Crédito de las obras que hasta la presente fecha se encuentren ejecutadas, se realizarán a partir del primero de enero del año 2018.

**SEGUNDA.-**La Contribución Especial de Mejoras por obras que causen un beneficio global,

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	18/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**CEDULA NARRATIVA**  
FASE II: EJECUCIÓN

CN-14/14

determinado así por la Dirección de Gestión Planificación Municipal, será imputable a todos los del cantón La Guano como obra de beneficio global, en proporción al avalúo de la propiedad.

**TERCERA.-** La Dirección de Gestión de Planificación, emitirá sus informes con respecto a las áreas de influencias concordantes a lo que establezca las Ordenanzas de ocupación y uso del suelo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**PRIMERA.-** Todas las obras, según determinación de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión de Planificación o las direcciones técnicas correspondientes de las empresas municipales, determinarán de manera previa a su ejecución el tiempo de vida útil de las mismas, en cuyos períodos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas garantizarán el cuidado, mantenimiento y protección de tales obras, sin que en esos lapsos se puedan imponer contribuciones adicionales a las obras ejecutadas y por cargo a su mantenimiento y conservación. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal emitirá un documento técnico firmado por los Directores de Obras Públicas Municipales y Planificación en los que consten los años de garantía que tiene cada una de las obras, a fin de que no se duplique el pago.

**VIGENCIA.** - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su Sanción y Publicación en el Registro Oficial, de conformidad al Art. 324 del COOTAD.

Quedan derogadas todas las ordenanzas o resoluciones que se hayan dictado y que se opongan a lo establecido en la presente ordenanza.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, a los 24 días del mes de noviembre del 2017.f.) Lic. Oswaldo Estrada A., Alcalde del GADM-CG. f.) Abg. Héctor Silva G., Secretario del Concejo.

**SECRETERÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.- Certifico: Que la presente ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE TRIBUTOS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO,** fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, en primer debate en sesión

ordinaria del 17 de noviembre del 2017; y, en segundo debate en sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2017.

f.) Abg. Héctor Silva G., Secretario del Concejo.

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN.-** Promúlguese y ejecútese.- Guano, a los 27 días del mes de noviembre del 2017.

f.) Lic. Oswaldo Estrada A., Alcalde del GADM-CG.

**SECRETARÍA DEL CONCEJO.- CERTIFICA:** Que sancionó, firmó y ordenó la promulgación de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE TRIBUTOS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO**, el Lic. Oswaldo Estrada Avilés Alcalde, a los 27 días del mes de noviembre del 2017, siendo las 09 horas en la mañana.

f.) Abg. Héctor Silva G., Secretario del Concejo. (GUANO O. C., 2018)

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	18/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	18/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
CEDULA ANALÍTICA  
FASE II: EJECUCIÓN

CAG-1/16

**TIPO DE AUDIORÍA:** Auditoría de Gestión

**PROCEDIMIENTO:** Verificar el cumplimiento de la normativa legal.

**ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE TRIBUTOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO**

ORDENANZA	CUMPLIMIENTO			REFERENCIA	OBSERVACIÓN
	SI	NO	NO APLICA		
<b>Título 1</b>	X				
<b>DISPOCIONES GENERALES</b>					
Art.1.- OBJETO					
Art. 2.- HECHO GENERADOR	X				
Art. 3.- CARÁCTER REAL DE LA CONTRIBUCIÓN	X				
Art. 4.- SUJETO ACTIVO.-	X				
Art. 5.- SUJETO PASIVO.-	X				
Art. 6.- BASE IMPONIBLE.-	X				
Art. 7.- INDEPENDENCIA DE LAS CONTRIBUCIONES.-	X				

Elaborado por

E.A.M.R

Fecha

21/04/2022

Revisado por

L.A.L.N

Fecha

21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
CEDULA ANALÍTICA  
FASE II: EJECUCIÓN

CAG-2/16

<b>Título II DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS</b>						
<b>Art. 8.- DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LA OBRA</b>	X			Informe de obras publicas		
<b>TITULO III LA DETERMINACIÓN DEL TIPO DE BENEFICIARIO</b>						
<b>Art. 9.- TIPOS DE BENEFICIARIOS</b>	X			Categorización y Zonificación	No se encontró documentación	
<b>Art. 10.-</b> Corresponde a la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Gestión de Planificación, la determinación de la clase de beneficiarios que genera la obra ejecutada, dicho informe deberá entregarse en un plazo no menor de 30 días luego de haber terminado la obra, objeto de Contribución Especial de Mejoras	X			Categorización y Zonificación	No se encontró documentación	
<b>Art. 11.-</b> En el caso de obras recibidas como aportes al GAD Municipal del Cantón Guano, mediante convenio o gestión realizada por la municipalidad se cobrará de manera directa a los beneficiarios locales, sectoriales y globales, teniendo en cuenta la base imponible establecida en el Art. 6 de la presente Ordenanza, considerando el principio de solidaridad establecida en la Constitución y el COOTAD.	X			Resolución N° 007-2019-SE	Se cobra de manera global	
		<b>Elaborado por</b>		E.A.M.R	<b>Fecha</b>	21/04/2022
		<b>Revisado por</b>		L.A.L.N	<b>Fecha</b>	21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

CEDULA ANALÍTICA

FASE II: EJECUCIÓN

CAG-3/16

**Título IV DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DEL TRIBUTO AL  
SUJETO PASIVO**

X

**Art. 12.- PRORRATEO DE COSTO DE LA OBRA**

**CAPÍTULO I**

**DISTRIBUCIÓN POR OBRAS VIALES**

X

**Art. 13.-** En las vías locales, los costos por pavimentación y repavimentación urbanas, construcción y reconstrucción de toda clase de vías, en las que se tomarán en cuenta las obras de adoquina miento y readoquinamiento, asfaltado o cualquier otra forma de intervención constructiva en las calzadas, se distribuirán de la siguiente manera:

a) 60% pagarán los locales ; b) 40% pagarán los sectoriales

En todos los casos de obras la emisión de los títulos de crédito se hará en el mes de enero del año siguiente al de la obra recibida.

Resolución N°  
007-2019-SE

Se cobra de manera  
global

**Elaborado por**

E.A.M.R

**Fecha**

21/04/2022

**Revisado por**

ING.L.L

**Fecha**

21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
CEDULA ANALÍTICA  
FASE II: EJECUCIÓN

CAG-4/16

<b>Art. 14.-</b> En el caso de inmuebles declarados bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, se emitirán obligaciones independientes para cada copropietario, debiéndose distribuirse en las alícuotas que les corresponde por el avalúo de la tierra y las mejoras introducidas; también en proporción a sus alícuotas, en el caso de obras locales. En el caso de globales pagarán a prorrata del avalúo municipal del inmueble de su propiedad.	X			Resolución N° 007-2019- SE	Se cobra de manera global		
<b>Art. 15.-</b> Si una propiedad estuviere frente a dos o más vías...	X						
<b>Art. 16.-</b> De acuerdo a la base imponible establecido en el Art. 6 se ha de calcular el tributo en la superficie comprendida entre las bocacalles...	X						
<b>CAPÍTULO II DISTRIBUCIÓN POR ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS</b>							
<b>Art. 17.-</b> La base imponible establecida en el Art. 6 para aceras, bordillos, cercas, cerramientos, muros, etc. será distribuido de la siguiente manera: a) 60% pagarán los locales b) 40% pagarán los sectoriales	X						
				<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	21/04/2022
				<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

CEDULA ANALÍTICA

FASE II: EJECUCIÓN

CAG-5/16

**Art. 18.-** En el caso de inmuebles declarados bajo el régimen de propiedad horizontal, se emitirán títulos de crédito individuales para cada copropietario ...

X

Resolución  
N° 007-2019-  
SE

Se cobra de manera  
global

**CAPÍTULO III**

**DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE OBRAS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y OTRAS REDES DE SERVICIO**

**Art. 19.-** La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza para las obras de las redes de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y otras redes de servicio, será prorrateado de acuerdo al avalúo municipal de las propiedades beneficiadas, bien sea tal beneficio, local y sectorial, según lo determine la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión de Planificación o ligadas a los servicios cuyas redes se hayan

X

**Elaborado por**

E.A.M.R

**Fecha**

21/04/2022

**Revisado por**

L.A.L.N

**Fecha**

21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
CEDULA ANALÍTICA  
FASE II: EJECUCIÓN

CAG-6/16

**CAPÍTULO IV DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE DESECACIÓN DE  
PANTANOS, RENATURALIZACIÓN DE QUEBRADAS Y OBRAS DE  
RECUPERACIÓN TERRITORIAL**

**Art. 20.-** La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza de las obras señaladas en este capítulo de acuerdo al artículo 10 se distribuirá entre todos los propietarios de acuerdo a la siguiente tabla: a) 60% pagarán los locales b) 40% pagarán los sectoriales

X

**CAPÍTULO V DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PARQUES, PLAZAS,  
JARDINES Y MERCADOS**

**Art. 21.-** Para efectos del pago de la contribución por parques, plazas, jardines, mercados y otros elementos de infraestructura urbana y rural similar...

X

Resolución  
N° 007-  
2019-SE

Se cobra de manera  
Global

Elaborado por

E.A.M.R

Fecha

21/04/2022

Revisado por

L.A.L.N

Fecha

21/04/2022





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

CEDULA ANALÍTICA

FASE II: EJECUCIÓN

CAG-7/16

<p><b>Art. 22.-</b> Las plazas, parques, mercados y jardines y otros elementos de infraestructura, que habla el artículo anterior serán pagados de la siguiente forma: a) El 20% pagarán los locales b) El 30% pagarán los sectoriales c) El 50% pagarán los globales. De La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza.</p>	X			Resolución N° 007-2019- SE	De manera global
<p><b>CAPÍTULO VI DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PUENTES, TÚNELES, PASOS A DESNIVEL Y DISTRIBUIDORES DE TRÁFICO</b></p> <p><b>Art. 23.-</b> La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza, será distribuido entre los propietarios beneficiados del Cantón a prorrata del avalúo municipal de sus inmuebles. Estos beneficios siempre serán globales.</p> <p>Las demás obras que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y que mediante resolución del Concejo Cantonal se determinare su beneficio y se distribuirán en la forma que determine el Concejo Cantonal</p>			X		

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	21/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
CEDULA ANALÍTICA  
FASE II: EJECUCIÓN

CAG-8/16

<b>CAPÍTULO VII CONTRIBUCIÓN DE COSTO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SITIOS Y SECTORES EMBLEMÁTICOS PATRIMONIALES</b> <b>Art. 24.-</b> La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza, será distribuido entre los propietarios beneficiados del Cantón aprorrata de la extensión de los inmuebles. a) El 50% pagarán los locales, b) El 30% pagarán los sectoriales c) El 20% pagarán los globales.			x		
<b>TÍTULO IV DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN, PLAZO Y FORMA DE RECAUDACIÓN</b> <b>Art. 25.-</b> LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	x			Informe de obras publicas	Se toman en cuenta las obras con cantidades significativas.
<b>Art. 26.-</b> El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal suscribirá convenios con las empresas municipales, para la recuperación de valores por contribuciones de mejoras....			x		

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	21/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
CEDULA ANALÍTICA  
FASE II: EJECUCIÓN

CAG-9/16

<b>Art. 27.-</b> La emisión de los títulos de crédito estará en concordancia con lo establecido, en Código Tributario; su cobro se lo realizará junto con la recaudación del impuesto predial y/o con las tasas de servicios públicos que administran el GAD o sus empresas públicas.	X			Carta de predio	
<b>TÍTULO V PAGO Y DESTINO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS</b> <b>Art. 28.- FORMA Y ÉPOCA DE PAGO.-</b>	X			Informe obras publicas	De acuerdo a la obra se limita el tiempo de pago de CEM
<b>Art. 29.-</b> De existir copropietarios o coherederos de un bien gravado con la contribución, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas podrán exigir el cumplimiento de la obligación a uno, a varios o a todos los copropietarios o coherederos, que son solidariamente responsables en el cumplimiento del pago. En todo caso, manteniéndose la solidaridad entre copropietarios o coherederos, en caso de división entre			X		

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	21/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

CEDULA ANALÍTICA

FASE II: EJECUCIÓN

CAG-10/16

Art. 30.- Transmisión de dominio de propiedades gravadas.- Para la transmisión de dominio de propiedades gravadas, se estará a lo establecido en el Código Tributario.	X			Traslado de dominio	
Art. 31.- RECLAMOS DE LOS CONTRIBUYENTES.-			X	Coactivas CEM	
Art. 32.- DESTINO DE LOS FONDOS RECAUDADOS.-	X			Resolución N° 007- 2019-SE	
<b>TITULO VI DE LAS EXONERACIONES, REBAJAS ESPECIALES Y RÉGIMEN DE SUBSIDIOS</b> Art. 33.- EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR PAVIMENTO URBANO.-			X		Ya están establecidas las cantidades por tal razón no se puede realizar exoneraciones

	Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022
	Revisado por	L.A.L.N	Fecha	21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
CEDULA ANALÍTICA  
FASE II: EJECUCIÓN

CAG-11/16

<b>Art. 34.- REBAJAS ESPECIALES.-</b>			<b>X</b>		
<b>Art. 35.-</b> Las propiedades declaradas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal como monumentos históricos, no causarán, total o parcialmente el tributo de Contribución Especial de Mejoras produciéndose la exención de la obligación tributaria.  Para beneficiarse de esta exoneración, los propietarios de estos bienes deberán solicitar al Alcalde, tal exoneración, quien encargará al responsable del área de Patrimonio que informe al Director Financiero, si el bien constituye un monumento histórico y sobre su estado de conservación y mantenimiento			<b>X</b>		

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	21/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
CEDULA ANALÍTICA  
FASE II: EJECUCIÓN

CAG-12/16

<p><b>Art. 36.-</b> La cartera de Contribución Especial de Mejoras podrá servir, total o parcialmente, para la emisión de bonos municipales, garantía o fideicomiso u otra forma de financiamiento que permita sostener un proceso de inversión en obra pública municipal, en el cantón Guano.</p>			x		
<p><b>Art. 37.-</b> Con el objeto de incentivar y propiciar la participación ciudadana en la ejecución de obras públicas que sean recuperables vía Contribución Especial de Mejoras, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas podrán a su arbitrio recibir aportes en dinero de propietarios de inmuebles en las áreas urbanas del cantón Guano; emitiendo en favor de estos documentos de pago anticipado (notas de crédito) de la contribución especial de mejoras por las obras a ejecutarse con tales contribuciones y en beneficio de esos mismos propietarios.</p>			x		

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	21/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

**CEDULA ANALÍTICA**

FASE II: EJECUCIÓN

CAG-13/16

Los aportes en trabajo comunitario deberán ser valorados a precio de mercado por la Dirección de Obras Públicas y ser imputados a la liquidación definitiva como pago previo por el propietario beneficiario, lo cual no sobre pasará los valores establecidos en el Art. 6 de la presente ordenanza.

**Art. 38.-** Los contribuyentes que cancelen anticipadamente el valor total de la Contribución Especial de Mejoras, serán beneficiarios de un descuento equivalente al 10% del valor de dicha contribución.

**x**

**Elaborado por**

E.A.M.R

**Fecha**

21/04/2022

**Revisado por**

L.A.L.N

**Fecha**

21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

**CEDULA ANALÍTICA**

FASE II: EJECUCIÓN

CAG-14/16

**Art. 39.-** Independientemente de la suscripción de actas de entrega recepción de obras ejecutadas, producido el beneficio real de una obra al servicio de la ciudadanía el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas podrán efectuar liquidaciones parciales de crédito por Contribución Especial de Mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Guano. En este caso las liquidaciones parciales serán imputables al título definitivo

X

**Art. 40.-** El Concejo Cantonal autorizará y concederá licencias a los particulares según los sectores y la clase de proyectos a ejecutarse, para que ejecuten obras que puedan pagarse mediante la contribución especial de mejoras; determinando en tales licencias los costos máximos de las obras, el sistema de pago por Contribución Especial de Mejoras

X

**Elaborado por**

E.A.M.R

**Fecha**

21/04/2022

**Revisado por**

L.A.L.N

**Fecha**

21/04/2022





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

**CEDULA ANALÍTICA**

FASE II: EJECUCIÓN

CAG-15/16

DISPOSICIONES GENERAL				x		No tiene un fondo
PRIMERA:						
SEGUNDA :	X				Resolución N°	
TERCERA:	X				007-2019-SE	
CUARTA:	X				Carta de predio	
QUINTA:	X					
SEXTA:	X					
SÉPTIMA:				x		No se realiza prorateo
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	x					
PRIMERA.-						
SEGUNDA.-	x					
TERCERA	X					

	Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022
	Revisado por	L.A.L.N	Fecha	21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
CEDULA ANALÍTICA  
FASE II: EJECUCIÓN

CAG-16/16

<b>DISPOSICIÓN FINAL</b> <b>PRIMERA</b>	<b>x</b>			<b>Acta de entrega recepción definitiva</b>	
--	----------	--	--	---	--

**NOVEDADES:** Luego de haber realizado una verificación del cumplimiento de la normativa de CEM a través de su ordenanza constituida por 40 artículos se determina que existen 25 artículos que cumplen con la ordenanza y 15 que no se aplican encontrándose la mayor parte en la realización de rebajas, descuentos y plazos de pagos para CEM.

En lo concerniente la disposición general constituida por 7 puntos 2 no se aplica debido a que no se posee un fondo de CEM y no se realizan prorratesos, las disposiciones transitorias se cumplen en su totalidad y la disposición final se cumple a través de las ordenanzas que se emiten cada año dependiendo la obra u obras que se dispongan a cobro de CEM.

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	21/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	21/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

HOJA DE TRABAJO

FASE II: EJECUCIÓN

CAE-1/3

**TIPO DE AUDIORÍA:** Auditoría de Gestión

**PROCEDIMIENTO:** Verificar la determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial.

**ORDENANZA SUSTITUTIVA**

ORDENANZA	CUMPLIMIENTO			REFERENCIA	OBSERVACIÓN
	SI	N O	NO APLICA		
<b>DETERMINACIÓN DE CEM</b>					
<b>Título II DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS Art. 8.- DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LA OBRA</b>	x			Informe de obras publicas	
<b>EMISIÓN DE CEM</b>					
<b>Título IV DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DEL TRIBUTO AL SUJETO PASIVO Art. 12.- PRORRATEO DE COSTO DE LA OBRA</b>	x			Resolución N° 007-2019-SE	No se aplica en base a la ordenanza.

Elaborado por

E.A.M.R

Fecha

25/04/2022

Revisado por

L.A.L.N

Fecha

25/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

HOJA DE TRABAJO

FASE II: EJECUCIÓN

CAE-2/3

ORDENANZA	CUMPLIMIENTO			REFERENCIA	OBSERVACIÓN
	SI	N	NO		
<b>RECAUDACION CEM</b>					
<b>TÍTULO IV DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN, PLAZO Y FORMA DE RECAUDACIÓN</b> <b>Art. 27.-</b> La emisión de los títulos de crédito estará en concordancia con lo establecido, en Código Tributario; su cobro se lo realizará junto con la recaudación del impuesto predial y/o con las tasas de servicios públicos que administran el GAD o sus empresas públicas.	x			Carta de Predio, , Cartera vencida	No se recauda la totalidad de CEM

<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	25/04/2022
<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	25/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

HOJA DE TRABAJO

FASE II: EJECUCIÓN

CAE-3/3

ORDENANZA	CUMPLIMIENTO			REFERENCIA	OBSERVACIÓN
	SI	NO	NO APLICA		
<b>REGISTRO DE CEM</b>					
<b>REGISTRO IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>x</b>			Estados Financieros	

**Novedades:** al verificar el cumplimiento de la determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial se observó que su aplicación lo realizan mediante la ordenanza; la determinación es emitida por el departamento de obras públicas mediante el listado de obras entregadas con acta de recepción definitiva , la emisión es determinada por el departamento de avalúo y catastro considerando obras con cifras significativa para a través del cálculo determinar la cantidad a cobro; la recaudación y registro está a cargo del departamento de rentas cobrando la contribución mediante la carta de predio.

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	25/04/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	25/04/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**HOJA DE TRABAJO**  
FASE II: EJECUCIÓN

TP-1/4

PROCESO	SEGÚN ORDENANZA	SEGÚN RESOLUCIÓN																		
Determinación	<b>1. Selección de la obra entregada con acta recepción definitiva</b> <table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>OBRAS 2019</th><th>MONTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA, CANTON GUANO</td><td>473.853,05</td></tr></tbody></table> <b>2. Propuesta de cobro de obra para recuperación en 4 años</b> <table><tbody><tr><td>1er año</td><td>118.463,26</td></tr><tr><td>2do año</td><td>118.463,26</td></tr><tr><td>3er año</td><td>118.463,26</td></tr><tr><td>4to año</td><td>118.463,26</td></tr><tr><td></td><td><hr/></td></tr><tr><td></td><td><b>473.853,05</b></td></tr></tbody></table>		N°	OBRAS 2019	MONTO	1	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA, CANTON GUANO	473.853,05	1er año	118.463,26	2do año	118.463,26	3er año	118.463,26	4to año	118.463,26		<hr/>		<b>473.853,05</b>
N°	OBRAS 2019	MONTO																		
1	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA, CANTON GUANO	473.853,05																		
1er año	118.463,26																			
2do año	118.463,26																			
3er año	118.463,26																			
4to año	118.463,26																			
	<hr/>																			
	<b>473.853,05</b>																			

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	25/05/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	25/05/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**HOJA DE TRABAJO**  
FASE II: EJECUCIÓN

TP-2/4

PROCESO	SEGÚN ORDENANZA	SEGÚN RESOLUCIÓN		
<b>Emisión</b>	<b>3. Emisión de cantidad a cobrar según número de predio</b>	a) El 20% pagarán los locales b) El 30% pagarán los sectoriales c) El 50% pagarán los globales.  <b>NOTA:</b> no se aplica		
	<b>1ER AÑO</b>		118.463,26.	\$ 10,99
	<b>2DO AÑO</b>		118.463,26.	
	<b>3DO AÑO</b>		118.463,26.	
	<b>4TO AÑO</b>		118.463,26.	
<b>TOTAL</b>	<b>473.853,05</b>			

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	25/05/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	25/05/2022



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**HOJA DE TRABAJO**  
FASE II: EJECUCIÓN

TP-3/4

PROCESO	SEGÚN ORDENANZA	SEGÚN RESOLUCIÓN									
<b>Emisión</b>	<b>4. Emisión de cantidad a cobrar a la parroquia el Rosario según artículo 9 de ordenanza</b> CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORA <table border="1"><tr><td>SECTOR A</td><td>\$ 10,99</td><td>Ningún servicio básico</td></tr><tr><td>SECTOR B</td><td>\$10,99 X 2</td><td>1 servicio básico</td></tr><tr><td>SECTOR C</td><td>\$10,99 X 3</td><td>Todos los servicios básicos</td></tr></table> <p><b>Nota:</b> la cantidad a cobrar se emite multiplicado al número de servicios que cuente el habitante que paga esta contribución.</p>		SECTOR A	\$ 10,99	Ningún servicio básico	SECTOR B	\$10,99 X 2	1 servicio básico	SECTOR C	\$10,99 X 3	Todos los servicios básicos
SECTOR A	\$ 10,99	Ningún servicio básico									
SECTOR B	\$10,99 X 2	1 servicio básico									
SECTOR C	\$10,99 X 3	Todos los servicios básicos									

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	25/05/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	25/05/2022





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
**HOJA DE TRABAJO**  
FASE II: EJECUCIÓN

TP-4/4

PROCESO	SEGÚN ORDENANZA	SEGÚN RESOLUCIÓN									
<b>RECAUDACIÓN y REGISTRO</b>	5. Al realizar el pago se lo realiza por medio de la carta de predio										
	<table border="1"><thead><tr><th>Proceso</th><th>Numero de predios</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ingreso CEM 2020</td><td>8377</td><td>117,765.86</td></tr><tr><td>Cartera vencida CEM 2020</td><td>3383</td><td>46696,51</td></tr></tbody></table>	Proceso	Numero de predios	Cantidad	Ingreso CEM 2020	8377	117,765.86	Cartera vencida CEM 2020	3383	46696,51	
Proceso	Numero de predios	Cantidad									
Ingreso CEM 2020	8377	117,765.86									
Cartera vencida CEM 2020	3383	46696,51									

	<b>Elaborado por</b>	E.A.M.R	<b>Fecha</b>	25/05/2022
	<b>Revisado por</b>	L.A.L.N	<b>Fecha</b>	25/05/2022

## **Anexo N° 4**

Guano 14 de junio del 2022

Ing., Juan Carlos Carrasco

### **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM DEL CANTÓN GUANO**

Presente.-

Asunto: Convocatoria a la lectura del informe final de auditoria de gestión.

Me dirijo a usted, de la manera más comedida para convocarles a la lectura del informe final de auditoría tomando en consideración que la información valorada es directamente vinculada a la gestión del GADM y la brindada es establecer el cumplimiento de la misma.

- Lugar: Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano
- Fecha: 14 de junio de 2022.
- Hora: 17:00

Sin más que informar me despido, anticipando mi agradecimiento.

Atentamente;

Sra. Elizabeth Mancero  
Auditora.



**AUDIT EXPRESS**

## **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO**

INFORME GENERAL

**Examen Especial a la Contribución Especial de mejoras del GAD  
Municipal Del Cantón Guano Periodo 2020**

Tipo de examen: EE

PERIODO DESDE: 2020/01/01 HASTA: 2020/12/31

Guano 20 de junio del 2022

Ing., Juan Carlos Carrasco

**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM DEL CANTÓN  
GUANO**

Presente.-

De mi consideración Audit Express, en uso de sus atribuciones legales, efectuó el examen especial a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano en el periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

El examen se realizó de acuerdo con las normas ecuatorianas de auditoria gubernamental emitidas por la contraloría general de estado.

Debido a la naturaleza de la acción efectuada los resultados se encuentran expresados en observaciones conclusiones y recomendaciones que constan en el siguiente informe.

Atentamente;



Sra. Elizabeth Mancero

Auditora.

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **Motivo del examen**

El examen especial realizado a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano, se efectuó de conformidad con la Orden de trabajo de 25 de marzo del 2022, además consta como proyecto de Investigación para la obtención del Título de Licenciado en Contabilidad y auditoría.

#### **Objetivos del examen**

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de contribución especial de mejoras en GADM del cantón Guano periodo 2020
- Establecer la veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a la determinación, emisión, recaudación y registro de la contribución especial de mejoras efectuadas por el GADM del cantón Guano periodo 2020

#### **Alcance del examen**

El examen especial comprendió la verificación, cumplimiento y legalidad de las operaciones administrativas y financieras de la contribución especial de mejoras de GADM del Cantón Guano por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

#### **Base legal**

El Ilustre Municipio del cantón Guano, fue creado por la convención nacional a través del decreto de cantonización de 17 de diciembre de 1845. Mediante Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal de Guano publicada en el Registro Oficial N° 158 del 23 de junio de

2011, se cambió la denominación de Ilustre Municipalidad de Guano a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano.

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010 (COOTAD) - Ecuador
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010 (COPyFP) - Ecuador
- Código Tributario, - Ecuador
- Reglamentos, políticas, manuales, estatutos y resoluciones DEL GADM Cantón Guano.

**Estructura Orgánica** La ordenanza del 1 de diciembre del 2014, mediante la cual se establece el orgánico de estructura organizacional de gestión por procesos, determina en el art.5 la siguiente división de niveles organizacionales y unidades administrativas:

**Niveles organizacionales**

**Unidades administrativas**

DIRECTIVO

- Directorios y/o despacho de primera y segunda autoridad

ASESOR

- Auditoria interna
- Asesoría jurídica
- Planificación
- Comunicación social

APOYO

- Administración de talento humano
- Gestión administrativa y contratación publica
- Gestión financiera
- Gestión de tecnologías de la información y comunicación

OPERATIVA

- Secretaria general
- Se identifican en relación a las competencias misión y objetivos institucionales

**Anexo N°5 Resolución N°007-2019-SE**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



**RESOLUCIÓN No 007-2019-SE**

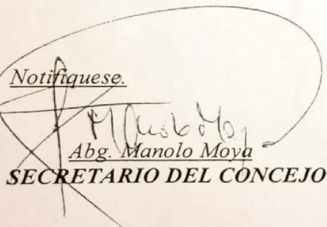
El Concejo Municipal de Guano, reunido en Sesión Ordinaria el día Viernes 27 de Diciembre de dos mil diecinueve.

**4TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocimiento análisis y resolución el pedido realizado mediante oficio No 459-2019-DG-Planificación de fecha 26 de Diciembre de 2019 suscrito por el Arq. Giovanni Pinto, director de planificación, referente al cobro por beneficio de contribución especial de mejoras desde el año 2017.

**RESUELVE**

AUTORIZAR EL COBRO DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS, DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE TRIBUTOS POR CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS, DEL GADMCG, ( VIGENTE) DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION, CON LA OBSERVACION QUE SE DEBERA PRESENTAR EL ESTUDIO TECNICO ACTUALIZADO CON LAS OBRAS PENDIENTES DE LIQUIDACION CONTRACTUAL Y QUE SERAN INCLUIDAS DENTRO EL PAGO DEL TRIBUTO..

Notifiquese.

  
Abg. Manolo Moya  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

Guano, 27 de Diciembre de 2019





OFICIO N° 524-2019-DG-PLANIFICACIÓN  
Guano, 26 de diciembre de 2019

Ingeniero.  
Walter Páez Pino

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADM-CANTÓN GUANO**

Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a Usted, reiterando un insístase al pedido de solicitar comedidamente se proporcione la información referente a las obras con recepción definitiva susceptibles del cobro por contribución especial de mejoras CEM, las mismas que deberán ser incorporadas en la emisión fiscal al 31 de diciembre de 2019.

La información requerida es indispensable sea proporcionada en detalle a la brevedad posible, con el fin de dar cumplimiento a la ordenanza y marco legal vigente para el efecto.

Particular que se comunica para los fines pertinentes

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

Arq. Giovanni Pinto Z.

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN  
GADM-CANTÓN GUANO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO**

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
Tel: 032 900 133 Ex.16

[www.dobraspublicas@municipiodeguano.gob.ec](mailto:www.dobraspublicas@municipiodeguano.gob.ec)

Oficio No. 1055-OO.PP.MM.

Guano, 27 de Diciembre de 2019.

Arquitecto.

Giovanny Pinto Z.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADM- DEL CANTÓN GUANO**


Presente.

De mi consideración:

En atención a l oficio N° 524-2019-DG-PLANIFICACION de fecha 26 de diciembre del 2019 suscrito por su persona, hago llegar el informe técnico de las obras ejecutadas y que tienen recepción definitiva a diciembre de 2019 con el respectivo cálculo para el cobro por beneficio de Contribución Especial de Mejoras y se continúe con el tramite correspondiente.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

  
Ing. Walter Páez Pino  
DIRECTOR DE OO. PP. MM.  
GAD MUNICIPAL DE GUANO





**MEMORANDO NO.001-GA-2019-AVALUOS Y CATASTROS**

De: Ing. Iván Lara Gestor de Avalúos y Catastros  
Para: Arq. Giovanni Pinto Zurita Director de Planificación  
Asunto: Informe  
Fecha: 28 de diciembre de 2019

En atención al oficio n° 524-2019 planificación de fecha 2018 de diciembre de 2019 me permito informar lo siguiente:

Una vez revisado los archivos de la Jefatura de Avalúos y Catastros no existe la documentación alguna remitida por la Dirección de Obras Públicas en a referencia reportes o información detallada concerniente a las obras susceptibles para el cobro por beneficio de contribución especial de mejoras.

De la información general de las Obras Ejecutadas que cuentan con Recepción Definitiva año 2018 y 2019 se desprende la siguiente obra que sugiero se podría considerar como beneficio de tipo global para emisión de semen por lo que pongo a su consideración la siguiente:

N°	OBRAS 2019	MONTO
1	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA, CANTON GUANO	473.853,05

1er año 118.463,26  
2do año 118.463,26  
3er año 118.463,26  
4to año 118.463,26

**473.853,05**

Con la base de datos del sistema SIC- AME tenemos 11760 predios urbanos nuestra sugerencia es solicitar aplicar la contribución especial de mejoras por obras que causan un beneficio global según el suplemento del registro N° 177 de fecha 2 de febrero del 2018 dónde se expide la Ordenanza Sustitutiva para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano el mismo que se recuperará en 4 años.





1er año	118.463,26
2do año	118.463,26
3er año	118.463,26
4to año	118.463,26
	<b>473.853,05</b>


**Conclusión:**

Con la base de datos del sistema SIC- AME tenemos 11760 predios urbanos nuestra sugerencia es solicitar aplicar la contribución especial de mejoras por obras que causan un beneficio global según el suplemento del registro N° 177 de fecha 2 de febrero del 2018 dónde se expide la Ordenanza Sustitutiva para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano el mismo que se recuperará en 4 años.


**Recomendación**

De lo expuesto se indica la necesidad de implementar en adelante, el contar con la información de la cobertura del beneficio que genera la obra pública desarrollada en el cantón Guano, a partir del diseño y cobertura técnica de los beneficiarios, lo que permitirá identificar por parte de la Jefatura de Avalúos y Catastros el **Tipo Zona y Sector** de beneficio para determinar el cálculo para la emisión del cobro en delante LOCAL, SECTORIAL, GLOBAL.

Particular que se emite para los fines pertinentes

  
Art. Giovanni Pinto Zurita  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
GADM-CANTONGUANO



ELABORADO	Ing. Vanessa Iza <b>SECRETARIA</b>	
REVISO	Art. Giovanni Pinto Zurita <b>DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADM-CANTONGUANO</b>	



OFICIO N°382-2019-DG-PLANIFICACION  
Guano, 28 de diciembre del 2019

Ingeniero  
Raúl Cabrera Escobar  
**ALCALDE DEL CANTÓN GUANO**

PRESENTE

De mi consideración:

Hago llegar a usted un cordial saludo, con el fin remitir a usted se sirva poner en conocimiento del Ilustre Concejo Cantonal de Guano, el presente alcance para el cobro por beneficio contribución especial de mejoras a ser emitido al 31 de diciembre del 2019 en razón de memorando N°001-GA-2019-AVALUOS y catastros 28 de diciembre del 2019, emitido por el ingeniero Iván Lara Logroño gestor de Avalúos y Catastros DE GADMCG en que atiende el oficio n° 524-2019 de planificación el 26 de diciembre del 2019 en que solicita al jefe de avalúos y catastros Ingeniero Byron Macas elaborar un informe a base a recabar y cuantificar información emitida por la dirección de Obras Públicas municipales del GADMCG, que permitan emitir el cobro por beneficio de contribución especial de mejoras ; quién según documento menciona limitaciones en la información entregada por OO.PP.MM. al no contener la amplitud de beneficiarios que permitan definir el tipo de beneficio para CEM: local ,sectorial o global.

De conformidad al memorando N°001-GA-2019-AVALUOS y catastros se indica no asistir información complementaria de parte de la dirección de OO.PP.MM que permitan definir el tipo de beneficio hasta la fecha se contempla el registro de obras consideradas de beneficio Global en el siguiente contenido:

N°	OBRAS 2019	MONTO
1	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA, CANTON GUANO	473.853,05





Con este antecedente aplicamos a los predios urbanos de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales con el siguiente cuadro:

118.463,26	Obras USD
11760	Predios
10.99	CEM predio

Sin embargo se debe insistir de tener información adecuada que debe ser proporcionada por la dirección de Obras Públicas con el fin de establecer la determinación del tipo de beneficiario de acuerdo al tipo de construcción de la Obra Pública.

Atentamente;

Ing. Iván Lara Logroño  
**GESTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO**

## Anexo N°6 Informe Obras Públicas



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO**

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
Tel: 032 900 133 Ex.16  
www.dobraspublicas@municipiodeguano.gob.ec

### Informe de obras Públicas del GADM-Cantón Guano

Informe emitido por: Tglo.Gorge Alvaro

Informe de las obras ejecutas constan con actas de recepción definitivas que se aplique CEM de acuerdo al monto y/o ubicación de la obra

OBRAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019																
CONTRAT. No.	PROCESO	DENOMINACION	CONTRATISTA	FECHA CONTRATO	FECHA ANTICIPO	MONTO CONTRATO	MONTO EJECUTADO	PLAZO DIAS	FECHA OFIC. TERMIN.	ESTADO DE LA OBRA	ACTAS PROVI.	FECHA ACTAS	ACTAS DEFIN.	FECHA ACTAS	CUSTODIA	UBICACION
001-2019	CTO-GADM-CG-002-2018	AMPLIACION A CUATRO CARRILES DE LA VIA RIOBAMBA - GUANO CANTON GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA.	7-ene-19	5-feb.-19	369.073,97	-	120	TERMINACION POR MUTUO ACUERDO FECHA ACTAS 02-OCTUBRE DE 2019					ING. JHONNY TELLO	Parroquia El Rosario	
003-2019	CTO-GADM-CG-001-2019	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA, CANTON GUANO	Ing. Nery Guillermo Escalante Baquero	12-feb-19	18-feb.-19	504.490,66	473.853,05	90	31-may.-19	TERMINADO	PROVI.	14-jun-19	DEFINITIVA	22-ene-20	ING. JHONNY TELLO	ParroquiaEl Rosario-La Matriz
005-2019	MCO-GADM-CG 035-2018	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE SAN ROQUE 1 (100M) Y SAN ROQUE 2 (136 M) EN LA PARROQUIA MATRIZ	Ing. Mayra Paola Guamán Padilla	12-feb-19	26-feb.-19	10.004,94	8.632,36	90	15-ene.-20	TERMINADO	PROVI.	4-may-20	DEFINITIVA	20-abr-21	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia Matriz
004-2019	MCO-GADM-CG 033-2018	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN EL SECTOR DE	Arq. Marco Antonio Cascante Jaramillo	12-feb-19	8-mar.-19	50.967,11	44.869,36	60	5-jul.-19	TERMINADO	PROVI.	29-jul.-19	DEFINITIVA	20-feb-20	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia Matriz



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO**

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Tel: 032 900 133 Ex.16

[www.dobraspublicas@municipiodeguano.gob.ec](mailto:www.dobraspublicas@municipiodeguano.gob.ec)

		ALACAO, PARROQUIA MATRIZ														
008-2019	MCO- GADM- CG 030- 2018	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE DE LA COMUNIDAD BALSAYAN, PARROQUIA SAN ANDRES	Ing. Edgar Enrique Santacruz Baez	13-feb-19	26-feb.-19	15.853,67	14.656,43	45	3-oct.-19	TERMINADO	PROVI	19-dic.-19	DEFINITIVA	10-jul-20	ING. ANDRES CASTILLO	Parroquia San Andrés
010-2019	MCO- GADM- CG 031- 2018	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS SEGUNDA ETAPA EN EL BARRIO MIRAFLORES ALTO, PARROQUIA MATRIZ.	Ing. Geovanny Armando Guaman Carrasco	20-feb-19	8-mar.-19	15.944,06	14.235,48	45	31-jul.-19	TERMINADO	PROVI	9-sep.-19	DEFINITIVA	26-jun-20	ING. ANDRES CASTILLO	Parroquia Matriz
011-2019	MCO- GADM- CG 032- 2018	CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N LANGOS SAN MIGUEL, PARROQUIA EL ROSARIO	Ing. Carlos Guillermo Nieto Nieto	22-feb-19	8-mar.-19	12.351,83	11.028,21	60	13-mar.-20	TERMINADO	PROVI	20-mar.-20	DEFINITIVA	5-oct-20	ING. JHONNNY TELLO	Parroquia El Rosario
012-2019	MCO- GADM- CG 037- 2018	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE PRINCIPAL 300M DEL BARRIO STA. MARIANITA DE LLUISHI, PARROQUIA EL ROSARIO.	Ing. Carlos Guillermo Nieto Nieto	22-feb-19	20-mar.-19	28.158,59	24.637,21	60	2-dic.-19	TERMINADO	PROVI	19-dic.-19	DEFINITIVA	20-jul-20	ING. JHONNNY TELLO	Parroquia El Rosario
01-2019 CONTRATO COMPLEME NTARIO	CTO- GADM- CG-001- 2015	ASFALTO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO, DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA	Ing. Nary Guillermo Escalante Baquero	14-mar-19	contra entrega	35.105,76	31.344,43	45	4-abr.-19	TERMINADO	PROVI	9-abr.-19	DEFINITIVA	22-ene-20	ING. JHONNNY TELLO	Parroquia Matriz





**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO**

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Tel: 032 900 133 Ex.16

[www.dobraspublicas@municipiodeguano.gob.ec](mailto:www.dobraspublicas@municipiodeguano.gob.ec)

002-2019 CONTRATO COMPLEME NTARIO	LICO- GADM- CG-003- 2015	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN ANDRES.	CONSORCIO ALBE SAN ANDRES	15-mar-19	contra entrega	391.583,55	<b>349.628,57</b>	15		TERMIN ADO	PRO VI.	29-mar- 19	DEFINI TIVA	27- ago-20	TLGO. JORGE ALVARO	Parroquia San Andrés
014-2019	MCO- GADM- CG 001- 2019	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA) EN LA COMUNIDAD DE CHOCAVI CENTRAL , PARROQUIA SAN ISIDRO DE PATULU.	Ing. Wilson Roberto Cajamarca Dacto	12-mar-19	28-mar.- 19	78.166,40	<b>69.781,74</b>	180	24- sep.-19	TERMIN ADO	PRO VI.	26-nov- 19	DEFINI TIVA	2-oct- 20	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia San Isidro
015-2019	MCO- GADM- CG 007- 2019	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD PAQUIBUG SAN GERARDO DE LA PARROQUIA SAN ANDRES.	Ing. Carlos Guillermo Nieto Nieto	18-mar-19	28-mar.- 19	173.461,61	<b>156.009,89</b>	120	28- ago.- 20	TERMIN ADO	PRO VI.	22-sep- 20	DEFINI TIVA	15-abr- 21	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia San Andrés
016-2019	MCO- GADM- CG 008- 2019	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE IGUALATA, PARROQUIA VALPARAISO	Ing. Gladys Ximena Ashqui Auquilla	19-mar-19	9-may.-19	12.966,09	<b>11.561,19</b>	90	3-jul- 19	TERMIN ADO	PRO VI.	26-ago.- 19	DEFINI TIVA	7-oct- 20	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia Valparaiso
017-2019	MCO- GADM- CG 009- 2019	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA , PARROQUIA VALPARAISO	Ing. Gladys Ximena Ashqui Auquilla	19-mar-19	9-may.-19	17.065,90	<b>13.963,23</b>	90	3-jul- 19	TERMIN ADO	PRO VI.	7-ago.- 19	DEFINI TIVA	7-oct- 20	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia Valparaiso
018-2019	MCO- GADM- CG 005- 2019	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y	Ing. Wilson Roberto Cajamarca Dacto	29-mar-19	10-may.- 19	110.484,57	<b>102.302,92</b>	90	6-ago.- 20	TERMIN ADO	PRO VI.	6-ago.- 20	DEFINI TIVA	23-abr- 21	ING. ANDREA CARRILLO	Parroquia San Andrés



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO**

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Tel: 032 900 133 Ex.16

www.dobrapublicas@municipiodeguano.gob.ec

		PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD MIRAFLORES DE LA PARROQUIA SAN ANDRES.																	
019-2019	MCO-GADM-CG 006-2019	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD TUNISALAO PRIMERA ETAPA DE LA PARROQUIA SAN ANDRES.	Ing. Wilson Roberto Cajamarca Dacto	29-mar-19	10-may.-19	99.999,48		60		TERMINADO	EN RECEPCIÓN POR RECIBIR				ING. JHONNY TELLO	Parroquia San Andrés			
020-2019	MCO-GADM-CG 004-2019	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE VIA A LOS PINOS PARROQUIA SAN ANDRES	Ing. Wilson Roberto Cajamarca Dacto	29-mar-19	17-abr.-19	17.065,66	15.208,72	45	27-ago.-19	TERMINADO	PRO VI.	25-nov.-19	DEFINITIVA	25-sep.-20	ING. ANDRES CASTILLO	Parroquia San Andrés			
021-2019	MCO-GADM-CG 010-2019	INTERCONEXIONES DE CAJAS EXISTENTES AL NUEVO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN ANDRES.	Kleber Rolando Charco Paca	29-mar-19	16-abr.-19	19.326,12	14.111,43	90	21-jun.-19	TERMINADO	PRO VI.	21-oct.-19			SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia San Andrés			
	MCO-GADM-CG 003-2019	REGENERACION URBANA DE LAS CALLES EL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA SAN GERARDO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Ing. Edgar Enrique Santacruz Baez	29-mar-19	8-may.-19	164.039,95	144.518,05	90	27-dic.-19	TERMINADO	PRO VI.	4-may.-20			ING. JHONNY TELLO	Parroquia San Gerardo			
023-2019	INFIMA CUANTIA	REHABILITACION DEL DRENAJE EN EL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA SAN GERARDO, CANTÓN GUANO.	Luis Humberto Carrasco Gusqui	2-abr-19	contraentrega	7.863,05	6.712,75	30	30-abr-19	TERMINADO	UNICA	20-may-19			ING. JHONNY TELLO	Parroquia San Gerardo			
024-2019	INFIMA CUANTIA	REPARACION DE ADOQUINADO EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA	Ing. Mayra Paola Guamán Padilla	5-abr-19	contra entrega	7.940,80	5.146,42	30	30-abr-19	TERMINADO	UNICA		12-jun-19	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia Matriz				



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO**

**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Tel: 032 900 133 Ex.16

[www.dobrapublicas@municipiodeguano.gob.ec](mailto:www.dobrapublicas@municipiodeguano.gob.ec)

CANTONAL																
CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA	CDC-GADM-CG 001-2019	FISCALIZACION.- REGENERACION VIAL URBANA DE LA CALLE CESAR NAVEDA, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE CESAR CAMACHO HASTA LA CALLE GUERRERO, PARROQUIA SAN ANDRES.	Ing. Mario Roberto Pachec Sánchez	11-abr-19	1-nov.-19	40.315,78	35.857,88	180	20-jul-20	TERMINADO	UNICA	3-sep-20	TLGO. JORGE ALVARO	Parroquia San Andrés		
001-2019	MCBS-GADM-CG-2019	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 120 BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAO	Ing. Mayra Guamán Padilla	17-abr-19	contraentrega	7.280,00	5.846,70	60	7-jun-19	TERMINADO	UNICA	15-jul-19	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia Matriz		
009-2018	MCBS-GADM-CG-009-2018	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE TUBERIA PVC EN 22 PASOS DE QUEBRADA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA REIONAL GUILLIS-PUNGALDES DEL CANTON GUANO.	Ing. Carlos Guillermo Nieto Nieto	26-abr-19		8.563,22		30	TERMINACION POR MUTUO ACUERDO				Parroquia Matriz			
027-2019	MCO-GADM-CG 012-2019	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBOGUANO FASE II, PARROQUIA MATRIZ	Ing. Dario Israel Quintanilla Calles	7-may-19		278.465,96	248.626,40	90		TERMINADO	PRO VI.	29-abr-20	DEFINITIVA	23-nov-20	ING. ANDREA CARRILLO	Parroquia Matriz
028-2019	MCO-GADM-CG 011-2019	EJECUCION DEL PROYECTO DE CARPETA ASFALTICA DE LA VIA ROSARIO LOS ELENI, OLTE SAN	ELEYCON CONSTRUCCIONES	8-may-19	5-jun.-19	208.108,14	191.561,16	90	31-ago.-22	TERMINADO	PRO VI	3-feb-21	DEFINITIVA	18-oct-21	ING. JHONNY TELLO	Parroquia El Rosario



		PEDRO, PARROQUIA EL ROSARIO, CANTON GUANO.															
029-2019	CTO- GADM- CG-003- 2018	REGENERACION VIAL URBANA DE LA CALLE CESAR NAVEDA, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE CESAR CAMACHO HASTA LA CALLE GUERRERO, PARROQUIA SAN ANDRES.	CONSORCIO INGENIERIA P-	10-may-19	31-oct.-19	750.349,59	733.815,53	180	20-jul- 20	TERMIN ADO	PRO VI.	3-sep- 20	DEFINI TIVA	15-abr- 20	TLGO. JORGE ALVARO	ParroquiaSan Andrés	

**INICIO DE LA ADMINISTRACION DEL INGENIERO RAUL CABRERA ESCOBAR**

CONTRAT. No.	PROCESO	DENOMINACION	CONTRATIST A	FECHA CONTRAT O	FECHA ANTICIPO	MONTO CONTRATO	MONTO EJECUTADO	PLA ZO DIA S	FECHA OFIC. TERMI N.	ESTAD O DE LA OBRA	ACT AS PRO VI.	FECHA ACTAS	ACTAS DEFIN.	FECHA ACTAS	CUSTODIA	UB I C A C I Ó N
004-2019	CTO- GADM- CG-002- 2018	CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CARPETA ASFALTICA DE LA VIA ROSARIO LOS ELENES, OLITE SAN PEDRO, PARROQUIA EL ROSARIO, CANTON GUANO	ELYCON CONSTRUCCI ONES	20-ago-19	5-feb.-19	14.815,69	9.453,03	30		TERMIN ADO	PRO VI	3-feb- 21			ING. JHONNY TELLO	Parroquia El Rosario
030-2019	INFIMA CUANTÍA	ADECENTAMIENTO DE LA CALLE CACIQUE TOCA A PARTIR DE LA CALLE LOS FRANNCISCANOS, SE TOR EL MUSEO, CANTON GUANO	CONSTRUCT ORA E INMOBISASE M DEL PACIFICO CIA. LTDA.	20-ago-19	contraentr ega	7.088,14	6.068,70	30	16- sep- 19	TERMIN ADA	ÚNICA		30-sep-19	ING. ANDRES CASTILLO	Parroquia Matriz	
005-2019	LICO- GADM- CG-001- 2016	COMPLEMENTARI O 1: CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO	ANDECONS	2-sep-19	Anticipo 40% 11- Noviembre -2019	293.708,79	294.936,57	120	3-jun- 21	TERMIN ADA	PRO VI	31- ene-22			TLGO. JORGE ALVARO	Parroquia Matriz




**OBRA SUGERIDA PARA EL COBRO DE CEM CON UN PLAZO DE 4 AÑOS**

CONTRAT. No.	PROCESO	DENOMINACION	CONTRATISTA	FECHA CONTRATO	FECHA ANTICIPO	MONTO CONTRATO	MONTO EJECUTADO	PLAZO DIAS	FECHA OFIC. TERMIN.	ESTADO DE LA OBRA	ACTAS PROVI.	FECHA ACTAS	ACTAS DEFIN.	FECHA ACTAS	CUSTODIA	UBICACION
003-2019	CTO-GADM-CG-001-2019	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA, CANTON GUANO	Ing. Nery Guillermo Escalante Baquera	12-feb-19	18-feb-19	504.490,66	473.853,05	90	31-may-19	TERMINADO	PROVI.	14-jun-19	DEFINITIVA	22-ene-20	ING JHONNY TELLO	Parroquia El Rosario-La Matriz

Nº	OBRAS 2019	MONTO
1	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA, CANTON GUANO	473.853,05

1er año	118.463,26
2do año	118.463,26
3er año	118.463,26
4to año	118.463,26
	<hr/>
	473.853,05

  
Ing. Walter Páez Pino  
DIRECTOR DE OO. PP. MM.  
GAD MUNICIPAL DE GUANO



Anexo N°7 Cartera Vencida 2020

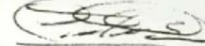
CARTERA VENCIDA POR AÑOS DE PREDIOS URBANOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020								
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020								
AÑO	IMPUESTO PREDIAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SOLAR NO EDIFICADO	SUMAN	CEM	RECARGOS	DESCUENTOS	TOTAL
2020	17.945,48	6.654,00	21.617,74	46.217,22	46.696,51			92.913,73
2019	7.145,68	3.210,00	9.902,54	20.258,22	21.562,38	43,96		41.864,56
2018	4.569,92	2.122,00	6.014,98	12.706,90	16.144,31		7,08	28.844,13
2017	3.383,46	1.570,00	5.006,35	9.959,81	8.581,40			18.541,21
2016	2.587,45	1.284,00	2.789,76	6.661,21	7.019,20			13.680,41
2015	1.481,62	1.066,00	2.119,94	4.667,56	5.831,50			10.499,06
2014	1.321,55	972,00	2.070,10	4.363,65	5.039,70			9.403,35
2013	1.165,26	858,00	1.932,01	3.955,27	4.708,00			8.663,27
2012	1.044,77	810,00	1.613,23	3.468,00	2.373,00	969,24		6.810,24
2011	296,60	580,00	1.044,86	1.921,46			7,18	1.914,28
<b>TOTAL: \$</b>	<b>42.000,09</b>	<b>20.588,22</b>	<b>58.300,45</b>	<b>120.888,76</b>	<b>117.956,00</b>	<b>1.014,19</b>	<b>19,13</b>	<b>239.839,82</b>

CARTERA VENCIDA DE PREDIOS RURALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

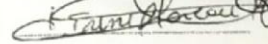
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020						
AÑO	IMPUESTO PREDIAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SUMAN	RECARGOS	INTERESES	TOTAL
2020	61.597,84	23.187,00	84.784,84			84.784,84
2019	41.208,03	11.608,00	52.816,03			52.816,03
2018	28.687,81	8.697,00	37.384,81			37.384,81
2017	3.223,49	28.828,00	32.051,49			32.051,49
2016	2.609,70	25.080,00	27.689,70			27.689,70
<b>TOTAL: \$</b>	<b>147.965,97</b>	<b>221.827,00</b>	<b>369.792,97</b>	<b>123,38</b>	<b>-</b>	<b>369.916,35</b>

CARTERA VENCIDA DEL 1 DE DE ENERO DEL 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	609.756,17
--	------------

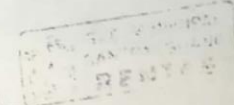
Guano, 30 de Julio del 2020



Vinicio Alarcón S.  
JEFE DE RENTAS DEL GADM GUANO



Lic. Irene Alarcón M.  
ANALISTA DE RENTAS DEL GADM-GUANO



Anexo N°8 Carta de predio

GAD MUNICIPAL DE GUANO		DEPARTAMENTO FINANCIERO	
IMPUESTO PREDIAL URBANO		TITULO DE CREDITO No: 2019-008575-PU	
CONTRIBUYENTE: ESTRADA CHAVARREA - LUIS ESTUARDO			
RUC/CC: 1716246523	CLAVE CATASTRAL: 060702010533007000		
Dirección Domicilio:	SITIO/BARRIO:		
	Calle: CALLEJON Y AGUSTIN DAVALOS		
	Número:		
AVALUO		RUBROS	
Terrano: \$	3,050.00	Impuesto Predial Urbano: \$	2.79
Construcción: \$	5,880.78	Servicios Administrativos: \$	2.00
Valor de la Propiedad: \$	9,010.67	Impuesto Solar No Edif: \$	0.00
Rebaja Hipotecaria:	0.00	Recargo Solar No Edif: \$	0.00
Besa Imponible:	9,010.67	Construcción Obsoleta: \$	0.00
Fecha de Emisión: 01/01/2019		Bombas: \$	0.00
Fecha Recaudación: 16/09/2019 00:00		CEN: \$	10.99
<b>FIEL COPIA DEL TITULO ORIGINAL</b>		VALOR EMITIDO: \$	15.78
		DESCUENTO: \$	0.00
		RECARGOS: \$	0.00
		INTERESES: \$	0.00
		TOTAL A PAGAR: \$	<b>16.06</b>
DIRECTOR FINANCIERO	JEFE DE RENTAS	TESORERO	RECAUDADOR



# Anexo N° 9 Estados Financieros



## GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUANO



### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PERIODO: ENERO/2020 A DICIEMBRE / 2020

Página 1 de 4

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
<b>A. ACTIVO</b>		<b>21,149,906.16</b>	<b>15,343,319.57</b>
<b>CORRIENTE</b>		<b>1,899,731.75</b>	<b>1,512,407.57</b>
DISPONIBILIDADES		834,044.11	1,110,793.89
111.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	833,538.12	1,104,683.08
111.09	BANCO DE FOMENTO Y DESARROLLO MONEDA NACIONAL	505.99	6,110.81
ANTICIPOS DE FONDOS		781,784.61	379,641.27
112.01.01	ANTICIPO A SERVIDORES PUBLICOS TIPO A	12,451.96	1,150.37
112.01.02	ANTICIPO DE SERVIDORES PUBLICOS TIPO B	6,207.16	16,485.67
112.03	ANTICIPO A CONTRATISTAS	680,084.72	267,982.00
112.07.99	OTROS ANTICIPOS OBLIGACIONES OTROS ENTES PUBLICOS	73,217.48	81,506.74
112.13.01	CAJA CHICA	2,364.00	2,364.00
112.13.03	FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL	3,368.69	6,061.89
112.15.01	Anticipos de viaticos, pasajes y otros de viaje institucional	4,090.60	4,090.60
CUENTAS POR COBRAR		262,026.22	0.00
113.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	131,002.06	0.00
113.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	60,031.86	0.00
113.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIO	70,992.30	0.00
INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE		21,876.81	21,972.41
131.01.02	EXISTENCIAS DE VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS	199.69	138.25
131.01.04	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE OFICINA	14,950.75	16,134.55
131.01.05	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE ASEO	909.13	415.97
131.01.07	EXISTENCIA MAT IMPRES FOTOG REPRODUCCION CONS	5,332.76	4,794.76
131.01.11	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECT	12.06	16.46
131.01.13	EXISTENCIAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	472.42	472.42
<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>		<b>1,338,606.21</b>	<b>2,057,658.54</b>
DEUDORES FINANCIEROS		1,338,606.21	2,057,658.54
124.97.07	Anticipos por devengar ejercicios anteriores de GADs y EP	15,238.94	15,238.94
124.97.08	Anticipos devengar ejerc anteriores de GADs y EP OBRAS	390,384.72	965,819.34
124.98.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	932,982.55	1,076,600.26
<b>INVERSIONES</b>		<b>2,319,504.49</b>	<b>2,153,363.33</b>
INVERSIONES PERMANENTES EN TITULOS Y VALORES		2,319,504.49	2,153,363.33
122.05.02	BONOS DEL ESTADO	153,956.00	153,956.00
122.05.04	ACCIONES	2,165,548.49	1,999,407.33
<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>15,378,476.55</b>	<b>9,395,124.20</b>
BIENES DE ADMINISTRACION		9,681,148.33	9,823,626.72
141.01.03	MOBILIARIOS	133,202.82	134,258.18
141.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,419,246.23	2,427,337.81
141.01.05	VEHICULOS	1,943,877.23	1,943,877.23
141.01.06	HERRAMIENTAS	47,950.79	49,451.09
141.01.07	EQUIPOS INFORMATICOS	398,679.29	417,002.48
141.01.11	Partes y repuestos	7,861.14	7,861.14
141.03.01	TERRENOS	868,577.90	982,085.86
141.03.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	3,861,752.93	3,861,752.93

30/1/2021



## GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUANO

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA



PERIODO: ENERO/2020 A DICIEMBRE / 2020

Página 2 de 4

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
(-) DEPRECIACION ACUMULADA		4,392,930.20	4,149,271.29
141.99.02	DEPRECIACION ACUMULADA EDIFICIOS	640,802.44	571,290.88
141.99.03	DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIOS	91,216.75	84,399.77
141.99.04	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,601,835.85	1,542,632.61
141.99.05	DEPRECIACION ACUMULADA VEHICULOS	1,728,509.55	1,651,082.92
141.99.06	DEPRECIACION ACUMULADA HERRAMIENTAS	3,605.84	2,455.35
141.99.07	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIP Y SIST INFORMACI	326,816.86	297,409.76
141.99.11	DEPRECIACION ACUMULADA PARTES Y REPUESTOS	142.91	0.00
<b>BIENES DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>10,677,333.09</b>	<b>4,064,003.24</b>
143.01.01	Infraestructura de Agua Potable	3,610,777.32	1,304,222.16
143.01.02	Infraestructura de Riego y Manejo de Aguas	515,225.83	0.00
143.01.03	Infraestructura de Alcantarillado	1,938,639.94	327,166.03
143.01.04	Infraestructura de Urbanismo y Regeneramiento	447,412.74	447,412.74
143.01.05	Obras Publicas de transporte y vias	2,283,378.17	674,342.94
143.01.07	Construcciones y Edificaciones	1,881,899.09	1,310,859.37
(-) DEPRECIACION ACUMULADA		587,074.67	343,234.47
143.99.01	Dep Acumulada de Infraestructura de Agua Potable	193,620.07	115,366.74
143.99.03	Dep Acumulada de Infraestructura de Alcantarillado	40,285.62	20,655.66
143.99.04	Dep Acumulada de Infraestructura de Urbanismo y Regeneramiento	64,227.52	37,382.76
143.99.05	Dep Acumulada de Obras Públicas de Transporte y Vías	99,670.64	59,210.06
143.99.07	Dep Acumulada de Construcciones y Edificaciones	189,270.82	110,619.25
<b>INVERSIONES PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>		<b>210,218.38</b>	<b>211,760.22</b>
INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO		6,752,225.61	211,760.22
151.11.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	607,859.40	0.00
151.11.06	SALARIOS UNIFICADOS	648,363.75	0.00
151.12.03	DECIMO TERCER SUELDO	152,971.69	0.00
151.12.04	DECIMO CUARTO SUELDO	84,181.79	0.00
151.15.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	636,541.12	0.00
151.15.13	ENCARGOS	1,690.19	0.00
151.16.01	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	222,143.42	0.00
151.16.02	FONDO DE RESERVA	104,056.15	0.00
151.18.02	Supresión de Puesto	73,282.92	0.00
151.18.06	BENEFICIO POR JUBILACION	152,220.00	0.00
151.18.07	Compensacion vacaciones no gozadas por cesacion de funciones	15,687.63	0.00
151.18.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	3,653.31	0.00
151.31.04	ENERGIA ELECTRICA	9,887.21	0.00
151.31.05	TELECOMUNICACIONES	15,456.06	0.00
151.32.01	Transporte de Personal	2,825.53	0.00
151.32.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	6,720.00	0.00
151.32.05	Espectáculos Culturales y Sociales	139,872.20	0.00
151.32.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	800.00	0.00
151.32.08	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1,351.70	0.00
151.32.35	Servicio de Alimentacion	14,423.32	0.00
151.32.48	Eventos Oficiales	19,376.00	0.00
151.33.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	129.94	0.00
151.34.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	35,869.29	0.00

30/1/2021



## GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUANO



### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PERIODO: ENERO/2020 A DICIEMBRE / 2020

Página 3 de 4

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
151.34.05	Materiales de Aseo	50.06	0.00
151.35.04	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	43,523.20	0.00
151.36.02	SERVICIOS DE AUDITORIA	6,048.00	0.00
151.36.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	61,750.63	0.00
151.36.09	Investigación Profesional y Análisis de Laboratorio	1,897.96	0.00
151.38.02	VESTUARIO, PRENDAS DE PROTECCION	13,118.13	50,596.99
151.38.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICA INVERSION	12,256.36	7,506.87
151.38.04	Existencia materiales de oficina	15,218.85	14,849.65
151.38.05	MATERIALES DE ASEO	1,300.95	1,052.49
151.38.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIAS DESARROL	0.00	12,452.61
151.38.08	Existencia de Instrumental medico menor	62.16	188.45
151.38.09	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	423.00	447.09
151.38.11	MATERIALES CONSTRUC, ELECTRIC, PLOM Y CARP	57,140.15	41,715.23
151.38.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	96,518.05	69,740.12
151.38.19	ADQUISICION ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	9,590.54	13,054.86
151.38.21	Existencias de gastos para situaciones de Emergencia	4,561.07	9.70
151.38.26	Dispositivos Médicos de uso General	29.12	146.16
151.39.02	TASAS GENERALES, IMPUEST, CONTRIB, PERMIS, LICNECIAS Y PATENTES SEGUROS	1,594.89	0.00
151.40.01	Reajustes de Inversiones (para ajustes)	48,073.05	0.00
151.40.04	cOSTAS JUDICIALES	9,680.77	0.00
151.40.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	7,036.97	0.00
151.45.06	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	336.00	0.00
151.51.01	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	115,413.38	0.00
151.51.02	DE ALCANTARRILLADO	208,724.06	0.00
151.51.03	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	749,880.80	0.00
151.51.04	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	664,632.83	0.00
151.51.05	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,336,416.83	0.00
151.51.07	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	218,605.23	0.00
151.54.01	MANTENIMIENTO Y REPARACION	14,744.83	0.00
151.55.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	9,195.20	0.00
151.58.01	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	36,919.26	0.00
151.58.04	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	58,120.66	0.00
151.98	Aplicacion del Gasto	6,542,007.23	0.00
	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION	0.00	0.00
	<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3,368.78</b>	<b>13,005.71</b>
	INVERSIONES DIFERIDAS	3,368.78	13,005.71
125.31.01	PREPAGOS DE SEGUROS	3,368.78	3,324.94
125.35.01	Prepagos de seguros	0.00	9,680.77
	<b>B. PASIVO</b>	<b>7,454,905.38</b>	<b>7,682,415.84</b>
	<b>CORRIENTE</b>	<b>825,218.52</b>	<b>1,004,771.79</b>
	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	825,218.52	1,004,771.79
212.01	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	823,435.91	1,002,989.18
212.03	FONDO DE TERCEROS	1,782.61	1,782.61
	CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00
	<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>6,629,686.86</b>	<b>6,677,644.05</b>

30/1/2021



## GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUANO

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA



PERIODO: ENERO/2020 A DICIEMBRE / 2020

Página 4 de 4

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
EMPRESITOS		6.629.686.86	6.677.644.05
223.01.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	6.622.736.81	6.524.592.34
223.05.04	AL SECTRO PRIVADO NO FINANCIERO	6.950.05	153.051.71
<b>C. PATRIMONIO</b>		<b>13.695.000.78</b>	<b>7.660.903.73</b>
<b>PATRIMONIO ACUMULADO</b>		<b>13.695.000.78</b>	<b>7.660.903.73</b>
PATRIMONIO PUBLICO		7.002.142.81	7.660.903.73
611.09	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	7.002.142.81	7.660.903.73
(-) DISMINUCION PATRIMONIAL		0.00	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE		6.692.857.97	0.00
618.03	618.03	6.692.857.97	0.00
<b>D. CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		3.475.969.88	3.726.133.12
911.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	149.629.90	200.175.60
911.09	RECEPCION DE GARANTIAS	1.854.302.52	2.205.945.27
911.11	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	0.00	34.923.46
911.13	BIENES RECIBIDO EN COMODATO	12.447.68	0.00
911.17	BIENES NO DEPRECIABLES	1.459.589.78	1.285.088.79
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		3.475.969.88	3.726.133.12
921.07	EMISION DE ESPECIES FISCALES	149.629.90	200.175.60
921.09	RESPONSABILIDAD POR GARANTIAS EN VALORES. BIE	1.854.302.52	2.205.945.27
921.11	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN CUSTO	0.00	34.923.46
921.13	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato	12.447.68	0.00
921.17	RESPNSABILIDAD POR BIENES NO DEPRECIABLES	1.459.589.78	1.285.088.79
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>21.149.906.16</b>	<b>15.343.319.57</b>

CONTADOR GENERAL

DIRECTOR FINANCIERO(E)  
ING. JUAN CARLOS CARRASCO

ALCALDE  
ING. RAUL CABRERA

30/1/2021



## GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUANO



### ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO: ENERO/2020 A DICIEMBRE / 2020

Página 1 de 3

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		<b>209,788.02</b>	<b>0.00</b>
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		209,788.02	0.00
624.02.02	INDUSTRIALES	6,854.03	0.00
624.02.99	Productos y Materiales Varios	4,531.03	0.00
624.03.01	AGUA POTABLE	184,448.46	0.00
624.03.03	Alcantarillado	13,954.50	0.00
<b>RESULTADO DE OPERACION</b>		<b>6,171,131.75</b>	<b>0.00</b>
IMPUESTOS		1,416,441.51	0.00
621.01.02	VENTA DE PREDIOS URBANOS (PLUSVALIA)	170,464.81	0.00
621.02.01	PREDIOS URBANOS	176,000.34	0.00
621.02.02	PREDIOS RUSTICOS	240,662.48	0.00
621.02.03	INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD O MERCAN	484,795.10	0.00
621.02.06	ALCABALAS	234,436.14	0.00
621.02.99	OTROS INGRESOS SOBRE LA PROPIEDAD	49,710.89	0.00
621.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVI	60,194.44	0.00
621.07.99	OTROS IMPUESTOS	177.31	0.00
TASAS Y CONTRIBUCIONES		822,561.65	0.00
623.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	26,512.00	0.00
623.01.07	VENTA DE BASES	3,890.67	0.00
623.01.08	Servicios Especializados	306,342.74	0.00
623.01.09	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	136,265.00	0.00
623.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas	7,138.06	0.00
623.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	6,893.51	0.00
623.01.16	RECOLECCION DE BASURA	12,208.80	0.00
623.01.18	Drecho de Aprobacion de Planos	31,442.37	0.00
623.01.20	CONEXION Y RECONEXION DER SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4,020.80	0.00
623.01.21	CONEXION Y RECONEXION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,307.20	0.00
623.01.99	OTRAS TASAS GENRALES	115,475.23	0.00
623.02.05	SERVICIOS Y SUMINSITROS VARIOS	5,602.90	0.00
623.04.13	CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	164,462.37	0.00
(-) GASTOS EN INVERSIONES PUBLICAS		6,542,007.23	0.00
631.53	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLI	6,542,007.23	0.00
(-) GASTOS EN REMUNERACIONES		1,807,073.25	0.00
633.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	908,983.55	0.00
633.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	229,171.99	0.00
633.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	106,296.13	0.00
633.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	45,819.31	0.00
633.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATOS	214,717.13	0.00
633.05.13	Encargos	10,502.63	0.00
633.06.01	APORTE PATRONAL	159,039.33	0.00
633.06.02	FONDOS DE RESERVA	80,051.27	0.00
633.07.02	Supresión de Puesto	51,920.01	0.00
633.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	571.90	0.00
(-) GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		34,839.03	0.00
634.01.04	ENERGIA ELECTRICA	4,359.07	0.00

30/1/2021



## GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUANO



### ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO: ENERO/2020 A DICIEMBRE / 2020

Página 2 de 3

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
634.01.05	TELECOMUNICACIONES	4,956.01	0.00
634.02.07	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	13,125.29	0.00
634.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	587.52	0.00
634.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	767.20	0.00
634.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10,763.94	0.00
634.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	280.00	0.00
<b>(-) GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		<b>26,215.40</b>	<b>0.00</b>
635.04.02	Seguros de Desgravamen y de Saldos (para ajustes)	8,392.79	0.00
635.04.03	COMISIONES BANCARIAS	5,947.23	0.00
635.04.06	COSTAS JUDICIALES	11,875.38	0.00
<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>		<b>6,725,384.01</b>	<b>0.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b>		<b>6,804,814.16</b>	<b>0.00</b>
626.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	626,413.96	0.00
626.21.01	TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL	5,880,501.45	0.00
626.21.04	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado	85,108.00	0.00
626.21.10	DE FONDOS DE CONTINGENCIA	212,790.75	0.00
<b>TRANSFERENCIAS ENTREGADAS</b>		<b>79,430.15</b>	<b>0.00</b>
636.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	24,553.66	0.00
636.10.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	54,876.49	0.00
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>190,988.83</b>	<b>0.00</b>
<b>RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS</b>		<b>365,526.10</b>	<b>0.00</b>
625.01.02	Intereses y Comisiones de Títulos Valores	174.14	0.00
625.01.06	Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas	166,141.16	0.00
625.02.01	TERRENOS	11,720.00	0.00
625.02.02	RENTA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	10,230.82	0.00
625.03.01	TRIBUTARIAS	19,305.38	0.00
625.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	14,113.66	0.00
625.04.04	Incumplimientos de Contratos	2,819.64	0.00
625.04.16	RENTAS Y MULTAS	140,517.00	0.00
625.04.99	OTRAS MULTAS	504.30	0.00
<b>(-) GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>556,514.93</b>	<b>0.00</b>
635.02.01	Intereses al Sector Público Financiero	504,497.23	0.00
635.02.04	Intereses al Sector Privado no Financiero	52,017.70	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		<b>6,119,806.52</b>	<b>0.00</b>
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4,710.00</b>	<b>0.00</b>
624.22.04	VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION	4,710.00	0.00
<b>(-) DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS</b>		<b>545,282.46</b>	<b>0.00</b>
638.51	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	301,442.26	0.00
638.55	Depreciación Bienes de Infraestructura	243,840.20	0.00
<b>RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS</b>		<b>47,049.13</b>	<b>0.00</b>
625.24.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	47,049.13	0.00
<b>ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS</b>		<b>6,613,329.85</b>	<b>0.00</b>
629.51	ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS	6,613,329.85	0.00
<b>(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE GASTOS</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

30/1/2021





## GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUANO



### ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO: ENERO/2020 A DICIEMBRE / 2020

Página 3 de 3  
AÑO  
ANTERIOR

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
	RESULTADO DE EJERCICIO	6,692,857.97	0.00

CONTADOR GENERAL

DIRECTOR FINANCIERO (E)  
ING. JUAN CARLOS CARRASCO

ALCALDE  
ING. RAUL CABRERA

30/1/2021